



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MANTERO, Paula

Secretaría:

POLEGGIO, Natalia

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AIELLO, Martín
AMALFITANO, Vito
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LAURÍA, Nicolás
LORIA, Mauricio Sebastian
MANTERO, Paula
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
PÁEZ, Segundo Roberto
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMERO, Marianella
SÁNCHEZ, María José
SÍVORI, María Virginia
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

SANTORO, Marina Laura (c/licencia, reempl. por
SÁNCHEZ, María José)
TACCONE, Horacio (c/licencia, reempl. por AIELLO,
Martín)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 105°

- 11ª Reunión -

-1ª Sesión Ordinaria de Prórroga-

Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020

2020 - Año del General Manuel Belgrano

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señores concejales
3. Decreto N° 1485

CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES

4. Conmemoración del 37º aniversario del retorno de la democracia e izado del Pabellón Nacional
5. Homenaje al ex futbolista Diego Armando Maradona
6. Conmemoración del Día del Médico, labor desarrollada en el marco de la pandemia Covid-19
7. Cuestión previa concejal De la Torre
8. Orden del Día

PREFERENCIAS ACORDADAS

9. Proyecto de Ordenanza: Creando el Régimen Municipal Especial de Asignación de Unidades Turísticas Fiscales para la temporada 2020-2021, que por diferentes motivos y especialmente en la zona norte de la ciudad, hayan quedado sin planificación, concesión o adjudicación. (expte 1777-U-20)
10. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Programa Municipal de Publicidad Covid-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria Municipal declarada por Ordenanza 24.710. (expte 1900-U-20)
11. Proyecto de Ordenanza: Creando el Programa Municipal "Circuito Cultural a Cielo Abierto". (expte 2002-FDT-20)

ORDENANZAS PREPARATORIAS

12. Aprobando la Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2021. (expte 2028-D-20) Aprobando Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2021. (expte 2029-D-20)
13. Convalidando los Decretos n° 659, 716, 719, 875 /2020 del D E, por los cuales se solicitó asistencia financiera a la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal. (expte 2114-D-20)

ORDENANZAS

14. Incorporando el eje "concientización sobre seguridad vial para ciclistas" en el curso teórico-práctico de educación para la seguridad vial. (expte. 1731-UC-18)
15. Aceptando la donación de vehículos efectuada por la A.F.I.P. destinados a la Secretaría de Gobierno. (expte 1632-D-20)
16. Adhiriendo a la Ley Provincial n° 15.184, que promueve el uso y desarrollo de lenguaje claro en textos legales y formales. (expte 1897-CC-20)
17. Convalidando el Decreto n° 326/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se realizó la adhesión a la declaración del 24 de octubre como "Día mundial contra la Polio". (expte 1902-VJ-20)
18. Otorgando en comodato un predio fiscal del dominio público municipal, ubicado en calle San Salvador y Juan N. Fernández, a la Cooperativa de Trabajo "El Che" limitada. (expte 1962-D-20)
19. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, con el objeto desarrollar actividades conjuntas de interés común. (expte 1967-D-20)
20. Convalidando el Decreto N° 332/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMVIAL, a iniciar la construcción de veredas de hormigón e isletas separadoras en distintos puntos de la ciudad. (expte 1968-D-20)
21. Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, por la cual se financiarán las obras "Reconstrucción de badenes y pavimentos de hormigón y fresado y recapado de pavimentos asfálticos". (expte 1988-D-20)
22. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en determinadas calles. (expte 2033-D-20)
23. Creando un espacio reservado para el ascenso y descenso de pacientes que asisten a los consultorios de la Asociación Mutual 11 de Febrero, ubicada en la calle Santiago del Estero 1741. (nota 67-NP-20)

RESOLUCIONES

24. Expresando beneplácito por la nominación del marplatense Julio Aro al "Premio Nobel de la Paz 2021". (expte 2034-CJA-20)

DECRETOS

25. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte. 2170-U-2018 y otros)
26. Convalidando el Decreto 225/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Gobierno de la Provincia la inclusión, dentro de las solicitudes de permiso de tránsito, de personas que deban asistir la alimentación o atención médica de animales fuera de su hogar. (expte 1296-AM-20)
27. Convalidando el Decreto 182/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. que gestione el correcto traslado del personal sanitario a los Hospitales Interzonal y Materno Infantil. (expte 1302-FDT-20)

28. Incorporando al Reglamento Interno el artículo 11 bis, estableciendo la licencia por nacimiento y adopción para las y los concejales. (expte 1912-V-20)
29. Convalidando el Decreto 335/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó hasta el 6 de noviembre de 2020 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva. (expte 2004-D-20)

COMUNICACIONES

30. Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de implementar un medio tecnológico del tipo "plataforma virtual", en el cual los artesanos permisionarios de las ferias municipales puedan exponer sus producidos. (expte 1412-FDT-20)
31. Solicitando al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño Mar del Plata, informe diversos ítems en relación al Hogar de Niños y Adolescentes Benaia. (expte 1415-U-20)
32. Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia a fin de obtener los recursos presupuestarios necesarios para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad. (expte 1507-U-20)
33. Solicitando al D.E. adopte las medidas necesarias para difundir y dar cumplimiento en el Partido a lo establecido por los Decretos 320/20 y 766/20 del Poder Ejecutivo Nacional, que disponen la suspensión de desalojos y prórroga de contratos de alquiler. (expte 1508-FDT-20)
34. Solicitando al D.E. informe sobre la implementación de la Ordenanza n° 22792 – "Ciudades Amigables de la Lactancia Materna". (expte 1677-FDT-20)
35. Solicitando al D. E. informe el estado actual del "Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Específico N° 1 con: el Anexo I - Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable y el Anexo II - Acciones Específicas". (expte 1767-U-20)
36. Solicitando al D.E. informe respecto a la campaña de difusión de las acciones tendientes a la prevención y asistencia de la Diabetes. (expte 1831-F-20)
37. Solicitando a las autoridades nacionales que se extienda el beneficio del programa "Previaje" para alquiler de carpas en el Partido. (expte 1951-CJA-20)
38. Solicitando al Gobierno de la Provincia informe si existe autorización para emplazar sobre la Rambla, una pintura con la figura del ex Presidente Néstor Kirchner. (expte 1977-VJ-20)
39. Viendo con agrado que el D.E. gestione ante las autoridades pertinentes la implementación del sistema SUBE en las unidades de la línea 221. (expte 1982-U-20)
40. Solicitando a las autoridades correspondientes que el personal afectado a las tareas precensales cuente con las identificaciones pertinentes a fin de evitar situaciones de confusión entre los vecinos y/o hechos de inseguridad. (expte 2009-U-20)
41. Solicitando a autoridades nacionales y provinciales consideren la posibilidad de incluir al Partido en la primera etapa del "Programa de Fortalecimiento de Seguridad para la Provincia de Buenos Aires". (expte 2037-U-20)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

42. Dando respuesta a la C-5090, por la cual se solicitó al DE la instalación de carteles indicadores en los bebedores que se encuentran ubicados en el corredor costero. (expte 1483-FV17) Viendo con agrado elevar a la H. Cámara de Diputados de la Nación, el pedido para que nuestra ciudad sea declarada capital de los intereses marítimos de la República Argentina. (expte 2180-U-18) Extendiendo la denominación "Ing. Alberto Baltar" de la Planta de Pre-Tratamientos de Efluentes, a la nueva localización recientemente finalizada, en la Ruta 11 Km 509 de nuestra ciudad. (expte 1175-U-19) Encomendando al DE la firma de un convenio con el Colegio de Escribanos Delegación Mar del Plata, a fin de que se certifiquen gratuitamente firmas para la conformación de Asociaciones Civiles sin fines de lucro. (expte 1195-AM-19) Solicitando al DE informe la nómina de personas que realizaron construcciones no autorizadas dentro de la UTF Playa Redonda (ex UTF Arroyo Seco sector A). (expte 1202-UC-19) Creando cursos de capacitación destinados a los cuidadores domiciliarios de niños, niñas y adolescentes, basados en técnicas de primeros auxilios, conocimientos básicos de psicología infantil y marco legal vigente con respecto a los derechos del niño. (expte 1582-B1PAIS-19) Solicitando al DE gestione que el Tren Argentino I del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, pueda ser enviado a nuestra ciudad, para brindar a la población los servicios que provee, como lo hizo en el mes de octubre del año 2017. (expte 1696-U-19) Abrogando el artículo 3° de la Ordenanza 22.395 por la cual se creó el Programa Social del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (expte 1730-U-19) Constituyendo la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la O-22031, referente a la tenencia responsable de mascotas. (expte 1832-CJA19) Dando respuesta a la C-5512, por la cual se solicitó al DE realice las gestiones pertinentes para la reparación de los ascensores del Estadio José María Minella. (expte 1911-UC-19) Solicitando al DE gestione ante el gobierno de la Pcia. de Bs. As. la instalación de calefacción de aguas mediante paneles solares para la pileta cubierta del CEF N° 1. (expte 2249-U-19) Modificando el art. 3° de la Ordenanza 19130, ref. a declarar a Mar del Plata como "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual. (expte 2284-UC-19) Creando el Programa de "Corredores Educativos Seguros", en el ámbito del Partido de Gal. Pueyrredon. (expte 2375-U-19) Solicitando al DE, realice las acciones pertinentes para la apertura de la calle Arq. Osvaldo Cedrón (ex. 232) desde Ayolas hasta San Salvador, a fin de asegurar la conectividad de los Barrios José Hernández, Autódromo y Belgrano. (expte 2392-FDT-19) 1) Proyecto de Comunicación: Encomendando al DE que llame a Licitación Pública para desarrollar la primera etapa de la Red de Bicisendas y Ciclovías en el Partido 2) Proyecto de Resolución: Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de informar las fases y etapas necesarias para la realización de dicha obra. (expte 2399-AM-19) Encomendando al DE, la inclusión en el Presupuesto Municipal

2020, de las partidas necesarias para culminar las obras del Centro de Salud de la Ciudad de Batán. (expte 2400-AM-19) Sustituyendo el artículo 1º de la ordenanza n° 22309, ref. a rectificar la medida del excedente fiscal linderó a favor de los señores María Lorena Martínez y Mariano Cecchi en carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Avellaneda 956. (expte 1004-D-20) Solicitando al DE, la realización de tareas de rellenado y toda acción hídrica tendiente a evitar anegamientos, en la Plaza El Sosiego, sita en las calles Los Fresnos, Los Cedros y Los Nogales. (expte 1006-FDT-20) Creando una Campaña de difusión de Prevención y Concientización de la Hipertensión, a los efectos de promover la medición de la presión arterial, para toda la población en el Partido. (expte 1012-BFR-20) 1) Proyecto de Resolución: Expresando repudio al acto de discriminación homofóbica perpetrado por la concesionaria del Balneario Ocean Club, el día 4 de enero del cte.- 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe las acciones realizadas para dar cumplimiento a la O-19130, ref. a declarar a Mar del Plata "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual. (expte 1036-FDT-20) Solicitando al DE, informe los trabajos y gestiones realizados y proyectados, a fin de garantizar la prevención de accidentes en toda la extensión costera del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1068-FDT-20) Otorgando un espacio de carga y descarga, en la colectorá adyacente a la rotonda situada en la Av. Constitución y Valencia, a la firma Havanna S.A. (expte 1201-D-20) Solicitando al DE, informe con relación al mantenimiento de los semáforos de distintos puntos de la ciudad, en el ejercicio 2019 y las acciones proyectadas a llevarse a cabo en el año 2020. (expte 1206-FDT-20) Solicitando al DE informe acerca de la situación actual del "Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso" (expte 1223-FDT-20) Declarando "Visitante Notable" a Brigitte Baptiste, expositora de la Feria Internacional de Educación Superior Argentina 2020, por su labor y compromiso en el ámbito de la Educación e Investigación en el terreno de la Biodiversidad. (expte 1231-FDT-20) Adhiriendo a la iniciativa presentada al Banco Central por un grupo de mujeres del colectivo feminista, sobre paridad y alternancia de género en la nueva familia de billetes. (expte 1241-V-20) Solicitando al DE informe las medidas que se están implementando para la prevención, control y vigilancia del Dengue. (expte 1262-FDT-20) Declarando de Interés del HCD, la realización de las actividades por la Semana de la Memoria, en la "Casa de la Memoria", que desarrolla la Comisión Municipal Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia. (expte 1265-FDT-20) Transfiriendo a favor de las Sras. Adriana Beatriz Maquez y Olga Ester Maquez, en su carácter de propietarias del inmueble ubicado en la calle Garay n° 1768, el dominio del excedente fiscal linderó a su propiedad. (expte 1266-D-20) Convocando a una Jornada de Trabajo para el análisis y tratamiento de la Ordenanza n° 24706, que reglamenta el otorgamiento de exenciones de tasas municipales, especialmente para Asociaciones de Fomento. (expte 1284-CJA-20) 1) Proyecto de Ordenanza: Declarando de Interés patrimonial, el mural "Presente, Ahora y Siempre" instalado en el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo. 2) Proyecto de Resolución: Convocando a los Organismos de Derechos Humanos a un acto público con motivo de la reinauguración del mural "Presente, ahora y siempre". (expte 1289-FDT-20) Dando respuesta a la C-5565, por la cual se solicita al DE informe acerca de las donaciones recibidas en el marco de la emergencia sanitaria y administrativa declara por Ordenanza n° 24710 y el DP- 189/20 de la Presidencia del H. Cuerpo. (expte 1366-FDT-20) Solicitando al DE evalúe y arbitre los medios para la inclusión dentro de los permisos de atención al público, a las sedes administrativas de los clubes entre las 16 y 18 horas, para realizar el cobro de las cuotas sociales. (expte 1419-FDT-20) Solicitando al DE informe casos atendidos con indicios de afecciones respiratorias, cantidad de hisopados realizados en los Centros Covid Mixtos y Centros exclusivos, consultas al 107 provenientes de barrios periféricos; e Informe si se han realizado gestiones pertinentes para la implementación del Programa "Detectar" (expte 1444-FDT-20) Solicitando al DE lleve a cabo las acciones necesarias a fin de preparar los mecanismos pertinentes para dar cumplimiento a la Ley Pcial. 15.171, ref. a declaración de la emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos, de gestión pública y privada, en el ámbito de la Pcia. de Bs. As. (expte 1465-FDT-20) Solicitando al DE informe sobre la gestión e implementación actual del Programa de Responsabilidad Social Compartida (ENVION), en el marco de la Emergencia Sanitaria y Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en relación al Coronavirus COVID-19. (expte 1472-FDT-20) Declarando de forma transitoria y extraordinaria al Partido como Municipio libre de humo de tabaco y similares durante todo el tiempo de vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20. (expte 1485-U-20) Solicitando al DE, refuerce las medidas de seguridad ciudadana, sanitarias y de distanciamiento social, en todos los sectores del Partido de alta circulación, atento a la apertura de salidas recreativas. (expte 1505-FDT-20) Expresando repudio a los hechos de espionaje ilegal, llevados a delante por la Dirección de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) durante el gobierno de Mauricio Macri. (expte 1524-FDT-20) Solicitando al DE la celebración de un convenio con el Colegio de Farmacéuticos. (expte 1556-AM-20) Expresando repudio por las declaraciones vertidas contra la Vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández, por parte del presentador televisivo Angel Pedro "Baby" Etchecopar, en el programa La Noche de Mirta emitido el día 20 de junio de 2020. (expte 1559-FDT-20) Repudiando el accionar de una cadena de supermercados local que prohibió el ingreso de una persona discapacitada hipoacúsica que utilizaba tapabocas transparente y expresando solidaridad con la persona afectada por tal hecho. (expte 1564-CJA-20) Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 10.886, por la cual se creó el Comité Municipal de Bioética de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. (expte 1599-FDT-20) Expresando beneplácito por la sanción de la Ley Nacional de Alquileres 27.551 (expte 1602-FDT-20) Expresando profundo dolor en ocasión de cumplirse, el 18 de julio del cte., el 26º aniversario del ataque terrorista perpetrado a la sede de la Asoc. Mutual Israelita Argentina (AMIA). (expte 1604-VJ-20) Solicitando al DE, realice un relevamiento del estado de las calles de diversos Barrios del Sur de nuestra ciudad. (expte 1613-FDT-20) Solicitando al DE informe, en el marco de la Pandemia de COVID 19, sobre diversos aspectos relacionados a la actual situación del Sistema de Salud del Partido, a fin de afrontar el futuro escenario epidemiológico. (expte 1625-FDT-20) Desafectando de los alcances del "Código de Preservación Patrimonial", conforme a lo dispuesto por la Ordenanza 10.075, las fachadas del edificio principal de la "Villa Carmen" -Ex Hotel Lafayette, ubicadas en el inmueble sito en la calle Falucho

2175. (expte 1626-D-20) Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con la implementación del "Programa Municipal RE.DAT.A" (expte 1646-FDT-20) Solicitando al DE informe de qué manera se están implementando las Ordenanzas 19.242 y 23.813, mediante las cuales se crearon el "Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable" y los "Nuevos canales de comunicación y consulta, destinados a brindar información y asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva" (expte 1647-FDT-20) Solicitando al DE. priorice las acciones necesarias para el mejoramiento, reparación y/o mantenimiento y engranzado de las calles pertenecientes al Barrio Belisario Roldán. (expte 1650-FDT-20) Varios centros de diálisis MdP: Remite (nota en relación a la situación que atraviesan los Centros de Diálisis de la ciudad. (nota 15-NP-20) De Ángeli Susana y García de Paredes Zulma: Solicita el desarchivo de la nota 969-D-2003, por la cual se solicitó la intervención del H. Cuerpo, a raíz del conflicto suscitado en el Barrio Bosque Alegre, con relación a la Fábrica de Cajones Plásticos ubicada en la Av. J.B. Justo 5240/72. (nota 48-NP-20) Medina Sandro: Solicita la modificación de varios artículos de la Ordenanza 13.647 referida al funcionamiento de los Pequeños Hogares para la Tercera Edad. (nota 69-NP-20)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

43. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo la implementación de una campaña de concientización y difusión de la problemática que ocasiona por la colilla o filtro de cigarrillo en el ámbito del Partido. (expte 1652-CJA-18, agregado expte. 1064-CJA-20)
44. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales ubicados sobre la Av. de los Trabajadores, en la zona del Complejo Punta Mogotes. (expte 1182-AM-20)
45. Proyecto de Ordenanza: Creando el Consejo Municipal frente al Cambio Climático. (expte 1686-CC-20)
46. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para asegurar la correcta limpieza y desinfección de juegos y mobiliarios de las plazas y espacios públicos. (expte 1857-AM-20)
47. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el 100º aniversario del nacimiento del músico marplatense, Astor Piazzolla, a conmemorarse el día 11 de marzo del 2021. (expte 1939-U-20)
48. Proyecto de Ordenanza: Modificando el valor para el servicio medido brindado a la Municipalidad de Mar Chiquita por Obras Sanitarias S.E. (expte 1963-D-20)
49. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la realización del Taller Permanente de Derecho Internacional Constitucional MONUI 2.0 "Luigi Ferrajoli", propuesta educativa creada por los alumnos del Instituto Punta Mogotes. (expte 1985-U-20)
50. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo eleve el proyecto de autorización del uso y ocupación del sector adyacente a la Glorieta de la Plaza San Martín, para que desarrollen actividades los tejedores de trenzas. (expte 2000-U-20)
51. Proyecto de Ordenanza: Fomentando, protegiendo y promocionando las actividades artísticas que sean desarrolladas en la vía pública. (expte 2003-FDT-20)
52. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación, celebrado CON la Facultad de Medicina de la UBA. (expte 2005-D-20)
53. Proyecto de Comunicación: Solicitando a las obras sociales y a las empresas de medicina prepaga incorporen en sus prestaciones la cobertura de protectores solares con factor 30 o superior. (expte 2007-U-20)
54. Proyecto de Ordenanza: Declarando al turismo, actividad socioeconómica de interés Municipal y prioritaria para el Partido asegurando su fomento, desarrollo sostenible. (expte 2036-F-20)
55. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el 1º Festival Multigénero "Lo Cura Fest". (expte 2045-FDT-20)
56. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe sobre diversos temas, relacionados con los controles que se realizan sobre el servicio que prestan las empresas del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (expte 2069-CJA-20)
57. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE gestione las acciones necesarias para el mantenimiento y señalización de la infraestructura sita en la intersección de la Av. J. B. Justo y Posadas. (expte 2087-F-20)
58. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la presentación del libro "Sombras de Universo", escrito por Agustín Busefi. (expte 2088-U-20)
59. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E la ornamentación del balcón del frente del Palacio Municipal, a fin de expresar la adhesión a distintas conmemoraciones públicas de carácter municipal, provincial y/o nacional. (expte 2105-SE-20)
60. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, por el cual el Estado Provincial financiará las obras de infraestructura denominadas Microbacheo de Pavimentos Asfálticos. (expte 2115-D-20)
61. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio Marco celebrado con el Ministerio de Obras Públicas para adherir al denominado Plan "Argentina Hace -II". (expte 2116-D-20)
62. Proyecto de Ordenanza: Convalidado el convenio específico para la ejecución del proyecto "Recuperación de Espacios Públicos", en el marco del Plan Argentina Hace II. (expte 2122-D-20)
63. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE. informe cuáles son las áreas y/o dependencias que están abocadas al control de cumplimiento de los protocolos establecido en el marco de la pandemia Covid 19. (expte 2124-CJA-20)
64. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE tenga a bien gestionar el traslado del puesto de seguridad ubicado en la Av. Mario Bravo y calle Talcahuano, a fin de poder brindar mayor seguridad a los establecimientos educativos de la zona. (expte 2129-U-20)
65. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a los actos a realizarse el día 3 de diciembre de 2020, en conmemoración del centenario del nacimiento del Cardenal Eduardo Francisco Pironio (expte 2133-V-20)

66. Proyecto de Ordenanza: Fomentando, protegiendo y promocionando las actividades artísticas que sean desarrolladas en la vía pública. (expte 2003-FDT-20)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha. Se deja expresa constancia que la concejala Mercedes Morro y los concejales Nicolás Lauría, Daniel Rodríguez, Roberto Gandolfi, Roberto Páez y Mauricio Loria se encuentran presentes a través de la plataforma que se ha implementado para dar cumplimiento con el protocolo de funcionamiento legislativo remoto virtual implementado por Decreto 263/20 de esta Presidencia. Es necesario informar también que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por el canal oficial del HCD en Youtube y por el canal Universidad, pudiendo ser solicitado a posteriori el audio de la misma.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Mediante los Decretos 360/20 y 361/20 se incorporan los concejales suplentes Martín Domingo Aiello y María José Sánchez.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES

- 4 -

CONMEMORACIÓN DEL 37º ANIVERSARIO DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA E IZADO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. Presidente: A continuación, entonaremos las estrofas del Himno Nacional Argentino en conmemoración del 37º aniversario del retorno de la democracia y procederemos al izado de la Bandera Nacional, a cargo de la concejala Liliana Gonzalorena y el concejal Ariel Ciano.

-Acto seguido, se da cumplimiento al homenaje propuesto.

- 5 -

HOMENAJE AL EX FUTBOLISTA DIEGO ARMANDO MARADONA

Sr. Presidente: De acuerdo a lo convenido, hacemos un breve homenaje, con un aplauso, a quien fuera capitán de la Selección Argentina de fútbol y campeón del mundo Diego Armando Maradona.

-A continuación, se procede al homenaje propuesto con un minuto de aplauso y el relato del famoso gol a Inglaterra en 1986 como fondo.

- 6 -

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MÉDICO, LABOR DESARROLLADA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. La idea era proponernos hacer un homenaje en este día, que es el Día Internacional del Médico, que se instituyó en conmemoración al doctor Finley Borré, médico cubano que trabajó en el tema de la fiebre amarilla, una pandemia que en su momento fue tan terrible como seguramente es la que hoy estamos atravesando. Pero más allá del día, formal e instituido, quería aprovechar estos breves minutos para hacer un pequeño homenaje a nuestros médicos del Partido de General y una mención particular a aquellos que, en esta lucha contra la pandemia, han fallecido: doctores Ricardo Amorós, Juan Bruno, Carlos Montangero y –más allá que éste que voy a mencionar no falleció de Covid-

permítanme también mencionar a otros que son personas reconocidas no sólo por su capacidad profesional y por la cantidad de vidas que salvaron y mejoraron sino también por su don de gente y brindar esa mano cálida que se requiere cuando uno está atravesando un momento difícil de salud. Por eso me permito también incorporar al doctor Ricardo Bracco, seguramente conocido por muchos de nosotros. En estos tiempos donde además muchos vecinos de nuestra ciudad han fallecido sin tener el acompañamiento de sus familiares y seres queridos probablemente han sido la última cara, la última mano amorosa que los ha acompañado en su último momento. Este es mi homenaje y pido también un aplauso para todos ellos.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nos queremos sumar a este homenaje –que pensé que iba a ser del Cuerpo pero como cerró la concejala Coria diciendo que era un homenaje de ella- ya que nos parece que en este tiempo no sólo de Covid sino de necesidad de nuestros trabajadores de la salud debemos tener una mirada única en términos de lo que representan, han dejado absolutamente todo con esta lamentable enfermedad que azota al mundo. Doce meses atrás, no estaba en nuestras cabezas la posibilidad de que estuviésemos atravesando una situación con particularidades tan negativas y donde sintiésemos tanta tristeza, tanto dolor, por un grupo de los trabajadores de la salud –los médicos- que han combatido cuerpo a cuerpo contra el Covid-19. Creo que le homenaje termina siendo poco, quizás podríamos pensar en alguna herramienta legislativa que nos permita a este Cuerpo hacer un reconocimiento, más allá del Día del Médico, a todos los médicos de General Pueyrredon, tanto del ámbito público como del ámbito privado. Queríamos sumar a las palabras de la concejala Coria, la palabra de nuestro bloque e imaginamos que el resto de los bloques están en la misma sintonía. Nada más, señor Presidente.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DE LA TORRE

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Presidente. Es un momento especial para nosotros porque en el Congreso Nacional se está discutiendo de manera simultánea dos proyectos de ley que dialogan entre sí desde una perspectiva de derechos y de acceso a la salud pública. En este momento se está discutiendo en el Congreso el proyecto “Mil días de acompañamiento y protección a las mujeres embarazadas y a las primeras infancias” y también el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo. El proyecto de “Mil días” –quizás el menos conocido de los dos- fue presentado por nuestras compañeras Fernanda Raverta y Eli Gómez Alcorta (dos expresiones del feminismo ocupando lugares en la institucionalidad) y viene a promover una política de Estado que acompañe durante todo el proceso de gestación y los primeros mil días de niñez en nuestro país el empoderamiento, el acceso a los medicamentos, a los alimentos, a la información, a la salud en forma integral. Este proyecto propone la construcción de un andamiaje institucional que se ponga a trabajar en la contención y en la promoción de esos niños y niñas que nacen y que en toda circunstancia deben acceder a los mismos derechos. Es un proyecto que propone construir futuro a pesar de las adversidades para todos por igual. También se está discutiendo la interrupción voluntaria del embarazo, que nos ha dado la posibilidad de transitar esta discusión varias veces. Es producto de la lucha, la conquista y de la discusión del movimiento de mujeres y disidencias, expresión de una lucha incansable. Este proyecto nos propone pensar que todas las mujeres y personas con capacidad de gestar podamos acceder a la salud pública de la misma manera. Reconocer que a diario existen en la clandestinidad, en la soledad, en la desinformación, prácticas de interrupciones de embarazos que hoy ponen en riesgo la vida de muchísimas mujeres y que termina en la muerte. Por eso consideramos que es una solución que va a permitir erradicar una causa de muerte en las maternidades. Nosotros decimos que la interrupción voluntaria del embarazo es un proyecto de justicia social y de salud pública; es un proyecto que promueve la interrupción rápida, clínica, accesible, segura, con información más allá de las condiciones de vulnerabilidad a las que estén sometidas las mujeres y personas con capacidad de gestar. Un proyecto que se hace cargo del rol del Estado y promueve soluciones a la altura de las circunstancias. La interrupción voluntaria del embarazo salva vidas y va a salvar vidas todos los días. Quiero cerrar reconociendo que estos dos proyectos que presenta el gobierno no son más que el reconocimiento institucional y legal de una práctica comunitaria de vivir que desarrollamos los argentinos y las argentinas. Una práctica sorora, comunitaria, colectiva, solidaria. Una práctica donde las crianzas son siempre comunitarias. Una práctica en la que las decisiones más duras de nuestras vidas son en comunidad, que el Estado se haga cargo que las cosas suceden y ese hacerse cargo es tomar un rol activo, presente y de acompañamiento. Estos dos proyectos son un paso más en la construcción de comunidad, que toman como ejemplo la vida diaria de cada una de las mujeres que hoy criamos a nuestros hijos, sobrinos, a nuestros vecinos, de manera comunitaria, compartiendo el dolor, la tristeza, la alegría, el hambre y el pan. También compartimos las decisiones más difíciles de nuestras vidas. Por eso entiendo que estos dos proyectos no son más ni menos que la materialización de la justicia social y el acceso al derecho a la salud pública y un paso más en la construcción del buen vivir de las comunidades y por eso estoy segura que serán ley.

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señor Presidente. Para acompañar las palabras de la concejala De la Torre, creo que son manifestaciones que van más allá de las banderías y que una vez más nos encuentra unidas en una lucha que lleva adelante el movimiento de mujeres, celebrar la presentación de ambos proyectos y la discusión en el Congreso Nacional. Principalmente quiero destacar la labor incansable que ha llevado adelante quienes integran la campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Una campaña integrada por muchas organizaciones sociales, políticas, de trabajadores, de

estudiantes, y que defienden los derechos humanos en su integralidad y en particular el derecho al aborto legal, seguro y gratuito como una causa justa para recuperar la dignidad de las mujeres y las personas gestantes entendida como un derecho humano y por eso trasladable no sólo a las mujeres sino a todos los seres humanos. Mucho se ha dicho sobre el momento de presentar y discutir este proyecto. Como militante de la UCR, está en nuestra génesis el luchar por la ampliación de derechos ya que todas las luchas que lleven a ampliar los derechos de los seres humanos siempre es el momento y esto es parte de nuestras luchas desde siempre, como ha dicho la presidente de nuestro bloque, concejala Baragiola. Particularmente este año nos lleva a pensar lo que fueron las consecuencias de la pandemia, los efectos que tuvo. Muchas mujeres han dejado de acceder a la salud por miedo muchas veces a acercarse al sistema de salud y eso implicó, entre otras cosas, no acceder a los métodos anticonceptivos, otras mujeres debieron convivir con sus agresores, situación que en muchísimas oportunidades lleva a embarazos no deseados. Podemos mencionar otras razones pero sólo esta nos hace pensar que sí, que este es el momento para volver a tratar el proyecto del IVE y más siendo acompañado por el proyecto de los “Mil Días”, que claramente son dos iniciativas que acompañan el derecho a la planificación familiar. Cuando hablamos de interrupción voluntaria del embarazo hablamos de salud pública pero también hablamos de autonomía de los derechos y el IVE nos da la posibilidad de elegir, nos vuelve el derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos, pero también nos da la posibilidad de planificar la familia, de planificar la maternidad realmente sea deseada y feliz. No podemos permitir que mujeres que eligen practicarse un aborto o que llegan a la necesidad de pasar por un aborto sean criminalizadas, pero mucho menos podemos permitir que esas mujeres terminen muertas por un aborto clandestino. Por eso es que nuestra lucha también es por la vida y por la vida digna. La clandestinidad vulnera mujeres y personas gestantes, pero más vulnera a las personas sin recursos. Escuchábamos a Mabel Bianco hace unos días decir que no sólo nos referimos a los recursos económicos sino que también podemos carecer de recursos sociales y es a ellas a quien más quien más queremos defender. Nunca discutimos si aborto sí o aborto no; en lo personal –y sin intención de ofender a nadie- creo que es avanzar sobre premisas falsas que claramente nos van a llevar a soluciones erróneas porque los abortos ocurrieron, ocurren y van a seguir ocurriendo, y si no tenemos ley van a seguir ocurriendo en la clandestinidad. Señor Presidente, lo que se está discutiendo acá no es aborto sí o aborto no sino que lo que se discute es clandestinidad sí o clandestinidad no. Este proyecto es un derecho fundamental para que nosotras podamos decidir como mujeres y este es un derecho que no puede ser cercenado por ley. El derecho al aborto legal, seguro y gratuito es sólo uno de los puntos que está dentro de la agenda de ampliación de derechos para las mujeres y personas gestantes y por eso creemos que llegó el momento que el Estado deje de mirar para otro lado, que la moral de cierta parte de la sociedad deje de decidir sobre las individualidades de cada una y es el momento que las mujeres y personas gestantes dejen de morir por abortos clandestinos. El momento es ahora y es completo: es educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir. Sabemos que será ley. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Quería fijar mi posición, que ya es conocida por todos ustedes, sobre aborto sí o aborto no. Estoy de acuerdo con la educación sexual, estoy de acuerdo con los anticonceptivos pero no estoy de acuerdo con el aborto porque está comprobado que ese “pequeño huevito” tiene vida y entiendo que están matando algo absolutamente indefenso. Jamás voy a estar de acuerdo con el aborto; sí con la educación sexual y con los anticonceptivos. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Empezamos esta jornada con emoción, haciendo un homenaje a un hombre que –como bien decía un sabio de este país- no hay que juzgarlo por lo que hizo con su vida sino por lo que hizo con las nuestras y veía los rostros emocionados de todos cuando escuchábamos el relato del gol a los ingleses y la foto de Diego en la pantalla. Seguimos con discusiones que calan hondo y que tienen que ver con historias personales y colectivas, historias de luchas, fundamentalmente de mujeres, que son quienes hace tiempo nos vienen marcando el camino. Esta cuestión previa está enfocada en dos proyectos de ley. Uno, llamado, “plan de los Mil Días” para ampliar y garantizar derechos de aquellas personas embarazadas y hasta que el niño o niña cumpla dos años, presentada por dos funcionarias con trayectoria militante. Pero sin dudas el otro proyecto es el que genera el debate más relevante y me parece que en determinadas circunstancias la situación general nos enfrenta a esos debates, y nos interpelan esos debates, y tenemos que tomar partido en esos debates. Hace un par de años o un poco más, estuvimos en una situación similar en este recinto porque se había aprobado ese mismo día o el día anterior en la Cámara de Diputados la ley de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Las circunstancias son similares, sólo han cambiado algunas cuestiones, en mi caso particular sentada aquí al lado estaba nuestra compañera Marina Santoro, quien hizo una defensa con argumentos políticos de justicia social, de salud pública. Y hoy no está por una situación maravillosa que le toca atravesar, que es la situación de ser madre, deseando ser madre de Libertad, -de su hija- con un deseo fervoroso y manifiesto de que ello ocurra. Y me parece que es un ejemplo más de que se puede estar a favor de una ley que - como bien decían Sol y Marianela- lo que intenta es evitar los abortos clandestinos y estar a favor de la vida como claramente lo demuestra los meses que Marina gestó esa vida y cómo está disfrutando de su maternidad. Ahora, también voy a hablar desde un lugar como católico. Yo tengo esa fe, de chico tomé la comunión, soy creyente, hace unos años volví a creer con más fuerza si se permite ello. Y sin embargo creo que quienes somos representantes y legisladores estamos acá para legislar y pensar en las mejores políticas públicas para las mayorías y no para expresar nuestra fe. Insisto, creo que la gente que nos eligió no nos eligió por nuestra fe, nos eligió para que busquemos las mejores políticas públicas para las grandes mayorías en nuestro caso del partido, a los diputados y a los senadores de todos los argentinos. Y también voy a hablar como padre, porque lo soy y estos debates también me llevan a ese lugar, señor Presidente. Yo soy padre de dos hijos soñados, amados como los hijos de todos, pero muy deseados, deseados desde el amor y paridos con amor por mi compañera. Canadá, Italia, el Reino Unido, Irlanda, unos de los países más católicos del mundo, Suecia, Noruega, Francia, no penalizan el aborto. Sin

dudas debe ser una de las decisiones más difíciles terribles de tomar; ahora, a esa decisión además tenemos que agregarle la posibilidad -aunque sea remota- de que esa persona sufra una persecución penal y pueda ir presa. Recién Mariana hablaba de las luchas históricas de los partidos políticos, hay muchos hitos en la historia de nuestro país. Yo podría citar la ley Sáenz Peña con el sufragio universal; la reforma universitaria, patrimonio fundamental de la Unión Cívica Radical; el voto de las mujeres, conquista de Evita, la patria potestad compartida. Uno a veces se olvida de dónde venimos. Hasta hace pocos años, las mujeres no tenían ni siquiera la posibilidad de tener la patria potestad de sus hijos ni el divorcio vincular. Los que tenemos algunos años nos acordamos de esos debates, se termina la familia decían, yo tengo una familia maravillosa, -perdón que hable de mí- y no estoy casado civilmente, estoy enamorado, con el amor más sincero y auténtico y para eso no pasé por el Registro Civil. Favaloro dijo alguna vez que no sólo el divorcio no terminó con la familia, sino que con lo único que terminó fue con la vergüenza que sentían algunos por haberse separado. El matrimonio igualitario era otra vez los fantasmas, “se va a terminar nuestra sociedad”, la Ley de Identidad de Género y así podríamos seguir como se van ampliando y garantizando derechos. A veces las circunstancias nos ponen en un lugar donde tenemos que decidir, es más, nuestra decisión acá es política y me gustaría estar en este momento en el Congreso de la Nación para poder expresar allí esto que estoy diciendo aquí. Allí se está dando un debate ejemplar, donde se está tratando como se deben tratar estas leyes, escuchando a todos. Hay momentos que quedan guardados, hay momentos que uno recuerda. Ojalá, señor Presidente, dentro de un tiempo recordemos estos discursos que dimos, recordemos lo que planteamos, y por fin podamos decir ya no que será ley sino que es ley para que las personas decidan sin ninguna consecuencia legal sobre su propio cuerpo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, en relación con un tema que nos moviliza como sociedad y que además de ponernos en debate tenemos la posibilidad de escuchar palabras sumamente fundadas, científicamente avaladas, planteos diversos pero siempre en el marco del respeto. Desde la formación profesional y desde el trayecto que he hecho en el ámbito de la salud y particularmente en el de la salud mental, considero que es fundamental el tema de hablar y de poder manifestarse. Para poner en la agenda pública y política de hoy el tema del aborto, muchas mujeres perdieron la vida por un Estado ausente con una política pública donde la inequidad -a partir de situaciones de extrema precariedad de muchas mujeres- e imposibilidad de contar con el dinero poder ir ver a un profesional y tener una condición diferente, hace que esto sea un tratamiento muy inequitativo. Entonces la posibilidad que tenemos hoy tiene que ver con poner claramente que el aborto existe y que esta inequidad entre las mujeres que pueden pagarlo y quienes no, entre las condiciones de salubridad que tienen unas por encima de las otras. También no sólo en relación con las condiciones que se van a dar post aborto, sino desde el punto de vista de la salud física y psíquica sino que también se suma la posibilidad de la penalización. En los últimos años, el cambio de época, los nuevos paradigmas hicieron que empecemos a hablar y a manifestarnos en distintos temas que fueron muy importantes y contribuyeron a la salud mental de los argentinos. ¿Por qué? Porque ponían en el tapete y en la escena temas relacionados con los miedos, con los prejuicios, con los valores, con lo moral y se habilitó la posibilidad de hablar sobre temas que eran vedados y terminaron por convertirse en ley. Estos fueron los temas de identidad de género, de diversidad, matrimonio igualitario, y digo que fue una contribución a la salud mental en tanto que también representan temas de la salud y de los derechos. La posibilidad de decidir sobre el propio cuerpo, como en las leyes que mencioné anteriormente, es un principio fundante en relación con la construcción de la identidad. El derecho al cuerpo y al placer es el iceberg de la cuestión, tomar resoluciones autónomas sobre el cuerpo representa para las mujeres ejercer también el derecho a decidir su lugar en la sociedad, su proyecto de vida y a practicar la sexualidad sin ser vinculada necesariamente a la reproducción. Las mujeres tenemos que seguir profundizando nuestra lucha para resignificar nuestro rol dentro de la comunidad, más allá de nuestro papel biológico que condiciona la subjetividad de nuestros cuerpos, y lograr así una nueva postura en las relaciones de poder estatal en las que el sentir, pero que por sobre todo la libertad de las mujeres tengan sus derechos de manera igualitaria. Es por eso, señor Presidente, que parafraseando el movimiento de mujeres decimos “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, y aborto legal para no morir”.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Simplemente aportar el pensamiento, en la vez anterior que se votó yo me abstuve y quiero compartir con ustedes mi posición personal. Yo no estoy en contra del aborto y entiendo que es un derecho que debemos de tener todas las mujeres a decidir acerca de nosotros. Pero también entiendo que la mayor función y el objetivo más profundo que tenemos que tender a conseguir es la posibilidad de formar personas, acompañar a la formación de sujetos independientes y muy responsables respecto a lo que tiene que ver con la sexualidad. La sexualidad tiene que ser una sexualidad absolutamente placentera, pero una sexualidad que apunte al grado de responsabilidad; el sexo tiene que ser placentero pero responsable. Y entiendo que de alguna manera la sexualidad está acompañada con un desarrollo que debe de ser de alguna manera propuesto, educada la sexualidad, aprendida, comprendida, e informada y que por lo tanto también contamos con las medidas anticonceptivas suficientes como para generar una mujer independiente, adulta, responsable, y madura. Todo esto como para poder hacer uso de su conocimiento respecto de una sexualidad responsable, y hacer uso de la metodología necesaria para evitar una circunstancia difícil que significa para todas nosotras una situación de embarazo no deseado. Por esta situación entiendo que nosotros tendríamos que enfocarnos y quizás es parte de nuestra función como funcionarios públicos de insistir en la necesidad que el proyecto de educación sexual se lleve a cabo. Que este sea un proyecto de educación sexual que respete las individualidades y que respete los grados de madurez de quien está recibiendo esa educación sexual y dotarlo de todos aquellos conocimientos acerca de los métodos para evitar el embarazo. Entiendo que el aborto tiene que ser un derecho de cada mujer pero que debemos insistir principalmente en desarrollar una sexualidad responsable y placentera absolutamente. Si no tenemos un conocimiento de esa sexualidad, si no tenemos un conocimiento de la metodología para evitar llegar al embarazo indudablemente, nunca va a ser una sexualidad placentera, siempre va a ser una

sexualidad atada al miedo, a parar determinadas acciones por las dudas para no quedar embarazada. Por lo tanto, lo que quiero explicar es que en lo personal me voy a abstener porque pretendo que de alguna manera esta ley pueda ser votada, esta ley llegue a la concreción, pero yo insistiría -y esta es mi postura como profesional del área- en profundizar el conocimiento de la sexualidad, el conocimiento de la metodología necesaria para evitar el embarazo. Y obviamente conducir a una mujer adulta, madura, y responsable salvo en situaciones de abuso, salvo en situaciones de violación, salvo en situaciones de atropello de la individualidad femenina donde se producen situaciones de embarazos no deseados. También quiero decir que esto no es una mente retrógrada, sino que entiendo que hay una conciencia donde yo aportaría en dotar a las mujeres en una capacidad de resolución propia sin tener que enfrentar situación como puede ser el aborto. Entiendo que es un derecho y que esta extensión es propender a que la ley sea votada y no me opongo porque entiendo que hay proteger a toda mujer que pasado por una situación de embarazo no deseado y que debe ser asistida en medios donde le aseguren su vida. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señor Presidente. Es poco lo que puedo aportar porque mi compañera Sol de la Torre ha dicho todo y en realidad creo que está todo dicho. Pero sí algunas cosas quiero aclarar sobre todo para la gente que nos está viendo en vivo y en directo que estamos en una cuestión previa y que en las cuestiones previas en realidad no se procede a la votación de nada sino que son expresiones que el Cuerpo considera importante realizar. Las mismas tienen que ver con lo que ocurre y trasciende por ahí fuera del recinto y a veces en el trámite de los expedientes nos ceñimos muy al escritorio o al despacho y a veces omitimos -sí es que no hay un expediente- a hacer manifestaciones por fuera. La verdad que eso también es para celebrar y es para celebrar además porque nosotros hace dos años que hicimos una cuestión previa de esto que la verdad es que quedamos todos lagrimeando; recuerdo perfectamente la intervención de Marina Santoro, la de Natalia Vezzi, que fue muy emotiva por una situación particular que atravesaba. Esto es con muchísima adultez, porque es un tema que en general da la sensación que al tomar la palabra debería tomar partido por alguna cuestión. Y la verdad que no es así, tenemos algunas responsabilidades -lo comentaba también el concejal Ciano- que exceden de lo individual o del deseo de la convicción y entiendo que en ese marco se está dando el debate. Decía la concejala Romero de su orgullo por la Unión Cívica Radical y me permito también hacer orgullo de reconocermelo como militante peronista y decir que los gobiernos peronistas amplían derechos. Y lo digo porque hablaron las concejalas más jóvenes al inicio de la cuestión previa, -yo tengo 51 años- y pasé desde el matrimonio indisoluble al matrimonio igualitario. Y estamos hablando de muy poco tiempo en términos históricos, pero de pasos gigantes que han dado la sociedad con debates cada vez que uno impone cambios de paradigmas o intenta empezar a cambiar el chip con algunos temas, genera mucha resistencia. Pero en lo particular este tema lo genera y hoy lo comentábamos en una reunión de bloque la foto del aborto -la palabra es fuerte, es dura, y tiene una connotación- no es una foto feliz. La foto del matrimonio igualitario sí, porque es la foto de un matrimonio, desde el amor, desde lo romántico, desde el deseo de vincularse afectivamente con el otro. La foto del aborto es una foto no deseada, es una situación muy extrema que cada razón por la cual aborta una mujer es una razón absolutamente individual. Cada mujer sabe por qué llega a ese extremo y lo que sí no tengo ninguna duda es que agotó todas las otras opciones, todas fueron agotadas. Entonces lo que estamos hablando en realidad es qué rol va a tomar el Estado frente a algo que indefectiblemente ocurre y que ocurre con consecuencias gravísimas para las mujeres más pobres. No hace falta que contemos acá historias de o perejiles, o perchas, o otros usos que terminan no solamente con la vida de aquella mujer embarazada, sino que probablemente que afecte muchísimo la estructura familiar, porque probablemente no sea el único hijo que tenga. Así es que yo como mujer grande, y reitero que he pasado del matrimonio indisoluble al matrimonio igualitario, celebro es que este debate haya llegado a las instancias que ha llegado, que lo podamos hablar por segunda vez en este recinto con total adultez, que no haya una necesidad de manifestarse por sí o por no desde las convicciones más íntimas porque la verdad es que estamos hablando de responsabilidades que nos superan por mucho. Que estas prácticas ocurren y ocurren mientras nosotros acá estamos debatiendo esto y ocurren en las peores condiciones. Entonces, siempre es el momento, siempre es la agenda. A veces parecería que nunca es el momento, o que deben tenerse cuidado políticamente hablando, o estratégicamente y la verdad es que mientras se deciden los tiempos estratégicos, las mujeres pobres siguen muriendo y esto sigue ocurriendo. Obviamente hay que reconocer que esto no se pone en agenda de la noche a la mañana, que hay luchas, que hay luchas que se dan en los colectivos, hay redes visibles e invisibles de mujeres que se van tejiendo, que nos vamos pidiendo ayuda una a las otras para abortar en las situaciones lo más seguras posibles. Para la que no tiene plata, tratar de conseguir el dinero del Misoprostol, y en todo esto actuando con la amenaza del derecho penal encima, actuando en la clandestinidad donde hasta da vergüenza ir a una clínica y pedir un turno para tal médico si es que tal médico se sabe que realiza las prácticas. Todo esto transcurre en la clandestinidad, las mujeres que abortamos somos delincuentes, esto necesita que el Estado cambie la mirada básicamente y no solamente que deje de perseguir sino que garantice las condiciones. Así es que no hace falta ni explicar la ley, ni los proyectos, lo que sí quería resaltar es que podamos tener este debate, esta intervención y que el Concejo Deliberante no esté ajeno a lo que ocurra fuera, me parece muy importante. Me parece además muy importante un Estado con un Ministerio de Salud que pueda decir que sea cual sea la decisión toma una persona embarazada el Estado la va a acompañar. Con los Mil Días y con toda la extensión de las protecciones que abarca el proyecto de los Mil Días, o con una práctica de interrupción del embarazo hecha en condiciones seguras, sin criminalizar y con todo el acompañamiento. Simplemente agregar eso. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, señor Presidente. No tenía pensado hablar pero me parece importante poder manifestarnos con este tema. Todos tenemos también lógicamente posiciones políticas que unos defienden, recuerdo que allá por el año 2018 un Presidente que públicamente decía que no estaba a favor pero que dio la discusión, permitió que comenzara el debate. Lógicamente que

en PRO, en Juntos por el Cambio, y pasará en todos los partidos políticos en el mismo Frente de Todos no lo sé, hay posiciones divididas y en lo personal yo estoy a favor. Y quiero quedarme con algo que decía el concejal Ciano, lo de pedirle a los diputados, a los senadores, a toda la política que discutan esta ley, que la trabajen, que sea lo mejor posible en beneficio de las mujeres que se les permita elegir. Creo que es una discusión desde mi punto de vista saldada, que ojala el Estado, la sociedad argentina en su conjunto la logre en beneficio de estos derechos. Celebro también que el gobierno nacional actual lo ponga en agenda nuevamente y creo que es algo transversal de toda la ciudadanía argentina donde ojalá no se introduzca la famosa grieta, sino que se discuta de forma noble, comprometida, escuchando todas las voces. En lo personal no quería dejar de manifestar mi posición y ojala que en nuestro país de una vez por todas logre la mejor ley posible en este sentido. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Gonzalorena.

Sra. Gonzalorena: Gracias, señor Presidente. Yo quería plantear mi posición en relación este tema, creo que es un debate que empezó hace muchos años porque tiene que ver con el derecho, un derecho que trasciende la política, trasciende los partidos políticos y meramente es un tema de derechos humanos. He escuchado que el aborto sí o el aborto no, y justamente no se está debatiendo esto. Yo creo que ninguna mujer que ha atravesado por un aborto lo ha pasado bien, creo que hasta la gente joven lo va aceptando como una posibilidad. Yo, que soy una mujer grande, tengo recuerdos de compañeras que eran jóvenes y tenían que llegar a esto y no solamente tenían que recurrir a la clandestinidad sino que quedaban con una herida muy grande a través de los años, inclusive después de grande cuando han sido madres. Entonces creo que esto es un debate que ojalá termine en una ley, que es transversal a toda la sociedad y creo que es muy importante. Más allá que uno pueda estar a favor del aborto o no del aborto, es un tema de blanquear una situación que de hecho se viene sucediendo desde hace años. Yo tengo 60 años y desde que tengo uso de razón escucho el tema de los abortos en clandestinidad y creo que esto cuando sea un tema de salud pública no solamente va a ser a favor de la salud de las personas que tengan que recurrir a esto, ya que no es una decisión para una mujer que se toma como la compra de un caramelo, esa es una decisión muy fuerte. Y por eso creo que cuando esto llegue a tener visión de salud pública no solamente va a servir para evitar las muertes, sino que además de lograr estadísticas y propender de una manera abierta a medidas de salud pública preventivas como para evitar que esto suceda y seguir favoreciendo la vida. En principio yo soy provida, pero entiendo que hay cosas que realmente se deben blanquear. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Aiello.

Sr. Aiello: Gracias, señor Presidente. Si bien las palabras de los concejales que han opinado sobre este tema, me siento más que representado, como presidente de Acción Marplatense me veo en la obligación de expresarme para que no quede circunscripto a que es un tema exclusivamente de las compañeras mujeres. Este es un tema -como bien decía el concejal Ciano- para todos los argentinos y argentinas aquellos que tenemos hermanas, que tenemos hijos. Y por sobre todas las cosas quiero agregar mi reivindicación, mi admiración a lo que nos han enseñado los que vienen militando este tema desde hace mucho tiempo. Nosotros tenemos en el partido una juventud que comenzó a marchar, que se empezó a adherir a las marchas de un colectivo que cada vez es más grande. Y esto nos ha obligado a tratarlo en seno de la Comisión Directiva o de asambleas, donde uno fue viendo cómo personas que no tenían incorporada esta problemática, estos derechos, los fueron tomando como propios. Cuando al principio hablaban de la soberanía de los cuerpos, estas compañeras les hablaban sobre los derechos a elegir, sobre la sexualidad libre, sobre la culpa uno veía como hombre y mujeres con un poco más de años los miraban como un tema raro y hoy lo han tomado como propio. Quería agregar a todo lo que se dijo, a las cuestiones científicas, a las cuestiones de derecho de las mujeres, este tema de reivindicar la lucha y a las compañeras que arrancaron unas pocas y luego fueron plazas multitudinarias a lo largo y a lo ancho de todo el país y esto supera los colores políticos. Las personas que están con ampliación de derechos en muchísimos temas como es la ampliación del derecho de la niñez, en la ampliación de derechos de los que menos tienen, son más coincidentes a que salga la ley del aborto. Los que queremos un país para todos, una ciudad que nos incluya a todos, que queremos una salud pública que les llegue a todos, estamos a favor de esta ampliación de derechos.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Yo quiero respetar el derecho de la mujer, pero también quiero respetar el derecho del niño. El Decreto 406 de diciembre de 1998 determinó la defensa del niño por nacer. Quiero preguntarle al concejal Ciano si sabe los genios que perdimos, las mujeres que estuvieron a punto de abortar, a Cristiano Ronaldo, al Papa Juan Pablo, a un genio como el creador de Ren y Stimpy -que es el genio de la cibernética que todos manejamos hoy- Yo hoy tengo bisnieta y nieta a las que amo porque en su momento supe acompañar a mi nieta y a mi hija y que todo el mundo me decía que abortaran. Es por eso que me duele mucho la situación de que se permita el aborto. Entiendo y comparto con las concejalas González y Gonzalorena que hay muchos derechos que no debemos tener en cuenta, pero también que se defiendan la vida del niño y sigo insistiendo que es un feto indefenso que nadie lo defiende, porque al consultorio del médico entran dos vidas pero una sale caminando y la otra en una bolsa de plástico, entonces el 100% de los chicos mueren en esto. Entiendo que hay un porcentaje importante de mujeres que también lo sufren pero que tuvieron la oportunidad de evitar ese embarazo. Gracias.

Sr. Presidente: Más allá de este debate y de las distintas miradas -la mía ya la expresó la concejala Romero- es importante que se pueda generar un ámbito donde todos podamos manifestarnos con respeto sobre los posicionamientos que tenemos. Como dijo la concejala Lagos, aquí estamos sentando posicionamientos políticos y esto es parte de la tarea importante central de un Cuerpo democrático y republicano como es el órgano legislativo. Ese sentar posicionamientos se dio en un marco de un

respeto absoluto, con posiciones claras que reflejan lo que también está sintiendo la ciudadanía respecto a esta norma, es por eso que es importante que en este ámbito podamos dar este debate con tanta claridad, sinceridad y respeto por el otro. Quiero agradecer a todos los concejales por mantener ese debate y esa discusión, que por más de que sea con profunda pasión y con posturas bien claras, pero siempre en el marco del respeto y de entender, escuchar, tener empatía y ponerse en el lugar del otro.

- 8 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del día.

Sra. Secretaria: (Lee) “ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 15)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 15)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 16 al punto 142)

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 16 al 19)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 20 al 42)

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 43 al 47)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 48 al 50)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 51 al 63)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EDILES DEL CUERPO (Punto 64 al 139)

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 140)

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 141 al 142)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Del punto 143 al punto 145)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL (Punto 143 al 144)

B) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS (Punto 145)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 146 al punto 176)

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Punto 146 al 148)

B) ORDENANZAS (Punto 149 al 158)

C) RESOLUCIONES (Punto 159)

D) DECRETOS (Punto 160 al 164)

E) COMUNICACIONES (Punto 165 al 176)

V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 177 al 230)

VI - SOBRE TABLAS (Del punto 231 al punto 253)

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS (Punto 231 al 253)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 339: Autorizando a la empresa COARCO S.A a efectuar corte de tránsito vehicular los días 7 y 8 de noviembre de 2020, sobre la calle Alsina entre Alberti y Rawson para el ingreso de una grúa torre, a los efectos de la realización de varios trabajos.
2. Decreto N° 340: Declarando de interés las actividades propuestas por la “Asociación Familiares de Víctimas de Delito y Tránsito Mar del Plata” en el marco del “Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de los Accidentes de Tránsito”.
3. Decreto N° 341: Adhiriendo a la conmemoración del "Día del Trabajador Municipal" que se celebra el 8 de noviembre, otorgando asueto al Personal del Departamento Deliberativo el día 9 de noviembre de 2020.
4. Decreto N° 342: Declarando de interés la campaña anual sobre concientización y prevención del abuso sexual infantil, desarrollada bajo el lema “Hazte Cargo” desarrollada por la Fundación “Impulsando Vida” a llevarse a cabo en el transcurso del mes de noviembre de 2020 en la ciudad de Mar del Plata.
5. Decreto N° 346: Autorizando al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público a recibir donaciones con cargo de Syngenta Agro S.A., consistente en 400 toneladas de tosca, 2.000 toneladas de granza 3/5 con polvo, 20 caños de hormigón de 600 mm y el servicio de alquiler de máquina retroexcavadora de Orugas, incluyendo maquinista y carretón; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y a suscribir el convenio cuyo texto forma parte como Anexo I del presente acto administrativo.
6. Decreto N° 349: Convalidando el Decreto n° 606 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 16 de abril de 2020, mediante el cual se autorizó la suscripción de los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de abril a diciembre de 2020.
7. Decreto N° 350: Declarando de interés la 4ª Edición de la Feria Gastronómica y Cultural "El Parque de Mogotes", ubicada en el sector de espacios verdes del Complejo Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata.
8. Decreto N° 351: Declarando de interés el "CONVERSATORIO SOBRE EVENTOS, CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RRPP", oficiado por alumnos y docentes a cargo del "Curso de CEREMONIAL Y PROTOCOLO" dictado por las

- Escuelas Municipales de Formación Profesional n°8 "María Auxiliadora" y n° 1 "Crucero General Belgrano", a desarrollarse el día 23 de noviembre del corriente año.
9. Decreto N° 352: Declarando de interés la realización de la Jornada de cierre de año "Reseteando el 2020. Gestión de las Personas: evolución y actualización ante los nuevos retos", organizada por la filial Mar del Plata de la Asociación de Recursos Humanos de la Argentina (ADRHA), a desarrollarse de manera online el 25 de noviembre de 2020.
 10. Decreto N° 353: Creando el Consejo Económico, Social y Productivo cuya integración, funcionamiento y atribuciones estarán regidas por el presente.
 11. Decreto N° 354: Declarando de interés el 98° Aniversario del Club Atlético Peñarol, a celebrarse el día 6 de diciembre de 2020, por su importante trayectoria dentro del deporte local, nacional e internacional.
 12. Decreto N° 356: Declarando de interés la "Presentación del Protocolo de Violencia Doméstica" del Instituto para la Igualdad de Oportunidades de la UTHGRA - Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, a llevarse a cabo en formato virtual el día 25 de noviembre de 2020.
 13. Decreto N° 357: Designando a la Sra. Concejala Rosa Liliana Gonzalorenna como integrante del Consejo Asesor del Plan Municipal de Accesibilidad.
 14. Decreto N° 358: Designando a los integrantes de la Comisión Especial para la Evaluación integral sobre posibles usos y explotaciones como puerto artesanal del muelle y zona parquizada del Emisario Submarino, creada por Decreto n° 2396 del Honorable Concejo Deliberante.
 15. Decreto N° 359: Expresando repudio a los hechos de violencia producidos el día 15 de noviembre próximo pasado en instalaciones del Balneario Perla Norte.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

16. Expte 2038-SE-20: Modificando el "Artículo 52° del Reglamento Interno". LEGISLACION
17. Expte 2047-21-20: Transfiriendo al Museo Archivo Histórico Municipal "Roberto T. Barilli", para guarda permanente, las notas del HCD correspondientes a los años 1984 al 1989. LEGISLACION
18. Expte 2105-SE-20: Encomendando al DE, la ornamentación del balcón del frente del Palacio Municipal, a fin de expresar la adhesión a distintas conmemoraciones públicas de carácter municipal, provincial y/o nacional. EDUCACION, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
19. Expte 2125-SE-20: Aprobando el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

20. Expte 2022-D-20: Creando el "Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de Gral. Pueyrredon", denominado "Mar del Plata Ciudad del Conocimiento", en el ámbito del Municipio y en el marco del Plan Estratégico Mar del Plata 2013/2030. PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA
21. Expte 2023-D-20: Convalidando la contratación directa realizada por la Secretaría de Gobierno y reconociendo la prestación recibida y su pago por legítimo abono, a la firma Alvarez, Leandro, por brindar traslado a niños concurrentes a establecimientos educativos de la ciudad de Batán, por el período del 1° al 30 de noviembre de 2015. HACIENDA
22. Expte 2024-D-20: Convalidando el Convenio suscripto con fecha 29 de octubre de 2020 con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, con el fin que dicha institución realice operativos de rastrillaje en la Reserva Integral de Laguna de los Padres, los días sábados, domingos y feriados a la hora de finalizadas las actividades en el lugar, con el objeto de verificar que los asistentes no dejen focos ígneos, a fin de evitar daños significativos en la Reserva Natural. MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA
23. Expte 2028-D-20: Eleva Proyecto de Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2021. HACIENDA
24. Expte 2029-D-20: Eleva Proyecto de Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2021. HACIENDA
25. Expte 2030-D-20: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados, correspondiente al Ejercicio 2021. HACIENDA
26. Expte 2032-D-20: Convalidando el convenio celebrado entre el Municipio del Partido de Gral. Pueyrredon, el Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Municipio del Partido de Mar Chiquita, con el objeto de modificar las condiciones contractuales que rigen a las partes con referencia a la recepción y disposición final de residuos de tipo domiciliario, en el Centro de Disposición Final de RSU del Partido de Gral. Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA
27. Expte 2033-D-20: Derogando e incorporando varios incisos al articulado de la Ordenanza N° 24376, referidos al ordenamiento del tránsito en la calle Bolívar entre las calles Entre Ríos y Corrientes, de la ciudad de Mar del Plata. TRANSPORTE Y LEGISLACION
28. Expte 2056-D-20: Aceptando la donación efectuada por la "Sociedad Anónima B. Braun Medical", de varios recursos informáticos destinados al Instituto Superior de Estudios Técnicos (ISET), dependiente de la Secretaria de Educación. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
29. Expte 2057-D-20: Convalidando el Convenio de Financiación para la Ejecución de la Obra "Obras Complementarias

- Hospital Modular General Pueyrredon", suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
30. Expte 2058-D-20: Abrogando la Ordenanza N° 20738/2012 y el Decreto N° 28/2012 del H. Cuerpo, referentes a las altas y bajas del patrimonio municipal de varios vehículos, a efectos de regularizar el patrimonio de la Secretaría de Seguridad. LEGISLACION Y HACIENDA
 31. Expte 2083-D-20: Autorizando al DE a proceder a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8, recibiendo como contraprestación una suma anual de \$ 500.000. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
 32. Expte 2084-D-20: Autorizando al DE a tramitar ante los bancos oficiales y/o bancos con participación estatal mayoritaria, una o más operaciones de leasing, para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales por un monto de \$ 220.000.000. LEGISLACION Y HACIENDA
 33. Expte 2085-D-20: Convalidando el Acuerdo de Colaboración entre la Federación Unica de Viajantes de la Argentina y la Municipalidad registrado bajo el N° 725/20, y que tiene por objeto en el marco de la emergencia sanitaria y la situación epidemiológica causada por el Coronavirus, disponer alojamiento para personas con sintomatología, quienes deberán permanecer a resguardo hasta el resultado de los análisis. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
 34. Expte 2099-D-20: Modificando el inc. 4.1.b) del art. 4°, el art. 21°, el inc.d) del art. 23° y el art. 24° de la Ordenanza N° 20760, referente al REGIMEN PARA EL PERSONAL DOCENTE MUNICIPAL. EDUCACION Y LEGISLACION
 35. Expte 2100-D-20: Convalidando el Decreto N° 75/2020 del DE, por el cual se establece una deducción voluntaria en el haber mensual de los funcionarios políticos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del corriente. LEGISLACION Y HACIENDA
 36. Expte 2114-D-20: Convalidando los Decretos N° 659, 716, 719, 875 /2020 del DE, por los cuales se solicitó las asistencias financieras a la Provincia de Buenos Aires en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal". HACIENDA
 37. Expte 2115-D-20: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires por el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables, las obras de infraestructura denominadas "Microbacheo de Pavimentos Asfálticos". OBRAS Y LEGISLACION
 38. Expte 2116-D-20: Convalidando el Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, para celebrar el convenio denominado Plan "Argentina Hace -II". OBRAS Y LEGISLACION
 39. Expte 2120-D-20: Remite Informe Anual Ambiental 2019-2020 de la Presidencia del EMSUR, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 21231. MEDIO AMBIENTE
 40. Expte 2122-D-20: Convalidando el convenio específico para la ejecución del proyecto "Recuperación de Espacios Públicos", en el marco del Plan "Argentina Hace II". OBRAS Y LEGISLACION
 41. Expte 2123-D-20: Aprobando la Rendición de Cuentas de la "Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos", correspondiente al Ejercicio contable finalizado al 31 de diciembre de 2019. HACIENDA
 42. Expte 2126-D-20: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al año 2021. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

43. Expte 2025-D-20: Dando respuesta a la Comunicación N° 5620 por la cual se solicitó al DE, informe las áreas y servicios que se ven afectados en los Centros de Atención Primaria de Salud en función de la Resolución N° 810/20, dictada por las Secretarías de Gobierno y de Economía y Hacienda, que establece límites mensuales máximos de horas extras y suplementarias para el personal municipal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1513-FDT-2020.
44. Expte 2026-D-20: Dando respuesta a la Comunicación N° 5613 por la cual se solicitó al DE, realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para aplicar el Programa DetectAr en el Partido y su correspondiente implementación, con el objetivo de identificar, aislar y testear a los posibles casos de coronavirus. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1628-AM-2020.
45. Expte 2060-D-20: Dando respuesta a la Comunicación N° 5633, referente al inmueble construido para equipamiento comunitario, en la intersección de las calles Canesa y Hernandarias de nuestra ciudad . A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1596-AM-2020.
46. Expte 2101-D-20: Dando respuesta a la Comunicación N° 5641, por la cual se solicitó al DE priorizar y dar celeridad a la realización de test o hisopados por Covid-19, al personal afectado como Cocinera Popular o Trabajadoras Comunitarias de Salud de los Comité Barriales de Emergencia (CBE). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1859-FDT-2020.
47. Expte 2102-D-20: Dando respuesta a la Comunicación N° 5615, por la cual se solicitó al DE intensificar la campaña de concientización sobre los accidentes por intoxicación con monóxido de carbono. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1526-FDT-2020.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

48. Expte 2093-OS-20: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SE.: Remite Resolución del Directorio N° 578/20, por

la cual se resolvió fijar para el mes de diciembre de 2020 un Interés Resarcitorio del 1,26% mensual, un Interés Punitorio I del 1,89% y un Interés Punitorio II del 2,52% mensual. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

49. Expte 2113-OS-20: SINDICATURA: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre del 2020. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
50. Nota 130-NO-20: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2: Eleva oficio judicial referido a autos caratulados Lopez Rodolfo Gabriel c/ Municipalidad y otros s/pretensión indemnizatoria -otros juicios, a fin de solicitar tenga bien remitir copia digitalizada del expte N° 1277-CJA -2012. TRAMITE INTERNO

E) NOTAS PARTICULARES

51. Nota 124-NP-20: FUNDACION LAUTARO TE NECESITA: Eleva a consideración del H. Cuerpo el proyecto denominado "Programa Costero Accesible", por el cual se impulsa la integración de todas las personas con discapacidad en su comunidad, para lograr su plena inclusión y participación en el accionar social. TURISMO, CALIDAD DE VIDA, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
52. Nota 125-NP-20: BRUZETTA, EDUARDO GUSTAVO: Solicita cumplimiento de la Ley Provincial N° 14.449, Decreto Reglamentario 1062/13 y Ordenanza Municipal N° 22014 (ACCESO JUSTO AL HABITAT). OBRAS Y LEGISLACION
53. Nota 126-NP-20: CATALANO, PEDRO: Remite nota en relación al art. 8.4.1 del COT, referente a "informe general de la idea preliminar del proyecto con carácter de Declaración Jurada". OBRAS Y LEGISLACION
54. Nota 127-NP-20: HUICI, GUSTAVO: Solicita se declare de interés municipal, el emplazamiento de bajadas públicas de bajo impacto ambiental, en los accesos costeros de las playas La Paloma, La Pareña, Lobos y Las Cuevas. EDUCACION, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
55. Nota 128-NP-20: BRUZETTA EDUARDO G.: Solicita puesta en valor del espacio donde se encuentra el busto del Ex Presidente Gral. Juan Domingo Perón y el emplazamiento de un busto del Ex Presidente Dr. Néstor Kirchner, compartiendo el mismo espacio, ubicado en la Av. Luro y calle Mitre. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION
56. Nota 129-NP-20: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO NUEVO GOLF: Solicita que se incorpore al nuevo Pliego del Transporte Público Colectivo de Pasajeros la extensión de los recorridos para integrar al Barrio con la zona centro y norte de la ciudad, como así también la necesidad de la instalación de reductores de velocidad y señalización vial, en la intersección de la calle Cerrito y Calle 67 por la gran cantidad de accidentes que se registran. TRANSPORTE Y OBRAS
57. Nota 131-NP-20: SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL: Solicita modificación de la Ordenanza N° 24894, a fin de poder ampliar el plazo otorgado en dicha Ordenanza para la explotación del predio ubicado en el Camping Municipal. TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA
58. Nota 132-NP-20: S.U.PE.TAX.: Solicita prórroga del permiso precario y gratuito de uso y ocupación del predio ubicado en La Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres. DEPORTES Y LEGISLACION
59. Nota 133-NP-20: PERRONE, RUBEN D.: Remite nota en relación a la Tasa de Servicios Urbanos (TSU). HACIENDA
60. Nota 134-NP-20: ANTOLINI, DONATA: Remite nota referente a ruidos molestos provenientes del local lindero a su domicilio. OBRAS
61. Nota 135-NP-20: ARRIAGA MAXIMO: Solicita autorización para designar a la manzana delimitada por la Av. Pedro Luro entre la calle San Martín y calle Mitre como "Manzana de los Presidentes" EDUCACION, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
62. Nota 136-NP-20: RED DE PERSONAS VIH: Solicita se declare de Interés Municipal al Centro de Testeo Rápido de VIH, que funciona en la Sede de la Red de Personas con VIH, ubicada en la calle Santiago del Estero N° 1356. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
63. Nota 137-NP-20: GRECO GUSTAVO OSVALDO: Solicita se le cambie el nombre a la Av. Colón por el de Diego Armando Maradona. EDUCACION Y LEGISLACION

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y EDILES DEL CUERPO

64. Expte 2017-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Promoción del Ecoturismo para el Partido de Gral. Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE, PROMOCION Y DESARROLLO, TURISMO Y LEGISLACION
65. Expte 2019-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems, acerca del reemplazo acontecido en la conducción de la Secretaría de Seguridad del Municipio. LEGISLACION
66. Expte 2020-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Registro Público Informático de Monumentos y Esculturas, que funcionará en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION Y LEGISLACION
67. Expte 2021-FDT-20: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo los días 4 y 5 de noviembre como los Días de las Américas, en conmemoración de los acontecimientos sucedidos en el marco de la IV Cumbre de las Américas que tuvo como sede a Mar del Plata . 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE analice la posibilidad de implementar, bajo la modalidad que crea oportuna, el abordaje de diversos

- aspectos referidos a la IV Cumbre de las Américas en las Escuelas Secundarias Municipales del Partido de Gral. Pueyrredon, en la semana de los días 4 y 5 de noviembre de cada año. EDUCACION Y LEGISLACION
68. Expte 2027-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la campaña anual sobre concientización y prevención sobre el abuso sexual infantil, "HAZTE CARGO", a realizarse durante el mes de noviembre del corriente en nuestra ciudad. ARCHIVO
69. Expte 2031-CJA-20: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el 98º Aniversario del Club Atlético Peñarol, por su importante trayectoria dentro del deporte local, nacional e internacional. 2) PROYECTO DE DECRETO: Autorizando al Club Atlético Peñarol al corte parcial del tránsito vehicular el día 6 de diciembre de 2020 por la calle Garay desde Santiago del Estero hasta la calle Córdoba, para la realización de los festejos del 98º Aniversario del Club. TRANSPORTE Y EDUCACION
70. Expte 2034-CJA-20: CJAL. GUTIERREZ MARCOS HORACIO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la aceptación de la Candidatura del marplatense Julio Aro al "Premio Nobel de la Paz 2021", con motivo del incansable trabajo realizado a través de la Fundación "No me olvidés", en la identificación de los cuerpos de ciudadanos argentinos que fallecieron durante el conflicto del Atlántico Sur. LEGISLACION
71. Expte 2035-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que por intermedio de la firma Autopistas de Buenos Aires (AUBASA), se proceda al acondicionamiento estructural de la Ruta Provincial Nº 2 - Autovía 2 - y de la Ruta Interbalnearia Nº 11, disponiendo el inmediato corte de pastizales lindantes a los trazados de dichas vías de circulación, los cuales son de dimensiones sumamente peligrosas y obstruyen la visual de los automovilistas que transitan por las mismas. TRANSPORTE
72. Expte 2036-F-20: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando al turismo, actividad socioeconómica de Interés Municipal y prioritaria para el Partido de Gral. Pueyrredon, asegurando su fomento, desarrollo sostenible, su promoción y protección, asegurando la preservación del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y del medio ambiente. TURISMO Y LEGISLACION
73. Expte 2037-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Presidente de la Nación, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación, al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, la posibilidad de incluir a la localidad bonaerense de Mar del Plata - Batán, en esta primera etapa del "Programa de Fortalecimiento de la Seguridad Bonaerense", en el cual se destinarán \$ 7500 millones para los 24 Municipios del Conurbano Bonaerense. LEGISLACION
74. Expte 2039-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando beneplácito y reconocimiento al Sr. Julio Aro, por la nominación junto al británico Geoffrey Cardoso al Premio Nobel de la Paz por su labor humanitaria, impulsando el proceso de identificación de los soldados argentinos enterrados en el cementerio de Darwin. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2034-CJA-2020.
75. Expte 2040-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la labor del periodista Eduardo Puppo, por el trabajo de investigación que demostró que el tenista argentino Guillermo Vilas, ocupó el puesto número uno del mundo durante siete semanas, entre los años 1975 y 1976. EDUCACION Y DEPORTES
76. Expte 2041-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Casa Popular La Rebelde, por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y principalmente, en el acceso a derechos a jóvenes de barrios periféricos. EDUCACION
77. Expte 2042-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el Proyecto de Transición Sostenible de Protección Vegetal: Un Enfoque de Salud Global, que comenzó a desarrollarse en setiembre de 2020 y tiene una duración de 5 años. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
78. Expte 2043-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe referente a las medidas preventivas para los delitos contra la propiedad mediante el uso de motocicleta en el Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION
79. Expte 2044-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Sec. de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, articule los medios para la instrumentación de un Registro de Inmuebles con destino a alojamiento turístico extrahotelero. TURISMO Y LEGISLACION
80. Expte 2045-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el 1º FESTIVAL MULTIGENERO "LO CURA FEST". EDUCACION
81. Expte 2046-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito y adhiriendo a los festejos de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda., al cumplirse 8 años de su conformación. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
82. Expte 2048-CJA-20: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de acompañamiento de Playones Deportivos, destinados al Basquetbol. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACION
83. Expte 2049-FDT-20: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito ante la sanción de la Ley Nacional de "Capitales Alternas", tendiente a agilizar un esquema de reuniones entre funcionarios locales, nacionales y la comunidad, destacándose el Partido de Gral. Pueyrredon como uno de los 24 distritos del país designado. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que implemente todos los medios necesarios para la concreción de los encuentros previstos, impulsando a la mayor brevedad posible la convocatoria de organizaciones pertenecientes a la sociedad civil. LEGISLACION
84. Expte 2050-CJA-20: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION:

- Declarando de interés, la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución, para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red, en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires, la adhesión a la Ley Nacional N° 27242 "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la red Eléctrica Pública." MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
85. Expte 2051-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE reincorpore de manera urgente la unidad móvil (ambulancia) que se encontraba apostada en el CAPS Playas del Sur, ubicado en la Calle 11 N° 360 de Playa Serena. CALIDAD DE VIDA
 86. Expte 2052-F-20: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE la realización de una campaña publicitaria sobre los perjuicios que ocasiona la ingesta excesiva de sodio, azúcares, grasas saturadas y calorías, con el objeto de generar pautas saludables de alimentación en toda la comunidad. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
 87. Expte 2053-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Plan Municipal de Seguridad Vial en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, teniendo por finalidad inmediata lograr la disminución de los índices de siniestralidad en materia de tránsito. TRANSPORTE, LEGISLACION Y HACIENDA
 88. Expte 2054-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito del partido de Gral. Pueyrredon el Presupuesto Participativo. LEGISLACION Y HACIENDA
 89. Expte 2055-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al desempeño en el mundo de la locución local, nacional e internacional, del Marplatense "Ignacio Nacho Sacchi", distinguido como una de las cinco mejores voces españolas por su labor de narración para televisión y films, en los premios internacionales "Voice Arts Award". EDUCACION
 90. Expte 2059-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia que considere la construcción de vereda y bicisenda, en ambas manos del tramo de la ruta Provincial n° 2, que va desde la rotonda de la calle Constitución hasta Estación Camet, Km. 393. TRANSPORTE Y OBRAS
 91. Expte 2061-CJA-20: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe referente a la cantidad de kioscos instalados en los establecimientos educativos que cumplen con las pautas de alimentación saludable. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
 92. Expte 2062-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice en forma inmediata todas las acciones conducentes a la construcción de rampas de esquinas adecuadas, para permitir el acceso de personas con movilidad reducida en varias intersecciones del Barrio Punta Mogotes. CALIDAD DE VIDA Y OBRAS
 93. Expte 2063-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe el plan diseñado por la Secretaría de Salud, para capacitar a los equipos de vacunadores que deberán comenzar a aplicar las dosis de la vacuna de COVID 19 en nuestra ciudad. CALIDAD DE VIDA
 94. Expte 2064-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la creación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, mediante la sanción de la Ley N° 27.558. LEGISLACION
 95. Expte 2065-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que arbitre los medios necesarios para la limpieza del micro basural constante que se genera, en el espacio verde ubicado frente al Tiro Federal Argentino y delimitado por las calles San Salvador, Américo Raúl Canosa y Udine. MEDIO AMBIENTE Y OBRAS
 96. Expte 2066-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que a través de la Secretaría de Salud, ejecute las acciones necesarias para optimizar, garantizar y difundir el esquema del calendario nacional de vacunación a nivel local; asimismo el H. Cuerpo vería con agrado que el DE implemente medidas de atención en los CAPS, durante el plazo que estime correspondiente y hasta tanto se logre un estándar óptimo estadístico de vacunación en el Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA
 97. Expte 2067-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems, relacionados con la instalación de una antena de telecomunicaciones en la terraza del edificio ubicado en la calle Alem N° 3690, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
 98. Expte 2068-CJA-20: CJAL. ROMERO MARIANELA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la instalación del nuevo hospital modular en los terrenos lindantes al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). OBRAS
 99. Expte 2069-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems, relacionados con los controles que se realizan sobre el servicio que prestan las empresas del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. TRANSPORTE
 100. Expte 2070-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando apoyo a la sanción del "Aporte Solidario y Extraordinario a las Grandes Fortunas", que se tratará en las Cámaras Legislativas de la Nación, a partir del próximo 17 de noviembre de 2020. LEGISLACION
 101. Expte 2071-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice tareas de mantenimiento en la Reserva Natural Laguna de los Padres. DEPORTES
 102. Expte 2072-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Nación, efectivice la reglamentación e implementación de la distribución del Fondo COVID de Compensación al Transporte Escolar, acordado en la ampliación del Presupuesto 2020. TRANSPORTE

103. Expte 2073-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instrumentando un Programa de control de Motos en la vía pública en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. TRANSPORTE Y LEGISLACION
104. Expte 2074-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, viabilice el otorgamiento de permiso precario de funcionamiento a la actividad de Guardería, con aplicación de los protocolos aprobados por la Secretaría de Salud. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
105. Expte 2075-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando repudio a las agresiones militares de Azerbaiyán contra el Territorio Armenio de Artzaj (Nagorno Karabaj), por su bombardeo a la población civil. LEGISLACION
106. Expte 2076-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a la Biblioteca Juventud Moderna, por su incansable aporte al desarrollo de la cultura local. EDUCACION
107. Expte 2077-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre varios ítems referidos a la implementación de los Programas de Educación Barrial (PEBA) durante el año 2020. EDUCACION Y HACIENDA
108. Expte 2078-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE gestione la puesta en valor y mantenimiento de la Plaza "VILLA GUSTAVA", del Barrio Batán. OBRAS
109. Expte 2079-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE gestione la puesta en valor y el mantenimiento de la plaza sita en Ruta 88 km 13. OBRAS
110. Expte 2080-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice las gestiones necesarias para la adecuada iluminación del Paseo de Las Palmeras, del Barrio Estación Camet. OBRAS
111. Expte 2081-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando repudio ante los dichos vertidos por la Ministra de Educación de la Ciudad Autónoma de Bs. As, Sra. Soledad Acuña. EDUCACION Y LEGISLACION
112. Expte 2082-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la UTF "Sun Rider". TURISMO
113. Expte 2086-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley "PROGRAMA DE FORMACION PARA AGENTES DE CAMBIO EN DESARROLLO SOSTENIBLE" (Ley Yolanda) A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1921-CC-2020.
114. Expte 2087-F-20: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE gestione las acciones necesarias para el mantenimiento y señalización de la infraestructura sita en la intersección de la Av. J.B. Justo y Posadas. OBRAS
115. Expte 2088-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la presentación del libro "Sombras de Universo", escrito por Agustín Busefi. EDUCACION
116. Expte 2089-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la señalización del espacio público dentro del Barrio La Perla, en vista de identificar los diversos "Puntos Sonoros", enmarcados dentro del Proyecto "Mapas para Escuchar", ganador de las becas creación 2019 del Fondo Nacional de las Artes. MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACION
117. Expte 2090-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE en la página web Institucional del Municipio, incorpore dentro de la Dirección de Discapacidad un acceso directo a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) y al link para realizar reservas de pasajes de manera simple y accesible para personas con discapacidad. TRANSPORTE Y CALIDAD DE VIDA
118. Expte 2091-CJA-20: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el "Conservatorio sobre Eventos, Ceremonial, Protocolo y RPPP", oficiado por alumnos y docentes a cargo del curso de Ceremonial y Protocolo dictado por las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 8 "María Auxiliadora" y N° 1 "Crucero Gral. Belgrano", y que se llevará a cabo el día 23 de noviembre del corriente año. ARCHIVO
119. Expte 2092-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización de la Jornada de Cierre de Año "Reseteando el 2020. Gestión de las Personas: evolución y actualización ante los nuevos retos", organizada por la filial Mar del Plata de la Asociación de Recursos Humanos de la Argentina (ADRHA), que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente año. ARCHIVO
120. Expte 2094-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo a los artistas que realizan actividades en la vía pública del Partido de Gral. Pueyrredon del canon anual estipulado por la Ordenanza Fiscal e Impositiva, durante el período que abarca desde el 1º de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021. LEGISLACION Y HACIENDA
121. Expte 2095-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Consejo Económico, Social y Productivo, cuya integración, funcionamiento y atribuciones estarán regidas por la presente Ordenanza y su Decreto Reglamentario. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
122. Expte 2096-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que arbitre los medios necesarios para la aplicación inmediata del Decreto n° 292/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se dispuso durante los días sábados, domingos y feriados, la peatonalización de al menos una mano dirección sur-norte de la Av. Patricio Peralta Ramos y su continuación Av. Félix U. Camet, desde el Puente Presidente Arturo Umberto Illia hasta la Av. Constitución y asimismo se vería con agrado la peatonalización del Paseo Jesús de Galindez, desde el sector conocido como Las Toscas hasta Cabo Corrientes. TRANSPORTE Y LEGISLACION

123. Expte 2097-VM-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: CONCEJAL MARINA SANTORO: Solicita licencia por maternidad a partir del día 1º de diciembre de 2020. TRAMITE INTERNO
124. Expte 2098-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un Programa Municipal de Penalización al Reincidente de Contravenciones de Tránsito. TRANSPORTE Y LEGISLACION
125. Expte 2103-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, "Protocolo de Violencia Doméstica" presentado por la Unión de Trabajadores de Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, (UTHGRA), que será presentada en ciudad de Mar del Plata el día 25 de noviembre de 2020, EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS
126. Expte 2104-CJA-20: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, la Oficina para la Transparencia de Actos Administrativos y de Gobierno, y de Detección, Lucha y Denuncia de Hechos de Corrupción en la Administración Pública Municipal (Oficina para la Transparencia y Anticorrupción - "OTA"). LEGISLACION Y HACIENDA
127. Expte 2106-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo en la Av. de las Olimpiadas y Magallanes, dentro del Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini, la asignación de un espacio específico para la colocación de una estatua en homenaje a Diego Armando Maradona, en reconocimiento a su destacada actuación durante eventos deportivos y políticos del país. DEPORTES, OBRAS Y HACIENDA
128. Expte 2107-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Plan Municipal de Educación en Prevención de Siniestros Viales en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, a fin de lograr la disminución de los índices de siniestralidad en materia de tránsito. TRANSPORTE, EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
129. Expte 2108-CJA-20: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la creación del "Polo Cultural y Artístico Paza del Agua" para la puesta en valor y el mejoramiento de distintos puntos de la mencionada plaza. ARCHIVO
130. Expte 2111-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la incorporación a la flota del instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), del buque de investigación pesquera y oceanográfica "MAR ARGENTINO", manifestando especial reconocimiento a todo el personal. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
131. Expte 2112-CJA-20: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe los motivos por los cuales no se ha convocado la Mesa de Trabajo relacionada a la Ordenanza N° 22690, referente al método de construcción en tierra cruda y las tecnologías de construcción con tierras afines. OBRAS
132. Expte 2117-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Registro Municipal de Bicicletas Particulares, a fin de identificar la propiedad de cada rodado de los residentes del Partido de Gral. Pueyrredon. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle que analice la posibilidad de crear un registro provincial de bicicletas particulares con el objeto de prevenir el robo de las mismas. LEGISLACION
133. Expte 2118-FDT-20: CJAL. SIVORI MARIA VIRGINIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "Perspectiva de género en materia presupuestaria" a fin de promover la producción de información y construcción de herramientas de presupuestos, para la planificación, monitoreo y ejecución presupuestaria desde un enfoque de género. DERECHOS HUMANOS, LEGISLACION Y HACIENDA
134. Expte 2119-FDT-20: CJAL. AMALFITANO VITO HUGO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE la colocación de una placa alusiva en homenaje a Diego Armando Maradona, en una de las dos columnas que persisten del viejo Estadio San Martín, el escenario donde marcó los dos primeros goles de su carrera. DEPORTES, OBRAS Y HACIENDA
135. Expte 2121-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la "Historia de la Televisión Marplatense" por el trabajo que realiza en la recolección y difusión de material filmico histórico, de la comunicación audiovisual de Mar del Plata. EDUCACION
136. Expte 2124-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe varios ítems, referentes a cuáles son las áreas y/o dependencias que están abocadas al control de cumplimiento de los protocolos establecidos en el marco de la pandemia Covid 19. CALIDAD DE VIDA
137. Expte 2128-CJA-20: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando las Galerías de Arte Urbanas, las que tendrán por objeto la exhibición y difusión del trabajo de artistas visuales marplatenses y batanenses. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION
138. Expte 2129-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE tenga a bien, gestionar el traslado del puesto de seguridad ubicado en la intersección de la Av. Mario Bravo y calle Talcahuano, a la intersección de la Av. Mario Bravo y calle Rafael del Riego, a fin de poder brindar mayor seguridad a los establecimientos educativos de la zona. LEGISLACION
139. Expte 2130-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE arbitre los medios necesarios ante el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para gestionar el emplazamiento de la Comisaría N° 15 y asimismo el DE, ceda un predio fiscal en la zona del Barrio Félix U. Camet para la construcción del edificio para la misma. OBRAS Y LEGISLACION

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

140. Expte 2109-C13-20: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando su enérgico repudio a los hechos de violencia producidos el día 15 noviembre próximo pasado, en instalaciones del Balneario Perla Norte TURISMO Y LEGISLACION

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

141. Expte 2110-CJA-20: CJAL. GUTIERREZ MARCOS HORACIO: Designando reemplazo de la Concejala Marina Santoro, por el lapso de 90 días, a partir del 1º de diciembre de 2020. LEGISLACION
142. Expte 2127-CJA-20: CJAL. TACONE HORACIO DANIEL: Solicita licencia a su cargo como Concejal a partir del día 30 de noviembre del corriente. LEGISLACION

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL

143. Expte 1777-U-20: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Régimen Municipal Especial de Asignación de Unidades Turísticas Fiscales para la temporada 2020-2021, que por diferentes motivos y especialmente en la zona norte de la ciudad, hayan quedado sin planificación, concesión o adjudicación. SIN DESPACHO DE COMISION
144. Expte 1900-U-20: CJAL. MARTINEZ BORDAISCO ARIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Programa Municipal de Publicidad Covid-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria Municipal declarada por Ordenanza N° 24710. SIN DESPACHO DE COMISION

B) A PEDIDO DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS

145. Expte 2002-FDT-20: CJAL. LAGOS VERONICA SILVINA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal "Circuito Cultural a Cielo Abierto". SIN DESPACHO DE COMISION

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

146. Expte 2028-D-20: Aprobando la Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2021.
147. Expte 2029-D-20: Aprobando Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2021.
148. Expte 2114-D-20: Convalidando los Decretos n° 659, 716, 719, 875 /2020 del D E, por los cuales se solicitó asistencia financiera a la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal.

B) ORDENANZAS

149. Expte 1731-UC-18: Incorporando el eje "concientización sobre seguridad vial para ciclistas" en el curso teórico-práctico de educación para la seguridad vial.
150. Expte 1632-D-20: Aceptando la donación de vehículos efectuada por la A.F.I.P. destinados a la Secretaría de Gobierno.
151. Expte 1897-CC-20: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 15.184, que promueve el uso y desarrollo de lenguaje claro en textos legales y formales.
152. Expte 1902-VJ-20: Convalidando el Decreto n° 326/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se realizó la adhesión a la declaración del 24 de octubre como "Día mundial contra la Polio".
153. Expte 1962-D-20: Otorgando en comodato un predio fiscal del dominio público municipal, ubicado en calle San Salvador y Juan N. Fernández, a la Cooperativa de Trabajo "El Che" limitada.
154. Expte 1967-D-20: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscrito con el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, con el objeto desarrollar actividades conjuntas de interés común.
155. Expte 1968-D-20: Convalidando el Decreto N° 332/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMVIAL, a iniciar la construcción de veredas de hormigón e isletas separadoras en distintos puntos de la ciudad.
156. Expte 1988-D-20: Convalidando el Convenio suscrito con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, por la cual se financiarán las obras RECONSTRUCCION DE BADENES Y PAVIMENTOS DE HORMIGON Y FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS.
157. Expte 2033-D-20: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 21260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en determinadas calles.

158. Nota 67-NP-20: Creando un espacio reservado para el ascenso y descenso de pacientes que asisten a los consultorios de la Asociación Mutual 11 de Febrero, ubicada en la calle Santiago del Estero n° 1741.

C) RESOLUCIONES

159. Expte 2034-CJA-20: Expresando beneplácito por la nominación del marplatense Julio Aro al “Premio Nobel de la Paz 2021”.

D) DECRETOS

160. Exptes.: 2170-U-2018; 1597-AM-2019; 1979-U-2019; 2150-DP-2019; 1228-AM-2020; 1438-CJA-2020 y 1473-FDT-2020, disponiendo su archivo.
161. Expte 1296-AM-20: Convalidando el Decreto n° 225/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Gobierno de la Provincia la inclusión, dentro de las solicitudes de permiso de tránsito, de personas que deban asistir a la alimentación o atención médica de animales fuera de su hogar.
162. Expte 1302-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 182/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que gestione el correcto traslado del personal sanitario a los Hospitales Interzonal y Materno Infantil.
163. Expte 1912-V-20: Incorporando al Reglamento Interno el artículo 11 bis, estableciendo la licencia por nacimiento y adopción para las y los concejales.
164. Expte 2004-D-20: Convalidando el Decreto n° 335/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó hasta el 6 de noviembre de 2020 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva.

E) COMUNICACIONES

165. Expte 1412-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de implementar un medio tecnológico del tipo “plataforma virtual”, en el cual los artesanos permisionarios de las ferias municipales puedan exponer sus producidos.
166. Expte 1415-U-20: Solicitando al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño Mar del Plata, informe diversos ítems en relación al Hogar de Niños y Adolescentes Benaia.-
167. Expte 1507-U-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia a fin de obtener los recursos presupuestarios necesarios para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad.
168. Expte 1508-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para difundir y dar cumplimiento en el Partido a lo establecido por los Decretos 320/20 y 766/20 del Poder Ejecutivo Nacional, que disponen la suspensión de desalojos y prórroga de contratos de alquiler.
169. Expte 1677-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la implementación de la Ordenanza n° 22792 – “Ciudades Amigables de la Lactancia Materna”.
170. Expte 1767-U-20: Solicitando al D. E. informe el estado actual del “Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Específico N° 1 con: el Anexo I - Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable y el Anexo II - Acciones Específicas”.
171. Expte 1831-F-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la campaña de difusión de las acciones tendientes a la prevención y asistencia de la Diabetes.
172. Expte 1951-CJA-20: Solicitando a las autoridades nacionales que se extienda el beneficio del programa “Previjaje” para alquiler de carpas en el Partido.
173. Expte 1977-VJ-20: Solicitando al Gobierno de la Provincia informe si existe autorización para emplazar sobre la Rambla, una pintura con la figura del ex Presidente Néstor Kirchner.
174. Expte 1982-U-20: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades pertinentes la implementación del sistema SUBE en las unidades de la línea 221.
175. Expte 2009-U-20: Solicitando a las autoridades correspondientes que el personal afectado a las tareas precensales cuente con las identificaciones pertinentes a fin de evitar situaciones de confusión entre los vecinos y/o hechos de inseguridad.
176. Expte 2037-U-20: Solicitando a autoridades nacionales y provinciales consideren la posibilidad de incluir al Partido en la primera etapa del “Programa de Fortalecimiento de Seguridad para la Provincia de Buenos Aires”.

V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

177. Expte 1483-FV-17: Dando respuesta a la C-5090, por la cual se solicitó al DE la instalación de carteles indicadores en los bebedores que se encuentran ubicados en el corredor costero.-
178. Expte 2180-U-18: Viendo con agrado elevar a la H. Cámara de Diputados de la Nación, el pedido para que nuestra

- ciudad sea declarada capital de los intereses marítimos de la República Argentina.-
179. Expte 1175-U-19: Extendiendo la denominación "Ing. Alberto Baltar" de la Planta de Pre-Tratamientos de Efluentes, a la nueva localización recientemente finalizada, en la Ruta 11 Km 509 de nuestra ciudad.
 180. Expte 1195-AM-19: Encomendando al DE la firma de un convenio con el Colegio de Escribanos Delegación Mar del Plata, a fin de que se certifiquen gratuitamente firmas para la conformación de Asociaciones Civiles sin fines de lucro.
 181. Expte 1202-UC-19: Solicitando al DE informe la nómina de personas que realizaron construcciones no autorizadas dentro de la UTF Playa Redonda (ex UTF Arroyo Seco sector A).
 182. Expte 1582-B1PAIS-19: Creando cursos de capacitación destinados a los cuidadores domiciliarios de niños, niñas y adolescentes, basados en técnicas de primeros auxilios, conocimientos básicos de psicología infantil y marco legal vigente con respecto a los derechos del niño.
 183. Expte 1696-U-19: Solicitando al DE gestione que el Tren Argentino I del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, pueda ser enviado a nuestra ciudad, para brindar a la población los servicios que provee, como lo hizo en el mes de octubre del año 2017.
 184. Expte 1730-U-19: Abrogando el Artículo 3º de la Ordenanza N° 22395 por la cual se creó el Programa Social del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
 185. Expte 1832-CJA-19: Constituyendo la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la O-22031, ref. TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.-
 186. Expte 1911-UC-19: Dando respuesta a la C-5512, por la cual se solicitó al DE realice las gestiones pertinentes para la reparación de los ascensores del Estadio José María Minella.-
 187. Expte 2249-U-19: Solicitando al DE gestione ante el gobierno de la Pcia. de Bs. As. la instalación de calefacción de aguas mediante paneles solares para la pileta cubierta del CEF N° 1.-
 188. Expte 2284-UC-19: Modificando el art. 3º de la Ordenanza 19130, ref. a declarar a Mar del Plata como "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual.
 189. Expte 2375-U-19: Creando el Programa de "CORREDORES EDUCATIVOS SEGUROS", en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.-
 190. Expte 2392-FDT-19: Solicitando al DE, realice las acciones pertinentes para la apertura de la calle Arq. Osvaldo Cedrón (ex. 232) desde Ayolas hasta San Salvador, a fin de asegurar la conectividad de los Barrios José Hernández, Autódromo y Belgrano.
 191. Expte 2399-AM-19: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al DE que llame a Licitación Pública para desarrollar la primera etapa de la Red de Bicisendas y Ciclovías en el Partido 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a una Jornada de Trabajo a los efectos de informar las fases y etapas necesarias para la realización de dicha obra.
 192. Expte 2400-AM-19: Encomendando al DE, la inclusión en el Presupuesto Municipal 2020, de las partidas necesarias para culminar las obras del Centro de Salud de la Ciudad de Batán.
 193. Expte 1004-D-20: Sustituyendo el artículo 1º de la ordenanza n° 22309, ref. a rectificar la medida del excedente fiscal lindero a favor de los señores María Lorena Martínez y Mariano Cecchi en carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Avellaneda N° 956.
 194. Expte 1006-FDT-20: Solicitando al DE, la realización de tareas de rellenado y toda acción hídrica tendiente a evitar anegamientos, en la Plaza El Sosiego, sita en las calles Los Fresnos, Los Cedros y Los Nogales.-
 195. Expte 1012-BFR-20: Creando una Campaña de difusión de Prevención y Concientización de la Hipertensión, a los efectos de promover la medición de la presión arterial, para toda la población en el Partido.
 196. Expte 1036-FDT-20: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio al acto de discriminación homofóbica perpetrado por la concesionaria del Balneario Ocean Club, el día 4 de enero del cte.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe las acciones realizadas para dar cumplimiento a la O-19130, ref. a declarar a Mar del Plata "Ciudad Amigable" con la diversidad sexual.-
 197. Expte 1068-FDT-20: Solicitando al DE, informe los trabajos y gestiones realizados y proyectados, a fin de garantizar la prevención de accidentes en toda la extensión costera del Partido de Gral. Pueyrredon.-
 198. Expte 1201-D-20: Otorgando un espacio de carga y descarga, en la colectora adyacente a la rotonda situada en la Av. Constitución y Valencia, a la firma Havanna S.A.-
 199. Expte 1206-FDT-20: Solicitando al DE, informe con relación al mantenimiento de los semáforos de distintos puntos de la ciudad, en el ejercicio 2019 y las acciones proyectadas a llevarse a cabo en el año 2020.
 200. Expte 1223-FDT-20: Solicitando al DE informe acerca de la situación actual del "Programa de Relocalización Asestamiento Precario Poblacional Paso"
 201. Expte 1231-FDT-20: Declarando "Visitante Notable" a Brigitte Baptiste, expositora de la Feria Internacional de Educación Superior Argentina 2020, por su labor y compromiso en el ámbito de la Educación e Investigación en el terreno de la Biodiversidad.
 202. Expte 1241-V-20: Adhiriendo a la iniciativa presentada al Banco Central por un grupo de mujeres del colectivo feminista, sobre paridad y alternancia de género en la nueva familia de billetes.
 203. Expte 1262-FDT-20: Solicitando al DE informe las medidas que se están implementando para la prevención, control y vigilancia del Dengue.-
 204. Expte 1265-FDT-20: Declarando de Interés del HCD, la realización de las actividades por la Semana de la Memoria,

- en la "Casa de la Memoria", que desarrolla la Comisión Municipal Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia.-
205. Expte 1266-D-20: Transfiriendo a favor de las Sras. Adriana Beatriz Maquez y Olga Ester Maquez, en su carácter de propietarias del inmueble ubicado en la calle Garay n° 1768, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad.
 206. Expte 1284-CJA-20: Convocando a una Jornada de Trabajo para el análisis y tratamiento de la Ordenanza n° 24706, que reglamenta el otorgamiento de exenciones de tasas municipales, especialmente para Asociaciones de Fomento.
 207. Expte 1289-FDT-20: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés patrimonial, el mural " Presente, Ahora y Siempre" instalado en el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a los Organismos de Derechos Humanos a un acto público -com motivo de la reinauguración del mural "Presente, ahora y Siempre".
 208. Expte 1366-FDT-20: Dando respuesta a la C-5565, por la cual se solicita al DE informe acerca de las donaciones recibidas en el marco de la emergencia sanitaria y administrativa declara por Ordenanza n° 24710 y el DP- 189/20 de la Presidencia del H. Cuerpo.
 209. Expte 1419-FDT-20: Solicitando al DE evalúe y arbitre los medios para la inclusión dentro de los permisos de atención al público, a las sedes administrativas de los clubes entre las 16 y 18 horas, para realizar el cobro de las cuotas sociales.
 210. Expte 1444-FDT-20: Solicitando al DE informe casos atendidos con indicios de afecciones respiratorias, cantidad de hisopados realizados en los Centros Covid Mixtos y Centros exclusivos, consultas al 107 provenientes de barrios periféricos; e Informe si se han realizado gestiones pertinentes para la implementación del Programa "DETECTAR"
 211. Expte 1465-FDT-20: Solicitando al DE lleve a cabo las acciones necesarias a fin de preparar los mecanismos pertinentes para dar cumplimiento a la Ley Pcial. N° 15171, ref. a declaración de la emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos, de gestión pública y privada, en el ámbito de la Pcia. de Bs. As.
 212. Expte 1472-FDT-20: Solicitando al DE informe sobre la gestión e implementación actual del Programa de Responsabilidad Social Compartida (ENVION), en el marco de la Emergencia Sanitaria y Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en relación al Coronavirus COVID-19.-
 213. Expte 1485-U-20: Declarando de forma transitoria y extraordinaria al Partido como Municipio libre de humo de tabaco y similares durante todo el tiempo de vigencia de la medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20.-
 214. Expte 1505-FDT-20: Solicitando al DE, refuerce las medidas de seguridad ciudadana, sanitarias y de distanciamiento social, en todos los sectores del Partido de alta circulación, atento a la apertura de salidas recreativas.
 215. Expte 1524-FDT-20: Expresando repudio a los hechos de espionaje ilegal, llevados a delante por la Dirección de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) durante el gobierno de Mauricio Macri.
 216. Expte 1556-AM-20: Solicitando al DE la celebración de un convenio con el Colegio de Farmacéuticos.-
 217. Expte 1559-FDT-20: Expresando repudio por las declaraciones vertidas contra la Vicepresidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández, por parte del presentador televisivo Angel Pedro "Baby" Etchecopar, en el programa La Noche de Mirta emitido el día 20 de junio de 2020.-
 218. Expte 1564-CJA-20: Repudiando el accionar de una cadena de supermercados local que prohibió el ingreso de una persona discapacitada hipoacúsica que utilizaba tapabocas transparente y expresando solidaridad con la persona afectada por tal hecho.-
 219. Expte 1599-FDT-20: Modificando el Artículo 2º de la Ordenanza N° 10886, por la cual se creó el Comité Municipal de Bioética de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.
 220. Expte 1602-FDT-20: Expresando beneplácito por la sanción de la Ley Nacional de Alquileres N° 27551 .
 221. Expte 1604-VJ-20: Expresando profundo dolor en ocasión de cumplirse, el 18 de julio del cte., el 26º aniversario del ataque terrorista perpetrado a la sede de la Asoc. Mutual Israelita Argentina (AMIA).-
 222. Expte 1613-FDT-20: Solicitando al DE, realice un relevamiento del estado de las calles de diversos Barrios del Sur de nuestra ciudad.-
 223. Expte 1625-FDT-20: Solicitando al DE informe, en el marco de la Pandemia de COVID 19, sobre diversos aspectos relacionados a la actual situación del Sistema de Salud del Partido , a fin de afrontar el futuro escenario epidemiológico.
 224. Expte 1626-D-20: Desafectando de los alcances del "Código de Preservación Patrimonial", conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n° 10 075, las fachadas del edificio principal de la "Villa Carmen" -Ex Hotel Lafayette, ubicadas en el inmueble sito en la calle Falucho 2175.-
 225. Expte 1646-FDT-20: Solicitando al DE informe sobre varios items relacionados con la implementación del "Programa Municipal RE.DAT.A" .
 226. Expte 1647-FDT-20: Solicitando al DE informe de qué manera se están implementando las Ordenanzas N° 19242 y la N° 23813, mediante las cuales se crearon el "Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable" y los "Nuevos canales de comunicación y consulta, destinados a brindar información y asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva"
 227. Expte 1650-FDT-20: Solicitando al DE. priorice las acciones necesarias para el mejoramiento, reparación y/o mantenimiento y engranzado de las calles pertenecientes al Barrio Belisario Roldan.
 228. Nota 15-NP-20: VARIOS CENTROS DE DIALISIS MDP: Remite nota en relación a la situación que atraviesan los Centros de Diálisis de la ciudad.

229. Nota 48-NP-20: DE ANGELI SUSANA Y GARCIA DE PAREDES ZULMA: Solicita el desarchivo de la Nota N° 969-D-2003 , por la cual se solicitó la intervención del H. Cuerpo, a raíz del conflicto suscitado en el Barrio Bosque Alegre, con relación a la Fábrica de Cajones Plásticos ubicada en la Av. J.B. Justo N° 5240/72.
230. Nota 69-NP-20: MEDINA SANDRO: Solicita la modificación de varios artículos de la Ordenanza N° 13647 referida al funcionamiento de los Pequeños Hogares para la Tercera Edad.

-Siendo las 14:10 se retiran los concejales Volponi y Baragiola.

Sr. Presidente: En el punto I) constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el punto II) se detallan los asuntos entrados. Del punto 16) al 142), corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Por Secretaría se dará lectura a los cambios propuestos.

Sra. Secretaria: (Lee) “Punto 64) se le quita a la Comisión de Promoción. Punto 116) se le quita la Comisión de Legislación. Punto 128) se le quita la Comisión de Hacienda. Punto 133) se le quita la Comisión de Legislación y al punto 137) se le quita la Comisión de Obras”

Sr. Presidente: Conforme al acuerdo de Labor Deliberativa, esos son los giros que se han modificado. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados los giros a los asuntos entrados.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL RÉGIMEN MUNICIPAL ESPECIAL DE ASIGNACIÓN DE
UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES PARA LA TEMPORADA 2020-2021, QUE
POR DIFERENTES MOTIVOS Y ESPECIALMENTE EN LA ZONA NORTE
DE LA CIUDAD, HAYAN QUEDADO SIN PLANIFICACIÓN,
CONCESIÓN O ADJUDICACIÓN
(expte 1777-U-20)**

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Entiendo que han conversado sobre esto en Labor Deliberativa con la posibilidad de que pueda avanzar este expediente, con la modificación que había planteado la concejal Baragiola y que de alguna forma recogía en informe de la Secretaría de Gobierno en el artículo 7º que trata sobre el tema de seguridad en playas, en donde el proyecto original decía que el operativo seguía quedando a cargo del Municipio (en realidad tal cual está porque las playas tienen que tener su servicio de guardavidas) y donde la Secretaría de Gobierno había propuesto que quedaran a cargo de quienes lo solicitaran, lo cual prácticamente es inviable que cualquier institución pueda soportar este costo y mucho más ahora en la fecha que estamos analizando este proyecto.

-Siendo las 14:15 reingresa la concejal Baragiola. Continúa la

Sra. Coria: Nos pareció razonable recoger en parte la sugerencia diciendo que lo siga sosteniendo el Municipio si no se dieran permisos precarios y que si hubiera algún servicio o costo adicional lo tenga que soportar aquellas instituciones que están explotando las Unidades en caso de que esto avance. Nosotros lo tratamos en la Comisión de Legislación, quedó pensando que íbamos a tener una nueva reunión (esto no se dio) y si me permiten preferiría que siga en el uso de la palabra la autora del proyecto con este tema.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones efectuadas y luego tiene la palabra la autora del proyecto.

Sra. Secretaria: La modificación es en el artículo 7º y dice: “El servicio de guardavidas será garantizado por el Servicio de Seguridad en Playas, dependiente de la Secretaría de Gobierno. En caso de requerirse servicios adicionales, éstos serán afrontados por la institución adjudicataria apuntando al mismo sistema utilizado en todas las Unidades Turísticas Fiscales. El EMDeR podrá coordinar con quienes resulten adjudicatarios de la UTF actividades recreativas y deportivas aportando recursos humanos y elementos deportivos para su desarrollo”.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Le agradezco a usted y a la concejala preopinante por haber comenzado por el planteo de expediente que estamos en tratamiento. La realidad es que en la anterior sesión habíamos solicitado la posibilidad de tratarlo sobre tablas y entendimos que era necesario poder esperar el tratamiento y la posibilidad de opiniones para luego poder trabajarlo con otros concejales. Vemos que es una posibilidad que estamos dando a los clubes, ONGs, sindicatos según lo que han solicitado desde el EMTUR, para que puedan tener algún tipo de ingreso a cambio del servicio que puedan dar en playas, que van a necesitar protocolos sanitarios y que en esta pandemia que atravesamos y ya de cara a esta temporada es necesario tener la

posibilidad de que con esos protocolos sanitarios se puedan cumplir en todo ámbito del Partido de General Pueyrredon, en este caso los turísticos. Entendemos que hasta que la vacuna se dé masivamente, la separación social, la posibilidad de alcohol en gel, de duchas para higiene, sanitarios controlados para poder ser desinfectados al ingreso y egreso del usuario, la posibilidad de que si existiera la venta de un producto gastronómico tenga todas las pautas necesarias por Bromatología y también todos los cuidados por protocolo sanitario y la posibilidad que a través de este servicio puedan tener estas instituciones un ingreso que les pueda servir para poder cubrir los gastos que durante todo el invierno no han podido cubrir atento a la situación que se ha generado desde cada familia que participaba en una actividad deportiva en un club como en el mismos club que no pudo generar ese tipo de ingresos para poder dar esa cobertura. Conversando con algunos concejales que ven con buenos ojos esta posibilidad, viendo que esta sesión llega en esta fecha y que ya estamos ajustados pero que entendemos que existe la posibilidad de poder aprobar el mismo, y que el área correspondiente apruebe cualquier pedido que haya de club con proyecto acompañando el mismo y que sean las mejores propuestas las que puedan utilizar en esta temporada 2020-2021 algunos espacios públicos del norte de la ciudad en la posibilidad teniendo la situación cubierta con respecto a los protocolos sanitarios por aquellos clubes deportivos, ONG o sindicatos que pueda acceder a través de un proyecto que garantice esta situación que necesitamos para lo que será esta temporada de prevención Covid-19. Les agradecería su acompañamiento y también en lo planteado sobre la modificación del artículo pertinente que está agregado al expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Para nosotros sigue teniendo un informe negativo el expediente. Muy correcto lo que plantea Vilma pero si el Departamento Ejecutivo solicita determinadas cuestiones y nosotros lo vamos a modificar con una mirada distinta a lo solicitado, no creemos que estén dadas las condiciones mínimas para que se pueda avanzar en este permiso precario de uso de un espacio público. Para nosotros, la situación cambiante -como bien menciona la concejal preopinante- la debe garantizar el Estado como así también en esta particularidad de servicios y cuidados sobre todo en las bajadas de la playa, como por ejemplo en Punta Mogotes que la Provincia viene teniendo una intervención fuerte, de hecho es quien ha garantizado baños públicos entre el Consorcio Portuario y la Delegación Puerto de Punta Mogotes sobre todo en lo que es la utilización de baños públicos. En este expediente parece que se quiere subsanar algo que no puede cubrir el Estado con un servicio que puede otorgar pero que en realidad no está preparado para llevarlo adelante el tercer sector en su más amplia posibilidad. Todo lo que dije anteriormente es material de discusión porque nosotros hemos ido acompañando al proceso y vemos muy atinado la posibilidad, propuesta y objetivo de la Ordenanza. Hay un informe negativo por parte del Secretario de Gobierno sobre todo en el tema referido a seguridad en playas, que no es un tema menor. Desde hace mucho tiempo con las diferentes gestiones locales, ha sido un tema de preocupación constante. No me parece positivo que se avance con un proyecto de Ordenanza y que luego en la reglamentación se modifique con el tema de la seguridad. No soy el autor, pero me gustaría que quede con moción de preferencia y que juntos podamos buscar un informe que nos pueda satisfacer a todo el Cuerpo por parte del Secretario de Gobierno y encontrar una síntesis que nos permita de manera urgente y rápida dar respuesta para el turista, para nuestro vecino y para el tercer sector que comprenden a los clubes, las fundaciones y demás. Creo que sería lo correcto. Quiero dejar esto bien en claro porque creo que es lo único que nos falta, porque después se puede generar una tensión entre quien cuida al turista o quien cuida al vecino que baja a la playa en esa zona de Mar del Plata y la responsabilidad se la vamos a indilgar al tercer sector cuando no tienen la capacidad operativa y económica para poder llevarlo. La palabra fundamental y la síntesis de todo esto la tiene que hacer el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobierno. Creo que esto sería lo correcto y nuestro bloque piensa de esta manera.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: En primer lugar, quiero anticipar que la opinión de la Secretaría de Gobierno no fue negativa sobre el proyecto; lo que está planteando es que puedan cubrir los gastos del invierno que no han podido cubrir y dar un servicio que es necesario y urgente en lo que es la prevención sanitaria para el Covid en las playas al norte de Mar del Plata, playas que tienen que ver con espacios públicos que necesitan de estos servicios para poder dar garantías que aquella persona que vaya y asista al lugar pueda tener la posibilidad de disfrutar y poder volver sano a su casas. Es por eso que nosotros estamos planteando porque tenemos el derecho como Concejo Deliberante a poder hacerlo, es justamente poder decirle que no estamos de acuerdo con que los clubes, las ONG, el tercer sector en sí, que se haga cargo de esos espacios públicos que van a dar servicios a través de un proyecto de prevención Covid, se hagan cargo también de tener que pagar la seguridad en playas, que son los guardavidas. Si no existiera este proyecto, la seguridad en playas la garantiza el Municipio sí o sí en esos espacios, porque el guardavidas está y esto lo tenemos a la extensión de los 42 kilómetros de playa del Partido de General Pueyrredon. Lo único que yo veo del informe que da Gobierno, es esta situación de la cual nosotros decidimos poder corregirla, porque también es lo que podemos hacer como Concejo Deliberante. Una vez votado este proyecto en este recinto, de tener la posibilidad de salir aprobado, el Departamento Ejecutivo deberá llevar adelante la votación que aquí se dio a través de los hechos, que es poner la seguridad en playa pública que estamos planteando y que se le pueda otorgar a la entidad del tercer sector con el proyecto que presenta en le EMTUR. Este ente será quien tiene el rol de rápidamente seleccionar para que ese club tenga que bajar a la playa y empezar a generar todo lo necesario para garantizar lo que se compromete a través del proyecto a llevar adelante. Me encanta la posibilidad que podamos tener este proyecto aprobado con el acompañamiento de todo el Conejo Deliberante, porque sé que han expresado que ven con buenos ojos el proyecto en diferentes lugares donde se les ha consultado. Si nosotros tomamos la decisión de poder plantear que siga haciéndose cargo el Departamento Ejecutivo del servicio de seguridad en playas, me parece que es lo que va a seguir haciendo si este proyecto no existiera. Con este proyecto lo que estamos garantizando es la posibilidad de un servicio de prevención a cargo de instituciones que realmente necesitan tener un ingreso que no solamente es dar un baño, una ducha, la toma de temperatura,

o garantizar un cesto de residuos en el caso que haya que desechar un barbijo para cambiarse la persona que asista en la playa pública. Tiene que ver con un proyecto mucho más amplio que puede estar involucrado -si son clubes deportivos- todas actividades deportivas en el lugar con todas las garantías de prevención, que puede estar garantizado con la presencia de un servicio gastronómico que esas playas no suelen tener, la posibilidad de utilizar baños, que tal vez es para dar otra discusión. Si todas las playas de Mar del Plata a esta altura debieran tener sus baños públicos es un tema que yo he ingresado varias veces en proyectos al Concejo Deliberante, pidiendo que en la costa de Mar del Plata pudiéramos garantizar cada una cantidad de metros determinados la existencia de batería de baños, sobre todo para aquellos deportistas que utilizan a diario la costa marplatense, o de aquellos que buscan recorrer caminando la costa y que muchas veces no tienen un baño para poder ingresar y utilizarlo. Vuelvo a pedir el acompañamiento a este proyecto, veo que si no pudiera ser aprobado hoy mismo, sería una pena y pediríamos que vuelva a Comisión. Y si tuviéramos el acompañamiento de todo el Concejo Deliberante, podríamos empezar a trabajar rápidamente con el EMTUR para que junto a otras áreas municipales garantizar que se seleccionen los proyectos y poder llevar adelante todo el trámite pertinente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Quería completar la información de lo que estábamos hablando. Si bien es cierto que hay un informe de la Secretaría de Gobierno -como dice la concejala Baragiola- no es un informe negativo, sino lo que plantea es la asunción de los costos del servicio de guardavidas. Hay tres informes de funcionarios municipales que no sólo son positivos sino que, como es el caso del Presidente del EMTUR, planteó propuestas y modificaciones que fueron incorporadas; hay una mirada positiva. Con respecto al tema de seguridad en playas, nosotros a través del proyecto no estamos incrementando ningún costo para el Municipio; de hecho, el servicio de seguridad en playas ya está en todas las unidades que potencialmente podrían ser otorgadas bajo un permiso precario y es el mismo costo que va a tener en esta temporada se avance o no con el proyecto. No se genera ningún costo adicional; lo que se genera es la posibilidad para las instituciones, pero también la posibilidad de poder contar con algunos servicios básicos y de bajo costo para todos los vecinos que elijan esas zonas que hoy están bajo administración municipal pero sin ningún servicio. El proyecto es positivo por donde se lo mire, hoy es 3 de diciembre y a mi criterio esto será un tema que deberíamos haber avanzado, discutido y planteado las dudas que teníamos hace un mes y medio. Es muy difícil y mañana va a ser un día más difícil, y dentro de diez días va a ser diez días más difíciles para cualquier institución el poder avanzar desde que sale esta Ordenanza hasta que puedan presentar la solicitud de un permiso con un planteo de prestación de servicios o de alguna cuestión mínima que se requiera para adaptarlo que pueda ser viable. El tiempo va a decidir por nosotros si nosotros no avanzamos con el proyecto. El Departamento Ejecutivo podría tener una instancia de voluntad que por lo que nosotros entendemos lo tiene y sobre todo por lo bien recibido por los presidentes de los entes de poder avanzar y fijar las condiciones. Si no tomamos una decisión ahora pensando en todos los informes positivos que tiene y en este informe que lo único que plantea es una cuestión de costos que ya está salvada porque el Municipio ya los está afrontando. Esos guardavidas ya están prestando el servicio y este mes les va abonar el Municipio pase lo que pase frente a lo que estamos hablando. Lo que digo es que si hay alguna voluntad de avanzar con este proyecto, entiendo que debería ser hoy porque estamos hablando de una temporada que ya se inició hace dos días y estamos hablando de que esto requiere de un par de semanas por lo menos para avanzar no sólo con la reglamentación sino después con lo que son los proyectos específicos, o sea, que venga la institución, que manifieste su voluntad, que plantee lo que quiere hacer y que el Municipio esté de acuerdo. Si nosotros nos vamos a mediados de este mes, estas resoluciones capaz que llegan en abril, y la verdad es que estamos fuera de término. Entiendo yo que la voluntad de las instituciones pueden estar dadas y pueden mínimamente estar anunciando que van a poder estar allí y que por allí gente que quiere colaborar con la institución, que quiere colaborar con el club o con la ONG que fuere, su forma de colaborar por allí no encuentra otra, es ir y hacer un consumo, un gasto o algo en esa unidad. La verdad es que me parece que es ahora y que el matiz que propuso el Secretario de Gobierno ya de hecho está siendo resuelto por el pago que está haciendo el Municipio y lo que planteamos es que no gaste ni un peso más; si hay que hacer alguna otra prestación que en ese caso corra por cuenta de las instituciones permisionarias. Así que, bueno, no sé qué voluntad hay y me metí en un proyecto que si bien acompañé, nosotros lo debatimos y la verdad es que lo dejamos en la Comisión de Legislación pensando que lo íbamos a volver a tratar, y bueno luego esto no pudo ser. Por eso es que si hay alguna oportunidad, me gustaría sin ser la titular del proyecto que el acompañamiento lo tuviéramos hoy. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, señor Presidente. En principio, conozco el proyecto, lo hemos estado trabajando y, retomando un poco las palabras de las concejalas que me preceden, es un proyecto en el tiempo oportuno en función también de la situación de pandemia en el cual garantizar los kilómetros de playa y el espacio físico apropiado para que la gente pueda tomar distancia, la posibilidad de elegir esos espacios, de tener la posibilidad de que sean gestionados por instituciones intermedias que sin dudas van a verse beneficiadas, es un proyecto que articula muchas aristas que en verdad son beneficiosas en una ciudad turística con necesidades de trabajo y la verdad que nosotros estamos en condiciones de acompañar. Creo que sí, que el informe del Secretario de Gobierno realmente fue desafortunado, pero en virtud de las aclaraciones que hacen tanto Cristina como Vilma en función que ya es una cuestión que está conversada y que se está trabajando con el Ejecutivo, no puedo dejar de pensar de que si se va a habilitar un proyecto de esta naturaleza, no se va a contar con un servicio de seguridad de playas. Así que en principio esto, no quiero aportar más porque ya se dijo lo más importante.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Le quiero pedir un favor, que me lea por Secretaría el informe de Gobierno.

Sr. Presidente: Mientras buscan el expediente y el informe, tiene la palabra la concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, entiendo que deben estar buscando el informe, que tendría que estar y que lo hemos visto y leído, porque si no, no vamos a estar trabajando sobre la modificación de un artículo del proyecto que presentamos en base a la propuesta que se generó por el informe del área de Gobierno. Así que voy a volver a pedir la posibilidad de acompañamiento del proyecto. Por otro lado, a sugerencia de la concejala Coria, compañera de la bancada, si quieren posponer este tratamiento antes del tratamiento de los expedientes sobre tablas, yo no tendría ningún inconveniente.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Pasan cosas inéditas a veces. Punto uno, estaríamos debatiendo un informe que no está en el expediente. Lo otro, estaríamos aprobando un expediente que no tiene informe o estaríamos aprobando un expediente que tiene un informe que dice otra cosa de lo que nosotros queremos que haga el expediente. Genera un antecedente también, porque yo como oposición recuerdo un montón de expedientes de los nuestros que ante los informes negativos o ante informes que sugerían otras cosas, hemos tenido que reacomodar todos nuestros expedientes, todas nuestras propuestas e ideas para que avancen y a veces eran una simple Comunicación, ni siquiera estamos hablando de una Ordenanza. Entonces, yo vuelvo a decir, ¿por qué no llamamos un poco al criterio? Mantengamos un acuerdo, si en menos de doce días tenemos la posibilidad de una nueva sesión. En menos de doce días, juntos -oposición light, oposición dura, como quieran llamarnos, el oficialismo, con las diversas variantes- vamos a hablar con el Secretario de Gobierno, intentemos formalizar un único texto. Sé del buen criterio del expediente y lo hemos charlado en otros momentos en Labor Deliberativa y es bueno, pero no queremos que nos genere un antecedente negativo en términos legislativos como también en lo que tiene que llevar adelante el Ejecutivo, para un expediente que es muy bueno. Porque yo lo he dicho en la intimidad de discusiones políticas, incluso en la Comisión, rompen ciertos status quo, y me parece que también a eso somos convocados los miembros de este Cuerpo. La sensatez a la cual hemos llegado en otros expedientes, tratemos de encontrarla también en éste, hasta obtener desde el informe, no hablo de un informe contradictorio, quizás me expresé mal, como ayer lo hizo Balmaceda cuando habló desde la prohibición; simplemente lo que quiero decir es que creo que podemos llegar a un punto en común pero también el Ejecutivo tiene que hacer un poco para esto. El 1 de septiembre ingresó el proyecto, en menos de dos meses tuvimos tres o cuatro informes, creo que en doce días podemos hacer todo para obtener el informe favorable. Salvo que ustedes quieran ya hoy ponerlo en discusión, nosotros desde nuestra bancada no estamos para acompañarlo en estas condiciones, y sabemos que jugamos una carta importante también porque podemos quedar mal ante un sector de la sociedad y demás, pero creemos que el antecedente central que trae sobre un informe que dice lo contrario a lo que se está pidiendo y no se modifica el cuerpo del expediente, quizás nos haga revisar muchas de las prácticas que tienen que venir por delante, porque ya las que pasaron fueron aprobadas, o no. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la verdad es que hay días que uno tiene más ganas de debatir que otros, pero bueno, uno tiene la obligación y la responsabilidad de estar en este ámbito y hacer el trabajo que debe hacer. Por supuesto que yo busco el acompañamiento de todos, está claro, lo hice desde un principio cuando demostré que a pesar del costo que me hicieron pagar algunos diciendo de que yo había devuelto el expediente a Comisión, y pedí justamente que hoy pudiéramos estar tratándolo, siempre uno trata de que el expediente salga. Yo sé que estamos con los tiempos muy justos, la verdad es esa, porque hay que hacer una presentación del proyecto, porque hay que hacer una selección, porque hay que generar los compromisos que uno asume a través del proyecto, tratar de que estén instalados en el sector que va a ser cedido, entonces, es toda una situación. Yo sé que el próximo 14 tenemos sesión, ahora bien, yo he visto el expediente, no estoy discutiendo sobre un informe fantasma, yo he visto el informe de gobierno, y la verdad es que no sólo eso, en la Comisión de Legislación lo estuvieron tratando. Entonces, si hay que darle posibilidades de que pueda quedar en la Comisión para que en la próxima sesión del 14 lo tratemos, yo no tengo ningún inconveniente, pero con la condición y la posibilidad -por lo menos yo lo voy a hacer- de trabajar sobre la cuestión de que el expediente tenga incluido el informe y que podamos darle un tratamiento y aprobación el próximo 14, pero no mucho más que eso, esta es la realidad. Si nosotros dejamos pasar diciembre, ya después no tiene sentido. Agradezco a las bancadas que expresaron públicamente que acompañan, sé que están evaluando el proyecto, que también sé que hablaron con instituciones deportivas y con otras donde plantean que el proyecto es bueno. Pero también entiendo que yo no puedo hoy por hoy dar una aprobación sobre un informe que estamos diciendo que existe y no lo tenemos a mano, esta es la realidad. Así que voy a pedir moción de preferencia para la sesión del 14, Presidente, y que vuelva a la última Comisión, que fue la de Legislación, que es donde estaba.

Sr. Presidente: Hay una moción de la concejala autora del proyecto pidiendo la vuelta a la Comisión del mismo y que prevalezca la moción de preferencia, entiendo que a la misma Comisión que le estaba dando tratamiento que es la de Legislación. Con respecto al informe, se encuentra ahora acá, está ahora incorporado el mismo al expediente que estuvo en él, se vio, y varios concejales y concejalas que le dieron el tratamiento en las distintas Comisiones lo vieron, así que no es un misterio que ahora está aquí y puede ser incorporado para que lo puedan analizar y ver. Está claro que la definición sí se sabía que el mismo no era contrario pero sí avisaba respecto específicamente al costo de guardavidas, era porque era un informe que se había recabado por este Cuerpo. Ponemos en consideración la moción de vuelta a la Comisión de Legislación con moción de preferencia; sirvanse marcar sus votos: aprobado.

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD COVID-19 EN EL MARCO
DE LA EMERGENCIA SANITARIA MUNICIPAL DECLARADA POR
LA ORDENANZA 24.710
(expte. 1900-U-20)**

Sr. Presidente: Pido disculpas por no bajar a la banca, pero por cuestiones del protocolo se dificulta hacerlo. Este es un proyecto de mi autoría, nosotros lo tratamos en la sesión anterior, había quedado con moción de preferencia, que es lo que habíamos resuelto, en la sesión anterior no había tenido tratamiento, había tenido exclusivamente tratamiento en la Comisión de Obras, bueno, fue tratado por la Comisión de Legislación y aún le queda una que es la Comisión de Hacienda, entiendo que es importante porque incluso hay modificaciones propuestas o planteos de distintos bloques de generarle modificaciones. Entiendo que es importante que continúe el tratamiento, no va a ser este Presidente quien trate de forzar que una Ordenanza no sea lo suficientemente debatida o discutida en las Comisiones como corresponde, por lo tanto voy a mocionar la vuelta a la Comisión y sí pedirles y requerirles que, como dijo la concejala Coria en la sesión anterior, cuando uno no decide en tiempo, el tiempo decide por uno. Este es un expediente que trata específicamente en el marco de esta temporada involucrado a la situación de la emergencia sanitaria del Covid-19, por lo tanto va a carecer de ningún tipo de utilidad si fuese aprobado en forma extemporánea. Por lo tanto sí solicito a los presidentes de las Comisiones que siguen y a los restantes bloques políticos que quieren hacerle o incorporarle modificaciones que lo hagan para poder tener tratamiento en la misma sesión como lo planteó la concejala Baragiola. Así que, por lo mismo, mociono la vuelta a la Comisión en la que se estaba tratando, que es la Comisión de Hacienda, con moción de preferencia para la próxima sesión. Si están de acuerdo, sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL “CIRCUITO CULTURAL
A CIELO ABIERTO”
(expte. 2002-FDT-20)**

Sr. Presidente: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señor Presidente. Bueno, creo que sueno a veces bastante repetitiva, justo ayer vino el Secretario de Cultura, Carlo Balmaseda, este proyecto de circuitos culturales a cielo abierto, era una de las tantas herramientas que poníamos a disposición del Ejecutivo, tenía que ver con aportar al desarrollo y al fomento de la cultura no solamente para los artistas sino también para garantizar el acceso a la cultura, básicamente proponía el establecimiento de un circuito concreto con algunas propuestas de lugares, pero fundamentalmente ponía en autoridad de aplicación a la Secretaría de Cultura. Es un proyecto del cual el Secretario de Cultura está al tanto, ve con buenos ojos, de hecho hay convocatorias para arte en vía pública entendiéndolo que en los escenarios pandémicos o post pandémicos el espacio público va a resignificarse, y veníamos trabajando en algunas cuestiones que tenían que ver con arte en vía pública, así que en la última sesión lo debatimos, quedó con esta moción de preferencia para ver si podíamos llegar a una síntesis y poder lograr el acompañamiento de todo el Cuerpo. Formalmente lo hemos tratado en la Comisión de Educación y Cultura, en la cual hemos pedido también formalmente un informe al Secretario de Cultura que sabíamos extraoficialmente que acompañaba. Así que, dicho todo esto, lo único que resta es pedir el acompañamiento de todo el Cuerpo. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, señor Presidente. Entiendo que el informe –no sé si la concejala Lagos podrá corregirme– no llegó, entendiéndolo como ha sucedido con los expedientes anteriores y si puede quedar con moción de preferencia para el 14 y ver en estos días que tenemos por delante que llegue ese informe o que ese visto bueno del Secretario de Cultura que lo ha hecho extraoficialmente lo pueda dejar formalmente plasmado y poder tomar conocimiento todos de esa cuestión para analizarlo en la próxima sesión inmediata.

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: En el mismo sentido que en el proyecto anterior, la verdad que leí el mismo, me parece un proyecto acorde con las circunstancias, necesario y pertinente, con lo cual no sé si Verónica en función de lo planteó el concejal Neme lo van a tener en consideración si es así, pero si no, de lo contrario, cuentan con el apoyo del bloque porque estamos de acuerdo con el proyecto.

Sr. Presidente: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: La verdad es que no tiene los informes en todo caso porque tal vez no haya interés del Ejecutivo en no mandar los informes, entonces si no tiene interés y estamos brindando una herramienta que la tiene que poner en práctica el Ejecutivo, no sé si tendría sentido. Este proyecto es un proyecto que incluso la sugerencia de la moción de preferencia la hizo si mal no recuerdo el presidente del interbloque Vamos Juntos, concejal Carrancio, no es la idea profundizar, tampoco se le han hecho aportes, es una herramienta más. Me cuesta encontrar palabras, creo que por ahí no hay interés o del Ejecutivo o de la bancada oficialista, no he recibido los aportes, nadie ha motorizado que lleguen los informes, los mismos llegan con

muchísima dificultad, lo sabrá el concejal proopinante Neme que esperó muchos meses para la creación de una biblioteca digital esperando el informe de la Secretaría de Cultura. Hemos señalado esto, yo incluso ya estoy como en un loop repitiendo lo mismo respecto a los informes que esperamos de la Secretaría de Cultura. Entonces, es una herramienta que estaba pensada para el verano, es una herramienta para el Ejecutivo, en realidad consensuada con el Ejecutivo, con el área de Cultura, tal vez no haya interés, no sé si vale la pena el debate o ponerlo con moción de preferencia para dentro de unos días más. ¿Qué puede decir dentro de unos días más el Secretario que no haya dicho hasta ahora? Porque es una herramienta para la Secretaría, yo creo que hay silencios que dicen muchísimo más que los informes que nos puedan llegar, no tengo más nada que agregar en defensa de algo que no tiene ningún secreto. Es una herramienta que sin mezquindades pensamos en ponerle al Ejecutivo, como hemos puesto tantas, y por eso digo que me escucho como en un loop porque la verdad es que están las plataformas virtuales, lo de las ferias, bueno, mil cosas. Listo, ya está.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Lejos está de que existan silencios; al contrario, lo que haya hecho el Secretario de Cultura extraoficialmente, nosotros como información no lo tenemos, lo único que estoy pidiendo es poder tener esa información aunque sea extraoficial para con nosotros también -y no voy a hablar en nombre de todos- pero sí comprometerme a trabajarlo junto a la autora del proyecto de esta fecha al 14 y que tenga despacho del próximo 14 con un poquito más de información. Nada más, eso es lo que yo quería plantear.

Sr. Presidente: Una pequeña consideración. Los dos expedientes anteriores eran dos expedientes de la bancada oficialista, los dos se referían a cuestiones de urgencia vinculadas con la temporada, uno específicamente era la otorgación de las UTFs a los clubes, el otro se refiere a un programa municipal de publicidad vinculado con el Covid -19, a los dos les faltaba despacho de Comisión, los dos autores de la bancada oficialista entendieron que había que buscar los consensos necesarios. La verdad que yo no creo que haya una cuestión de mala intención, y como yo no pensaba que la oposición tampoco tenía mala intención sino que lo que quiere generar modificaciones y perfeccionar la herramienta, que incluso es un programa que no involucra exclusivamente la temporada, ojalá que lo sea, que se logre el debate y que podamos volver a Comisión si es que vuelve a la Comisión para el debate o si este Cuerpo resuelve eso, que se puede mejorar, perfeccionar, debatirlo más. Sólo quería hacer este planteo porque me pareció que era importante porque aquí hay un oficialismo que trabaja los expedientes, que le interesa generar ese debate y esa discusión, y entendiendo que hubo dos expedientes anteriores de la bancada oficialista que al no conseguir los consensos se ha pedido la vuelta a Comisión en los dos casos, me parece que quizás pueda correr el mismo camino para lograr esos consensos necesarios al margen de la mirada oficialista y oposición. Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Se trata de situaciones que se parecen pero que no son lo mismo, porque es la bancada oficialista y estamos hablando de un Ejecutivo, o sea, es un mismo signo político. Entonces, que no tenga el concejal Neme, por ejemplo, diálogo con el Secretario de Cultura, que yo a través de un WhatsApp le mandé el Word a ver qué opinaba, eso es lo que en eso hay una diferencia. Distinta situación es la de los expedientes anteriores cuando es la bancada oficialista la que está haciendo un proyecto. Nosotros ponemos, desde la bancada opositora, un proyecto al servicio de ese Ejecutivo, y es desde la misma bancada oficialista la que dice “no hemos tenido tiempo”, “no nos han llegado los informes”, por eso lo decía. Obviamente que a veces hay informes que gravitan en la suerte de los expedientes, lo hemos visto acá un montón de veces, y otras veces que también hemos aprobado algunos expedientes sin informes o que los mismos llegan media hora antes de que los votemos. Por eso lo que digo es que si lo podemos poner con preferencia para el 14, pongámoslo; lo que no me gustaría es que el 14 tengamos que pedir la desgrabación a ver qué dije y decir lo mismo, porque en realidad era una herramienta más que pretendíamos dar, no hay problema.

Sr. Presidente: Concejal Neme.

Sr. Neme: Quiero volver a repetir lo que dije. Tiene que ver con un pedido -hoy es 3 de diciembre- de tener unos días más hasta el 14 de diciembre, de poder hablar con el Secretario de Cultura y que formalmente nos diga qué es lo que piensa de este proyecto, y en lo personal, me comprometo al 14 a darle tratamiento a este proyecto. Eso es lo que pido, nada más, del 3 de diciembre al 14 de diciembre, es lo único que estoy pidiendo y comprometerme con todas las desgrabaciones que se pidan el día de mañana, el concejal Neme va a darle tratamiento a este proyecto con la mirada de la Secretaría de Cultura. Nada más.

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Señor Presidente, en realidad a mí me cae una reflexión de todo esto porque tenemos tres proyectos que vienen con una moción de preferencia, que estuvieron durante un tiempo. En verdad son tres proyectos que son oportunos, que cada uno con su especificidad y su particularidad serían proyectos que en realidad nos estamos perdiendo de ponerlos en marcha en tiempo y forma. En los tres se observan cuestiones que tienen que ver con la posibilidad de pensarlos en tiempos de pandemia por las características, entonces en verdad tendríamos que pensar si ya los teníamos con moción de preferencia y en verdad requeríamos de estos informes, por ahí pensar de qué manera podemos aceptar estas circunstancias porque si no, es como seguir tirando la pelota para adelante. No lo digo mal, lo digo en el sentido de que en verdad son tres proyectos que podrían estar saliendo y que los tres autores mencionaron la importancia de poder tratarlos porque si no salían ahora se iban a complicar más adelante. Entonces digo, como reflexión, no sé de qué manera poder generar alguna herramienta que dinamic

la posibilidad de que el Ejecutivo esté presente con sus informes, porque fundamentalmente cada uno ha tenido su tiempo de elaboración, pone su empeño y la verdad que nos los estamos perdiendo todos.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nosotros queremos que avance este proyecto, entendemos que están faltando dictámenes porque no pasó por las Comisiones. Vamos a pedir que quede con moción de preferencia porque tengo entendido también que este expediente quedó con moción de preferencia en la sesión del 6 de noviembre, creemos que desde el oficialismo y el Ejecutivo se podría haber avanzado pero no se ha hecho. Habrá que ver en estos días que quedan hasta la próxima sesión cuál es la mirada del Secretario de Cultura y a partir de allí lo debatiremos la próxima sesión. Solicitamos entonces formalmente que quede con moción de preferencia.

Sr. Presidente: Entonces este expediente volvería a Comisión, convocando a alguna de estas Comisiones a las que está girado para que tenga despacho para la próxima, con preferencia para la próxima sesión: aprobado. Disculpe que lo salteé del orden de oradores, me quedó la costumbre de la Comisión de Hacienda. Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: No le voy a permitir lo que dijo porque usted sabe que no es así. Ha habido diversas manifestaciones donde por debajo –incluso hoy y que acaban de volver a hacerlas- que tienen esa particularidad de querer decir cosas que no se animan a decir al micrófono. Entonces nuestra presidencia ha intentado ordenar, que me parece es el rol que tienen los presidentes. En esta etapa del Concejo Deliberante no me ha tocado ser presidente de ninguna Comisión, pero no lo quiero permitir. Como tampoco quiero permitir algo que quedó dando vueltas. En el expediente anterior que debatimos y que tenía moción de preferencia no estaba el informe (usted dijo que sí estaba, que estaba dando vueltas) porque lo buscamos por todos lados. Igual es una discusión vieja, que ya pasó. Espero que no vuelvan las viejas prácticas, que en algún momento en este Concejo Deliberante fueron algo comunes, que no sabemos por qué algunos informes no estaban. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Era un pequeño chascarrillo, tómelo como tal. Y en Comisiones había quedado en la digitalización. En consideración seguidamente los dictámenes de Comisión.

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 12 -

APROBANDO LA ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

(expte 2028-D-20)

APROBANDO ORDENANZA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

(expte 2029-D-20)

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, pido autorización para hablar de las dos Ordenanzas –la Fiscal y la Impositiva- para dar un debate en conjunto por la estrecha vinculación que tienen. Así llegamos a esta sesión para dar sanción en primera instancia a estas dos Ordenanzas que son de las más importantes del Municipio y al funcionamiento del mismo. En la Comisión de Hacienda dejábamos en claro que estas dos Ordenanzas son la contratara de lo que es el Presupuesto, en el correlato respecto a cuáles son las Ordenanzas que nos explican qué previsión hay al momento de generar recursos para el Municipio y luego el Presupuesto que nos da una idea al momento de distribuir esos recursos. Esto define claramente la política recaudatoria de nuestro Municipio y nos da una idea aproximada ... y digo “aproximada” en el contexto en el cual estamos porque si pensamos lo que ocurrió hace diez meses atrás cuando hablábamos de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y el Presupuesto pensábamos algo y el contexto de lo que ocurrió este año desvirtuó todo lo que imaginábamos. Pero bueno, en ese marco planteamos cómo imaginamos que pueden ser en el próximo año los recursos con los que podrá contar el Municipio. Estas Ordenanzas –como decía- no son una más y por tanto tienen un tratamiento distinto. La incertidumbre en la cual nos encontramos por lo que ha pasado este año y por lo que puede llegar a venir de cara al año que viene nos marca que debemos ser precavidos en algunas cuestiones. Recuerdo en Comisión unas palabras del concejal Rodríguez –que las hice propias- en el sentido que no sabemos si en 2021 vamos a estar hablando de un año de pandemia o de pospandemia, creo que pueden ser las dos variables y eso hace que a veces sean difíciles las estimaciones y las presunciones, con lo cual el trabajo de las autoridades municipales al momento de elaborar todas estas herramientas sea un desafío para poder estar a la altura. Entendemos que el 2020 ha sido muy difícil para todos y claramente está a la vista. En lo que hace a la cuestión municipal, recuerdo que en el mes de enero preveíamos un crecimiento de la economía que lamentablemente por estas circunstancias que ocurrieron hubo una caída de aproximadamente un 8% en las economías latinoamericanas. El Municipio no es ajeno a este contexto macroeconómico y esto nos marca lo que nos pasó este año: el Municipio va a terminar en una recaudación aproximada de casi 2.300 millones de pesos menos en todo concepto, un 15% de lo que estaba proyectado recaudar en 2020. Esto nos coloca en la necesidad de adoptar medidas tendientes a sostener el equilibrio fiscal que nos impone la LOM y también de una correcta administración. Esto hace que, mirando hacia adelante, los números que se avizoran a nivel nacional en cuanto a la economía que viene, hace que debamos ser precavidos en pensar nuestra política recaudatoria municipal. Hay diferentes estudios que prevén un crecimiento de la economía que oscila entre el 0,5% al 5%, la brecha es bastante grande; lo mismo pasa con las estimaciones de las consultoras privadas respecto a la inflación: hay una previsión estatal de un 29% y

muchas consultoras que estiman una inflación mayor. Eso obviamente va a afectar la capacidad contributiva de los vecinos de General Pueyrredon y también las posibilidades recaudatorias que pueda tener este Municipio, ya sea mediante tasas y derechos municipales como lo que pueda llegar a venir de coparticipación y recursos que ingresos de jurisdicción nacional y provincial. Este año ha habido ayudas extraordinarias, que son agradecidas y ojalá que sigan estando pero en lo referente a coparticipación ha tenido una lógica caída como fue la caída de recaudación de las tasas y derechos municipales debido a la misma situación. En este contexto difícil y complicado hoy estamos ante estas dos Ordenanzas y hubo una decisión del Ejecutivo Municipal de plantear que básicamente el Municipio se centra en dar servicios a los vecinos ya que las tasas que se pagan son por servicios que se brindan (luminarias, recolección de residuos, barrido de calles, atención de los CAPS, etc). En ese sentido, el costo de esos servicios también se incrementa al ritmo que van creciendo los precios de la economía y el Municipio no puede ni emitir ni contraer deuda. Es una realidad y esto sirve para delimitar en qué situación estamos. Dependemos de ayudas de los gobiernos nacional y provincial y también del cobro de las tasas. En ese sentido, la decisión que tomó el Intendente Guillermo Montenegro fue castigar lo menos posible a los bolsillos de los contribuyentes y para seguir sosteniendo los servicios que presta que el Municipio haga un gran esfuerzo y traslade en un menor porcentaje lo que se está solicitando como aumento en estas Ordenanzas. En lo referente a la Ordenanza Fiscal, la misma se compone de modificaciones que entendemos positivas no sólo en la dinámica recaudatoria y de fiscalización sino también en lo que hace a otros beneficios que pueden tener los contribuyentes, algunos de los cuales explicaré someramente. Uno es que se van a conceder facultades para otorgar descuentos en la adhesión del pago electrónico, débito automático, adhesión a la boleta digital y también por buen cumplimiento. Esto hace que sea un buen aliciente a estas medidas para que haya un pago en término y el Municipio tenga lo más ordenadas posible sus cuentas. También, previendo lo que decía recién en el sentido que no sabemos cómo vamos a estar en 2021 –si en situación pandémica o pospandémica-, se faculta al Ejecutivo para dejar sin efecto el cobro de montos mínimos en TISH atento a lo ocurrido este año. También se crea un régimen simplificado de monotasa que fue explicado por el Secretario de Hacienda en la Comisión y en ese marco nos encontramos que este régimen tiene una simplificación en dos cuestiones. Una, de los aproximadamente 20.000 contribuyentes que pagan estas tasas (TISH, Publicidad y Propaganda, derechos de Uso de Espacio Público y Fondo de Promoción Turística) esta monotasa alcanzaría un universo de 8.000 cuentas que podrían ingresar a este régimen simplificado disminuyendo las cargas administrativas ya que hoy muchos de estos contribuyentes tienen que hacer trece presentaciones administrativas que ahora serán reemplazadas por una única presentación anual, simplificando trámites y costos de profesionales que ayudan en estas presentaciones y también se simplifica el trabajo para el contribuyente que podrán realizarse vía web y tendrán también incentivos para quienes cumplan en término. Más allá de algunas divergencias que pueda haber y que las hemos charlado en Comisión, sigo entendiendo que aquí hay una mejora para los contribuyentes; de hecho, se han presentado simulaciones por parte de la Secretaría de Hacienda donde muestran que en la situación actual en la cual se podría encontrar el universo de estos 8.000 contribuyentes contra la estimación que hay con la aplicación, en las mismas condiciones de declaración que tienen estos 8.000 contribuyentes en la actualidad, el Municipio va a tener casi \$750.000 menos en lo que serían previsión de ingresos de recaudación. Por lo tanto, estas reformas no tienen un carácter recaudatorio, al contrario, el Municipio tendría menores ingresos con la aplicación de este sistema. Esto también ofrece la posibilidad que se les otorguen beneficios a los contribuyentes en relación a lo que por el régimen general hoy van a estar abonando y lo que van a abonar con el régimen futuro. Se han presentado también modificaciones tales como una cláusula transitoria, como es la suspensión del cobro de tasas para el sector gastronómico que se otorgaban al tema de las vallas y cerramientos por los corredores gastronómicos que establecían un nuevo régimen atento a la situación en la que estamos, se dispuso una exención para todo el ejercicio fiscal 2021. Hay un proyecto de la concejala Romero respecto a que los artistas callejeros también tengan esta exención y también se agregó como disposición transitoria. Muchas de estas cuestiones las hemos trabajado con los concejales de la oposición, y esas modificaciones ya están incorporadas al expediente. Hoy se estuvieron incorporando otras modificaciones, a las que hago mención ahora. Hubo una omisión en el artículo 265º respecto a la exención a los comercios de impresión y edición de libros, diarios, periódicos y revistas, que planteaba el convenio que debía tener y se le pedía unos requisitos que no estaban especificados y ahí acompañamos para suplir esa omisión. No voy a hablar nuevamente del contexto, pero sí voy a decir que el aumento plantea un aumento que está en el 24%, en las categorías de la TSU el aumento se aplica para todas las categorías. Quiero hacer un paréntesis con respecto a algo que hablamos a principios de año, lo dijo el Intendente cuando vino a la apertura del período ordinario de sesiones, que era la posibilidad de modificación de la fórmula de cálculo para la TSU. Hubo una Ordenanza que sacamos en el Concejo, allí plasmamos la idea de trabajarlo en conjunto con la UNMdP. Obviamente la situación de la pandemia hizo que muchas de estas cuestiones fueran postergándose en el tiempo, cuando tuvimos la posibilidad la volvimos a trabajar, se mostró la voluntad de parte del oficialismo de llevar adelante esto pero los tiempos para tener una fórmula que realmente se ajuste a lo que la ciudad está pidiendo no dieron y el Secretario de Hacienda informó aquí que en los próximos meses puede llegar a estar la propuesta que nos haga la Universidad. No puedo ser para este año pero seguramente será el año que viene y por eso se planteó esta escala de aumentos. Si nosotros tenemos en consideración que en Nación la pauta inflacionaria es del 29%, estamos hablando de un aumento que está cinco puntos por debajo de la pauta de Nación. Y si hablamos que en Provincia el aumento es del 32%, estamos hablando de ocho puntos por debajo de Provincia. Si tomáramos lo mismo que Provincia sería alrededor de 600 millones de pesos más que lo que estamos previendo recaudar; si lo llevamos a cosas concretas, serían poco más de 300 cuerdas de asfalto y cordón cuneta. Cuando yo hablaba de una decisión política, es una decisión política tener este aumento; si lo comparamos con ciudades vecinas, los aumentos oscilan entre el 30% y el 47%. Por eso estamos convencidos que estamos haciendo el mayor esfuerzo posible para que el aumento sea el menor posible y valoramos el esfuerzo. Entiendo asimismo que hay muchas cuestiones en las que va a haber contradicción y miradas distintas pero es la mirada y el espíritu con el que planteamos estas dos Ordenanzas. También quiero decir que vamos a pedir el acompañamiento de estas dos Ordenanzas pero eso no quita que sigamos trabajando como lo estamos haciendo, abiertos al diálogo, a escuchar y a consensuar modificaciones y reclamos; estamos trabajando en esas ideas. Seguimos pensando que hasta el día 14 podemos seguir mejorando las Ordenanzas, no era una cuestión de improvisación sino que es parte de la concepción de escuchar y perfeccionar estos instrumentos. Cada una de estas mejoras

termina redundando en un beneficio para los contribuyentes de la ciudad. Reitero el pedido de acompañamiento para estas Ordenanzas con estos fundamentos que he dado en esta primera intervención.

Sr. Presidente: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidente. Voy a hacer algunas consideraciones generales, reservando las que son más técnicas y políticas a mis compañeros de bloque que integran la Comisión de Hacienda. En el debate en Comisiones de estas Ordenanzas señalábamos algunas cuestiones que nos preocupaban, algunas de forma y otras de fondo. La de forma, básicamente es la falta de informes del Contador; es una omisión que nos parece importante y que nosotros señalábamos incluso como hasta violatoria de la norma. No podemos aprobar un Presupuesto sin tener la previsión de los gastos ni de los recursos. Las observaciones de fondo estaban orientadas básicamente a señalar algunos aspectos como que los incrementos que iban a sufrir nuestros vecinos y vecinas iban muy por encima del 24% que se anunciaba. La TSU aumenta un 24% que se suma al 55% ya incrementado de este año; el concejal preopinante hablaba de otros montos de Provincia y de Municipios vecinos, bueno, no vienen de aumentar un 55% en el término de diez meses. Por otra parte, señalábamos también (si mal no recuerdo fue el martes en la Comisión de Hacienda- que la TISH aumenta un 111% para el mínimo del régimen general, lo cual es preocupante; otros derechos también aumentan 100% (el derecho de poda, por ejemplo). Con respecto a la monotasa, merece un capítulo aparte porque se anuncia como una simplificación para el contribuyente y la verdad que luego de las explicaciones nos quedó claro que en realidad no era una monotasa sino una monoboleta y lo que simplificaba era la recaudación. Lo habíamos expresado incluso cuando vino el Secretario de Hacienda, le señalamos esas preocupaciones que teníamos en ese momento. De las 8006 cuentas que acaba de citar el concejal Carrancio, en realidad solamente 978 de esas cuentas pagan Publicidad y Propaganda y sólo 2 cuentas tienen mesas y sillas. Hace unas horas nada más ha llegado la simulación -algo que es de estilo, que en general se pide pero también fue ofrecida si mal no recuerdo por el titular de ARM- y allí observábamos con alguna preocupación que se ha tomado como base de cálculo para esa simulación ese universo de las 8006, por lo que entendemos que empezarán a pagar Publicidad y Propaganda la gran mayoría de las cuentas que hasta ese momento no lo pagaban. Por ahí es un error en el apuro de traer la simulación, ojalá que así sea. En realidad entonces lo que terminamos de ver es que la monoboleta incrementa por encima del 24% a más del 88% de los contribuyentes. Lo señalamos en su momento, lo seguimos señalando y nos preocupa porque también nos preocupaba qué pasaba con quien aprovechando el buen tiempo de la temporada de verano y el auge de turistas resolvía sacar el permiso para una mesa más en la vereda. Ahí convivían los dos regímenes, hicimos la pregunta, se complicaba, ya no era tan simplificado. El sector gastronómico que también hubo muchos anuncios y mucho trabajo para otorgarle algunos beneficios, nos encontramos con que se crea, no es que estaba y se olvidaron de eximir, un tributo nuevo que era el derecho de calzada, lo observamos y celebramos que se hayan dado cuenta y hayan puesto las modificaciones que estamos tratando ahora. Pero también estas modificaciones que llegan de último momento, nos queda la duda si se ha hecho la correspondiente rectificación en el cálculo de los recursos. Por lo tanto, hay razones de forma y razones de fondo por las cuales estamos en condiciones de asegurar desde nuestro bloque que no podemos votar estas Ordenanzas primero por la falta de formalidad, reitero, y segundo porque en definitiva estamos hablando de un incremento en las tasas a los ciudadanos y ciudadanas marplatenses y batanenses que va muy por encima del 24% anunciado. Así que, adelantando desde ya nuestro voto, no tengo nada más para agregar.

Sr. Presidente: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Antes de pasar al tema que nos ocupa, en realidad me gustaría poner en palabras el reconocimiento de la gran labor realizada por este Cuerpo Deliberativo durante dos semanas, que de alguna manera mostró una calidad democrática muy importante y que a cargo del Presidente del Concejo Deliberante se organizaron durante estas dos semanas la presencia de los diferentes Secretarios y Presidentes de los entes descentralizados que nos permitieron a todos los concejales, o sea, a todas las fuerzas políticas representadas, poder realizar todas las consultas necesarias, poder exponer las posturas personalizadas de cada bloque político, y de alguna manera crear un proceso donde realmente todos pudimos debatir la posibilidad de cuál era la mejor manera de poder administrar los recursos con los que podía contar nuestra ciudad. En definitiva, era saber el cuánto y el cómo recolectar el dinero, y el cómo y de qué manera ejecutar los pagos o disponer los gastos, de esto se trata en definitiva lo que es la discusión de la Fiscal e Impositiva, entiendo por todo esto que es muy importante y merece una felicitación la labor realizada por todo el Cuerpo Deliberante, entiendo que si bien es cierto que forma parte de una función que nos corresponde de hecho como funcionarios públicos, también es cierto que muchas veces no le hacemos honor a esta realidad, por lo cual entiendo que cada vez que se presenta es importante mencionarlo. Pasando de lleno al tema que nos ocupa y que nos tiene hoy reunidos en esta sesión ordinaria, el planteo de la CC es que ha hecho un análisis y considera que este planteo que ha traído el Ejecutivo respecto de la Fiscal e Impositiva de alguna manera habla de una actualización ciertamente moderada y considerada con la realidad que vive actualmente nuestro país y especialmente nuestra ciudad la cual ha estado muy jaqueada de manera dura y compleja, todo lo que tiene que ver con la pandemia, sobre todo su afectación sobre las áreas de salud y en especial los resultantes económicos, dado que los efectos han sido realmente muy importantes. Entendemos que quizás para la comprensión un poco del ciudadano marplatense, siempre pienso que es muy importante plantear el hecho con las diferencias entre impuestos y tasas. El Municipio en realidad siempre cobra tasas y esto implica que la tasa significa una contraprestación de servicios que el Municipio debe de cubrir y que por lo tanto debe de abonar y lo cual significa una erogación en su propio Presupuesto. El impuesto, que también ha aumentado y mucho, entendemos que es un cobro que no significa necesariamente la contraprestación de servicios, y que indudablemente si hacemos mención a ellos, podemos hablar del impuesto al automotor por ejemplo que ha aumentado entre un 22% y un 40%, el impuesto a todo lo que tiene que ver con la transmisión gratuita de bienes que ha aumentado un 38%, y todo lo que tiene que ver con los impuestos a las propiedades mayores de \$900.000.- que se han ido a un 32% de costos. Si bien es cierto que esto no necesita necesariamente una contraprestación, también es cierto que de alguna manera esto sí es usado por el

gobierno en situaciones para atender circunstancias que necesita el gobierno. De alguna manera, el Intendente Municipal nos acercó una actualización que consideramos que es razonable, es una actualización que alcanza a una proyección promedio de un 24%, muy por debajo del proceso inflacionario que de alguna manera si pensamos lo que ha considerado nación en cuanto a la elaboración de su propio presupuesto y la consideración de sus medidas presupuestarias, indudablemente ha partido de un 28% y estamos nosotros por debajo de este cálculo inflacionario y también lo están en relación a 135 Municipios más de la provincia de Buenos Aires. Esto también alude al hecho de que estamos muy por debajo del proceso inflacionario calculado por consultoras que se han expedido respecto de un pronóstico bastante ... para nosotros, que hablan de la posibilidad de un proceso de inflación muy superior a lo que sería el 50%. Entendemos que el Municipio ha realizado un proyecto de ajuste de acomodamiento de las tasas de manera austera y que se ha centrado en lo que es de alguna manera el brindar sus servicios necesarios y que el ajuste y la actualización del valor de las tasas municipales están respondiendo fundamentalmente a lo que tiene que ver con un aumento en los insumos, un aumento en el gasto de combustible, un aumento en todo lo que tiene que ver con los servicios y obviamente con los salarios. Por lo cual entendemos que es un aumento austero y es moderado y que de alguna manera CC considera que es importante su acompañamiento. Entendemos que el año que entra es un año profundamente difícil para nosotros y que realmente tenemos que centrarnos en la posibilidad de que tanto el país como Mar del Plata realmente puedan salir de la situación económica en la que se encuentra, de la traba de su producción y de alguna manera de la alta dificultad respecto de lo que son los empleos, y que para eso necesitamos -por lo menos es nuestra postura- aunar todos los personajes sociales, y de alguna manera todas las fuerzas políticas poder centrarnos en una unión para sentar las bases de lo que podría ser el verdadero despegue de la economía argentina y por lo tanto de la economía de la ciudad de Mar del Plata. La posición de la CC es una posición como siempre lo ha hecho, en este caso de acompañar porque entendemos que es razonable y que es austero, y que, por otro lado, nuestra función siempre se concentra en poder controlar cada peso que ingresa para que vaya al lugar que el presupuesto determine. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Dos o tres reflexiones y luego fijaremos la posición con respecto al planteo que ha hecho el Ejecutivo y que ha retomado aquí el miembro informante, el concejal Carrancio. En primer lugar, me parece como bien decía Carrancio, que lo que estamos votando hoy no puede escindirse de lo que se estará votando en los próximos días y de este procedimiento que hemos tenido en la Comisión de Hacienda, si bien la presencia de los funcionarios para el presupuesto no es concretamente con respecto a la Fiscal e Impositiva, no caben dudas que están ligadas indisolublemente toda vez que nos explican cómo van a gastar o invertir, y utilizo las dos palabras a propósito porque me parece que hay que hacer esta distinción entre la inversión que genera mejora de calidad de vida y el gasto que decide un Ejecutivo y cómo va a recaudar para hacer frente a ello. Y en primer lugar, me parece que hay que señalar el esfuerzo que se ha hecho desde la Comisión de Hacienda que preside Virginia Sivori, para que y por supuesto con acuerdo del Ejecutivo, concurran todos los funcionarios y las funcionarias que lo han hecho, me parece que esto, ¿por qué hay que destacarlo? Porque venimos de una etapa y hay que recordarlo, en la que el Secretario de Hacienda del gobierno anterior nos decía por ejemplo que ni siquiera podíamos considerar la Ordenanza Complementaria, gobierno anterior que era del mismo signo político que este, porque si no, pareciera que hablamos de dos gobiernos distintos, y ambos eran de CAMBIEMOS o de Juntos por el Cambio. Entonces, primer tema es ese, destacar por supuesto lo que hizo la presidencia de la Comisión de Hacienda, la búsqueda de consensos y de diálogo que ha generado el Presidente del Concejo, después me parece que -y es la segunda consideración política- el concejal Carrancio hablaba de o citaba lo que habitualmente decimos con respecto a las palabras que hay que utilizarlas con la misma precisión que un cirujano usa el bisturí, en este recinto, hay otra cuestión que yo vengo señalando que es la de la escucha selectiva, y la verdad es que no sabemos cómo hacer para que nos escuchen, porque vamos a las Comisiones, hablamos con los funcionarios, les planteamos las inequidades que genera este aumento que están proponiendo, les hablamos incluso de proyectos que hemos presentado hace dos o tres años como el del Presupuesto Participativo, u otro proyecto que denominamos Oportunidades, para que los chicos de nuestras escuelas se formen en oficios para disminuir ese índice y ahí vemos la escucha selectiva, a la oposición no la escuchan, o mejor dicho, a esta oposición no la escuchan. Hoy vi por los medios que hubo una reunión virtual donde varios de esos proyectos que presentamos hace tiempo y que incluso cuentan con informe positivo, no se consideran, y sin embargo, pareciera, que van a considerarlos porque los presentó otra bancada, bienvenidos sean, me parece que las buenas políticas públicas hay que acompañarlas las presente quien las presente. La tercera consideración política, tiene que ver con algo que señalaba el presidente del bloque oficialista cuando dijo que se recaudó un 15% menos aproximadamente en este año, mi pregunta en ese sentido es, ¿el gobierno hizo este año solo un 15% menos de lo que pensaba hacer? Yo haría esta encuesta, ya que son especialistas en comunicación en el gobierno local, les pediría que salgan a encuestar de esta manera: "recaudamos un 15% menos, ¿usted está de acuerdo con que hicimos un 15% menos de lo que esperaba de este gobierno?", las prestaciones que dio el Municipio, ¿solo son un 15% menos porque recaudó un 15% menos? Seguramente cuando tomen la palabra para contestar van a decir que hay una coparticipación que también disminuyó, van a decir que el gobierno nacional puede emitir, que el gobierno provincial puede tomar deuda, y el gobierno local tiene que crear, pensar y buscar cómo recaudar mejor, no ir siempre sobre los mismos, no ir siempre con los aumentos, este año, el promedio de aumento de la TSU va a ser del 100% para algunos vecinos, 55% hace unos meses, el promedio que señalan es del 24%, las simulaciones en algunas tasas dan otras. El aumento del mínimo para la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene es del 111%, lo decía la compañera Lagos, 150% para la recolección de escombros, por citar solo dos ejemplos, y pensamos de dónde venimos, 400% de aumento en los cuatro años del gobierno de CAMBIEMOS anterior, ningún Municipio de los que citaron tuvo 400% de aumento en los cuatro años anteriores. Entonces, ¿qué creemos? Creemos que van a insistir diciendo que es solo un 24%, creemos que ese va a ser el discurso público, creemos que van a intentar decir que están por debajo de otros aumentos -algo expresó la concejal González en ese sentido-, pero también creemos que los vecinos y vecinas van a recibir las boletas, porque así se dice, con aumentos mucho más altos como pasó durante todo este

año. Todos nosotros recibíamos a vecinos en los meses pasados diciéndonos “¿por qué tengo este aumento?”, “¿por qué me aumentaron?”, “me mintieron cuando me dijeron que me iban a aumentar tanto y me aumentan el doble”. Nosotros, desde el FR, tampoco vamos a acompañar este aumento de tasas, porque nos parece que en estas épocas hay que pensar de otra manera, hay que pensar de manera más inteligente, hay que plantear, recaudar por supuesto para invertir, pero con un concepto de equidad que estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva no contienen. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Sí, cuando comenzaba la sesión, alguien me hacía mención a que cuando me tocó ser concejal en el período 2007-2011 me tocaba en esta misma banca, y paradójicamente pensaba en esa época y esos presupuestos que nos tocaba defender como concejales oficialistas, con el proyecto de ciudad que uno se imaginaba y lo escuchaba atentamente y tomé nota del concejal oficialista de las dificultades que plantea, que nadie, ningún vecino de Mar del Plata y de Batán es ajeno a lo que describe porque sabemos de la crisis sanitaria y económica que nos ha tocado no solamente vivir este año que es el más reciente sino los últimos años. Pero, para no irme de tema y circunscribirnos a estas dos Ordenanzas, podemos decir que la Ordenanza Fiscal e Impositiva son parte inescindible del presupuesto municipal, sin estas Ordenanzas, no hay cálculo de recursos, y sin cálculo de recursos, no hay Presupuesto. Este Presupuesto que presentó el Ejecutivo, el gobierno municipal, el Intendente Guillermo Montenegro, al igual que lo que planteaban mis compañeros de bancada, Horacio Taccone y Paula Mantero en el que se presentó el año pasado, no es el que a nosotros nos hubiese gustado realizar o presentar, no es el mismo modelo de ciudad, no es el mismo proyecto, nosotros lo vemos como muy elemental, lo vemos sin una visión estratégica, sin una ciudad que se piense y falta una interpretación profunda del futuro de la ciudad. Yo tomaba nota y hacía alusión el concejal oficialista que este Presupuesto está básicamente en dar servicios, y hablaba del barrio, de la luz, del alumbrado, y “hay mucho más” dice, y realmente nosotros nos imaginamos otra ciudad. Mar del Plata y los batanenses tienen con qué, pueden plantearse metas y objetivos mucho más trascendentes, son decisiones políticas como también decía el concejal. Podemos elegir cómo administrar la crisis, si no tenemos estrategia podemos durar, pero también podemos arriesgar y pensar en una ciudad más profunda, nosotros esta vez no nos toca ser gobierno, y desde la posición que nos toca estar que fue un lugar que eligieron los marplatenses y los batanenses en la elección pasada, creemos que hay que darle las herramientas elementales a este Presupuesto que lo vemos muy elemental. En ese sentido, como bien dijo el concejal Ciano, hemos hecho una conversación con el Intendente Guillermo Montenegro y hemos pedido que sea pública esa conversación o ese principio de acuerdo, porque como bien también dijo el concejal Ciano, las políticas públicas no interesa de qué lado vienen o quién las lleva adelante, lo del Presupuesto Participativo se llevó a cabo en el gobierno del Intendente Pulti, fue una experiencia que tampoco había sido una creación nuestra, la habíamos traído de la ciudad de Rosario, de un gobierno socialista, que habíamos visitado en reiteradas oportunidades y veíamos cómo un gobierno con una continuidad de muchos años había logrado madurar en ese Presupuesto Participativo, cuestión que a nosotros en los años que se llevó adelante sin una Ordenanza que respaldase el proyecto, igual lo llevamos adelante. Que faltaron cosas, seguro que faltaron cosas, pero ver a las instituciones votando qué presupuesto querían para su barrio y después realizado, y no eran obras grandilocuentes, no era el Emisario Submarino que pudimos clausurar, la Ferroautomotora, o grandes obras que vinieron a clausurar una deuda que tenía la ciudad, eran grandes obras que para esos vecinos eran grandísimas. En algunos casos, no eran obras materiales, eran programas, y nosotros eso se lo planteamos al Intendente Guillermo Montenegro, también lo escuchamos a Sebastián Puglisi en la Comisión de Hacienda y veíamos que había \$35.000.000.- para las horas PEBA, la educación no tradicional, y nosotros le planteamos que eso hay que duplicarlo. Es cierto que no es el desastre que llevó el gobierno anterior a una mínima expresión de las horas PEBA, en el gobierno nuestro se llevó a dos mil y pico de horas, más de cien barrios de la ciudad tenían la posibilidad de tener la educación en la esquina de su casa cerca, accesible, y se lo planteamos al Intendente, y se comprometió a incluirlo en el Presupuesto. También lo hablamos de continuar o de retomar la construcción del Centro de Salud de Batán que comenzó en el año 2015, nosotros creemos necesario, indispensable, imperioso, que se retome la construcción de ese lugar. También recordábamos en esos tiempos, los vecinos ya cuando vieron los cimientos hablaban del “hospitalito de Batán”, para nosotros iba a ser un CEMA 2, porque no solamente Batán sino los lugares y barrios que están cerca de Batán y algunos no tan cerca, que necesitan atención las 24 hs., guardias, etc. También le hablamos al Intendente de modificar en la Fiscal e Impositiva un derecho de propaganda, que tiene que ver con que los almacenes, los negocios de cada barrio que tengan el nombre propio no paguen derecho de propaganda, no es lo mismo tener un cartel de un almacén con la marca de una gaseosa internacional o una multinacional, que tener un almacén que diga “Martín Aiello”, bueno, se comprometió a modificar pero sobre todo nosotros queremos duplicar las horas del programa este que tratamos de no simplificarlo en PEBA, porque PEBA lo sabemos quizás los que estamos en el ámbito municipal, el vecino habla de una educación no formal y creemos que esa duplicación de horas del Presupuesto sea exclusivamente abocada a la formación profesional, a la capacitación de cientos de marplatenses y batanenses que hoy no tienen acceso a un trabajo, queremos colaborar desde este programa a darle más oportunidades y que no quede en un enunciado de la lucha contra el flagelo de la desocupación, queremos que tengan acceso, cursos de formación, cursos de talleres de aprendizaje, y el Intendente se comprometió. Creemos nosotros que la Ordenanza N° 2.054, la que decía el concejal Ciano, se tiene que aprobar, pero se tiene que incluir en el Presupuesto, nosotros no podemos votar una Ordenanza que después no tenga Presupuesto, que haya que esperar hasta el 2022, necesitamos que se ponga ya el Presupuesto, porque todo lo que uno legisla, determina y vota acá tiene que tener acompañamiento en el Presupuesto. Si el Ejecutivo para el día 14 incorpora la duplicación del Presupuesto en las horas PEBA, si modifica estas cuestiones e incorpora estas cuestiones que nosotros le hemos pedido, vemos los millones que se necesitan para retomar la obra que no sea una declaración nada más, si nosotros lo vemos, vamos a acompañar el voto del Presupuesto. Por ahora, y en tanto que esto ha sido un principio de acuerdo, que ha sido una charla, donde creemos nosotros en la palabra, pero vamos a pedir permiso para abstenernos, y a esperar en los próximos días que esto que se habló no sea otra forma de políticas mirando a los marplatenses y a los batanenses, que no se termine en un acuerdo de una conversación por ZOOM, ni para que esto sea el cambio de un voto, sino que nosotros creemos que esta herramienta es

necesaria, no queremos una ciudad paralizada cuando arranque el año, necesitamos que después de esta crisis sanitaria y económica producto de la pandemia y de los últimos años del gobierno de Macri, nos encuentre una Mar del Plata reactivada, caminando, no con soluciones inmediatas, pero que no sea un impedimento. Le vamos a dar esta oportunidad, pero con estos fundamentos, señor Presidente, que hemos planteado y dando a publicidad previamente a esta sesión y manifestándolo públicamente que quede sentado, contando qué es lo que le hemos pedido al Intendente, anticipamos nuestra abstención en el día de hoy y nuestra voluntad de acompañar cuando se trate le próximo 14. Y esperemos que esto que hemos hablado se transforme en un documento preciso y no en palabras de ocasión, y esperamos que se cumplan. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Sí, señor Presidente, en este debate de lo que hace a la Ordenanza Fiscal e Impositiva hay cosas que me gustaría aclarar. He escuchado por parte de algunos concejales el planteo de algunos informes de los cuales se han reclamado, se han conversado con los funcionarios y que no han llegado aún, quiero dejar en claro que el informe del contador debe llegar antes del 14 que es donde vamos a discutir la Ordenanzas presupuestaria, no está obligado el contador a darnos el informe para esta sesión de la Fiscal e Impositiva, la verdad que él debe informarnos sobre su opinión en lo que hace a la Ordenanza presupuestaria, esto lo quiero dejar en claro, de todas formas que se sepa que se ha reclamado y se ha conversado con las áreas pertinentes. La realidad es que esta Fiscal e Impositiva que tiene un elemento que es el que realmente el vecino entre todos espera conocer o aún el que tiene más expectativa en conocer, que es justamente el costo que tendrá la tasa con este aumento del 24%. Esto genera la posibilidad de que General Pueyrredon, ante la situación de desocupación, de pobreza y la situación que se vive día a día, haya decidido el Intendente Municipal Guillermo Montenegro y su equipo que este aumento sea el que le posibilite llevar adelante el cumplimiento de obligaciones en 2021 y la posibilidad de darle al vecino respuestas en materia de servicios (arreglo de calles, limpieza de baldíos, luminarias, arreglo de plazas) fuera del anuncio de obras faraónicas o emblemáticas que tal vez en otras gestiones se podían anunciar porque la realidad en ese momento no contaba con la situación de pandemia que hoy se atraviesa. A mí me ha tocado estar en algunas reuniones con Intendentes de la Provincia, donde he podido escuchar cuáles son los aumentos de tasas que planteaban y la verdad que ninguno bajaba del 30% o 35% y algunos iban por arriba del 39%. Escuché también que algunos le preguntaban al Intendente cómo iba a hacer con sólo un aumento del 24% y el Intendente fue muy claro al afirmar que era el aumento que solamente le podía llegar a pedir al vecino, no se podía pedir más por la situación que atraviesa Mar del Plata. No sólo asumo el compromiso de acompañarlo como representante del Bloque UCR sino que me parece coherente con el momento que estamos atravesando. Ahora, cuando nos ponemos a revisar, la verdad que me asombra porque todos estamos atravesando una pandemia y ver algunos distritos con aumentos de más del 50% es para ponerse a reflexionar. Cuando me hablan que no van a acompañar porque “este aumento no es equitativo”, sinceramente, en este momento de pandemia, con sólo tener que plantear un aumento porque es lo que se necesita para llevar adelante lo que implica un Municipio como General Pueyrredon en 2021 y buscar el porcentaje de aumento más bajo, que dé la posibilidad de cumplir con las obligaciones y no generar un golpe brutal al bolsillo del vecino, venir a plantear que no es “equitativo” el aumento en General Pueyrredon, qué decir entonces cuando la Provincia u otros distritos nos hablan de aumentos mayores al 50%. Nosotros observamos como positivo la posibilidad de darle a pequeños comerciantes y emprendedores de Mar del Plata –monotributistas ellos, alrededor de 8.000- de tener este nuevo sistema de monotasa, un sistema simple por el que el Municipio recaudará menos de lo que podría recaudar con otros medios de pago pero que prefiere que así sea ante la situación que han atravesado estos pequeños comerciantes y emprendedores, que en vez de darles una facturación doce veces al año será una facturación, la excepción de canon a los decks para comercios gastronómicos, seguir exceptuando del pago de tasas a vecinos en situaciones de vulnerabilidad y darle un tratamiento a estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva que nos permita tener un acompañamiento, entendiendo que el Municipio necesita cumplir sus obligaciones y ha sido iniciativa del Intendente Montenegro el instruir a sus funcionarios para que el aumento que se genere a las tasas y derechos fuera el menor posible. A tal punto fue el menor aumento posible que está cinco puntos por debajo de la inflación estimada por Presupuesto Nacional en 2021. El Intendente sabe que va a estar acotado en los ingresos, fruto de la situación que estamos viviendo, pero no podía generar un aumento que fuera feroz con el bolsillo del vecino.

-Siendo las 16:04 asume la Presidencia la concejala Mantero. Continúa la

Sra. Baragiola: Por supuesto, nos hubiera encantado no aumentar nada, pero –como siempre digo- aquel que quiere ser Intendente de ésta o cualquier otra ciudad que “venda” el discurso que nunca va a aumentar las tasas o el transporte está mintiendo vilmente en la cara. La realidad es que la realidad inflacionaria y la situación que estamos viviendo hace imposible no generar un aumento por mínimo que sea. Nosotros vamos a acompañar estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva sabiendo que buscamos generar herramientas para acompañar a pequeñas Pymes, a pequeños comerciantes de diferentes rubros, a que los artistas callejeros y artesanos sean exceptuados del canon que por mínimo que sea no van a tener que pagar y, por otro lado, tener un aumento de tasas que no sólo nos pone fuera de la discusión de otros Municipios que han tenido aumentos salvajes de las mismas sino que elementalmente vamos a poder solventar servicios que el vecino necesita todos los días dando respuestas a los mismos hasta que podamos volver a esa normalidad que Mar del Plata supo tener antes de esta pandemia mundial. Muchas gracias.

-Siendo las 16:05 se retira el concejal Volponi.

Sra. Presidente (Mantero): Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señora Presidente. En principio, para retomar algunas cuestiones de forma que nos parecen fundamentales para el buen tratamiento. La importancia de estas Ordenanzas ya fue mencionada, quizás retomamos esa idea como para poder entender la importancia de poner hoy en votación dos Ordenanzas fundamentales para nuestra ciudad y para el Presupuesto. Como estamos de acuerdo en la importancia creemos que hay algunas cuestiones que deberían haber llegado de otra manera a este recinto en el día de hoy. Por normativa, hay obligación de presentar un Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva antes del 31 de octubre; la verdad que una cosa no quita la otra: cumplir con un plazo no tiene que quitar hacerlo bien. Y cuando decimos “hacerlo bien” es que esté el informe del Contador, a que los acuerdos con quienes acompañen estas propuestas pueda haber sido enmarcado en algún acuerdo que cuando se lea el proyecto tenga una integralidad, que estén bien redactadas esas Ordenanzas y que además eso tenga su reflejo en el Cálculo de Recursos. Esa es la lógica que uno espera cuando recibe estos expedientes. Las cuestiones son mejorables siempre pero eso no quita que el Ejecutivo Municipal no haya tenido que mandar este expediente tan importante con el informe del Contador Municipal –que es necesario- y con lo que por ahí tenían previsto, porque también uno se encuentra analizando alguna extensión que pareciera aparecer de sopetón en alguna Comisión. Y eso no es justo porque estamos tratando de generar una planificación, previsión, reglas claras y es parte de lo que nos gustaría que se transforme en algunos de los tratamientos de estos expedientes tan importantes. Y ahí hago también una aclaración porque si bien el Presupuesto está directamente vinculado a estas Ordenanzas, la verdad que hoy lo que se están votando son aumentos y entiendo que por ahí desde alguna bancada que pretende llamarse opositora o que por ahí lo considera así en algunos casos, en este caso entendemos que lo que se están votando son los aumentos y no las mejoras que se pueden hacer en el Presupuesto. Igualmente son válidas todas las aclaraciones pero sí queremos remarcar que en este caso las noticias para nuestros vecinos y vecinas no son buenas. Retomando lo de las formas, que no esté el informe del Contador es un dato importante; debería estar y la verdad que se asemeja mucho al tratamiento en la gestión anterior, del mismo signo político del Intendente Arroyo, cuando también llegaban los expedientes desde el Ejecutivo sin los informes necesarios. Este es muy importante. Igualmente entiendo que la concejala Baragiola ha hecho mención a esto y ha pedido que se encuentre ese informe pendiente; comparto esa preocupación. En cuanto a las noticias, a veces uno le tiene que dedicar más tiempo a tratar de explicar que lo que están diciendo desde el oficialismo no es así que por ahí a la cuestión de fondo. Si directamente nos dijeran que van a querer aumentar a lo largo de un año casi un 100% la TSU, que nos dijeran que no van a poder cumplir con la palabra que habían empeñado en algún momento de la modificación del cálculo de una tasa tan importante que el Ejecutivo mismo reconoció que estaba distorsionada, que era atemporal, que había cosas que mejorar, seguramente la discusión sería otra. Sin embargo, la decisión es cargarle un 24% más a algo que ya sabemos que está distorsionado, o sea que allí también nos encontramos, primero, tratando de recordar a lo que se había comprometido el Ejecutivo y, luego, decir que eso no se está cumpliendo. Por eso digo que las discusiones sobre lo que efectivamente se está haciendo nos quita por ahí el tiempo para discutir cosas más importantes. Nos gustaría estar discutiendo hoy una nueva fórmula de cálculo de la TSU porque le va a hacer bien a la ciudad y porque además fue el compromiso del Intendente Montenegro; esperábamos que estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva 2021 contengan esa modificación porque fundamentalmente creemos que esta tasa les ha traído muchos dolores de cabeza a nuestros vecinos y vecinas. Se ha dicho muchas veces que el incremento era uno y luego llegaban esas boletas con otros aumentos; lo hemos advertido incansables veces. También es verdad que, cuando se compara con otros distritos, tenemos que decir que en este distrito, en esta gestión, en este año se aumentó un 55% esta tasa; entonces falta completar una parte de esa realidad. Es respetable, cada uno puede mirar las cosas desde una perspectiva distinta y eso es sumamente valioso. Nuestra perspectiva es que las cosas se podrían hacer mejor y que se podrían transformar de otra manera. Vemos una tendencia a repetir, vemos una tendencia a la continuidad. Estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva no distan demasiado de la que podría haber presentado el ex Intendente Arroyo hace muy poco; tampoco hay mucha diferencia con la que presentó este mismo Ejecutivo a principios de este año. Estamos hablando de la misma TSU desactualizada, estamos hablando de la TISH que, volviendo a esto de lo que se dice y lo que se hace, cuando nos quieren hablar de un 24% como un “gesto bondadoso” tengo que decir que la TISH aumenta un 111% en el mínimo del régimen general y que no aumenta el último tope. Disculpen el desorden pero a veces una quiere decir un montón de cosas. La TISH es la que grava directamente a los sectores productivos y comerciales de la ciudad. Si hay algo en lo que coincidimos es que era necesario cuidar esos sectores porque es a quienes les vamos a pedir el esfuerzo para sostener las fuentes de trabajo y generar nuevas fuentes de trabajo que la sociedad necesita. Sin embargo, nos encontramos con un 111% de aumento en el mínimo para el régimen general y que además no se aumenta el piso por el que se paga a pagar el 9 por mil. ¿Qué quiero decir? En general se paga el 6 por mil de Seguridad e Higiene, a medida que va aumentando el piso de facturación se pasa a pagar el 8 por mil o 9 por mil. En este caso va a haber un aumento de cantidad de contribuyentes que pagan el 6 por mil que van a pasar a pagar el 9 por mil porque no aumentan ese piso de facturación y eso también es un aumento. Es engorroso para explicar pero es mentira que se está aumentando nada más que un 24%. Entonces nos vemos en la obligación de decir que no es lo que se quiere comunicar lo que en verdad está pasando y analizar luego desde el contenido cuáles son las cuestiones que profundamente nosotros creemos que debieran ser distintas. Nos merecemos una transformación real y vuelve a pasar un año más y nos encontramos con unas Ordenanzas Fiscal e Impositiva con el mismo esquema, gravando los mismos bolsillos de la misma manera. Lo de la monotasa merece un capítulo aparte. Ha llegado la simulación que se han comprometido a enviar y nos encontramos otra vez con algo que no es. Nos venían a contar que la monotasa era un régimen simplificado, que iba a traer algunos beneficios y que no iba a aumentar más del 24% porque reitero que este gobierno que las tasas no iban a aumentar más del 24%. Esta simulación que manda la Secretaría de Hacienda en el día de hoy en principio debo decir que no es correcta. El mismo Secretario de Hacienda el responsable de ARM han dicho que de los 8006 monotributistas, menos de mil eran los que pagaban Publicidad y Propaganda; en la simulación enviada han hecho como si todos pagaran Publicidad y Propaganda, entonces de por sí no se puede comparar, no existe ese universo porque lo que tenemos que decir es que los que no pagan Publicidad y Propaganda ... y también tengo que aclarar algo cuando hablan de mesas y sillas y que esto es un régimen simplificado. Hay dos monotributistas con dos mesas y cuatro sillas y no quiero imaginar que armaron una monotasa para dos contribuyentes; seguramente debe haber un error. Desde el primer día que pusimos en tratamiento las Ordenanzas Fiscal e Impositiva en la

Comisión de Hacienda hemos dicho cada una de estas palabras; nos dijeron que nos iban a mandar una simulación, nos mandan la simulación y la misma confirma lo que venimos diciendo nosotros: que el 88% de los contribuyentes de los que hablan no pagan ni Publicidad y Propaganda ni el derecho de mesas y sillas, hay dos contribuyentes con dos mesas y cuatro sillas. Por lo tanto, el 88% de los contribuyentes monotributistas van a tener un aumento de entre el 30% y el 67% con la monotasa. Un esquema que supuestamente era más simple y más barato, bueno, no, ni más simple ni más barato. Y la comparación con el 24% que enviaron, de verdad la enviaron haciendo la comparación como si todos esos contribuyentes pagaran Publicidad y Propaganda hoy. No es lo que nos tenían que enviar para confirmar ... imagino yo que la voluntad de quien arma el informe era avisarnos que seguramente estábamos equivocados en nuestra posición y que el incremento era del 24%. Eso es lo que han repetido hasta el cansancio, como algo bueno, que está por debajo de la pauta inflacionaria nacional. Nos cansamos de decirlo una y otra vez de la manera más institucional posible porque estamos planteando una diferencia; no estamos planteando nuestro esquema de gobierno sino que estamos simplemente marcando cuáles son las diferencias de lo que el gobierno dice que va a hacer, estamos planteando que lo que dicen ellos al menos sea lo que efectivamente hacen. Y no lo conseguimos. Lo de la TSU debería tener otro capítulo porque de un compromiso que creíamos había tomado y cuando el concejal Carrancio habla de la pandemia y justifica que la Universidad no tenga esa nueva tasa, la verdad que este compromiso se ratificó en junio, ya estaba la pandemia, y otra vez nos encontramos discutiendo unas Ordenanzas Fiscal e Impositiva que no transforma una matriz que debemos transformar. El eje central en principio era hacer hincapié en que las cosas no son como las cuentan, eso no es bueno para nadie. Creemos profundamente que hay que generar la transparencia y la confianza en que lo que se dice es lo que se hace porque nuestros vecinos, comerciantes y quienes trabajan todos los días necesitan reglas claras para poder generar la previsión necesaria y esto aporta –creemos– más confusión. Vuelvo a decir que esto es una continuidad, estoy convencida de ello, es igual o muy parecido a lo que podríamos estar debatiendo hace muy poco tiempo atrás. A veces uno busca formas de renovarse en lo discursivo y no sentir que está repitiendo pero ante la misma propuesta y siendo coherente tengo que hacer las mismas consideraciones. Desde lo político, desde nuestro espacio, no sólo decir todo lo que ya hemos dicho, que no vamos a acompañar estos aumentos, no están bien planteados, no creemos que sea el momento oportuno de hacerlo, sino también, con más dolor, plantear que cada vez que se trata un expediente de estas características de esta manera siento que se pierde una oportunidad de hacer algo distinto, más profesionalmente, con una mirada integral, más moderna, más progresiva, que no grave siempre a los mismos de la misma manera.

-Siendo las 16:26 reasume la Presidencia el concejal Martínez Bordaisco. Continúa la

Sra. Sívori: Cuando nos contaban de los recursos y cómo estaba el sistema recaudatorio a nivel local, tengo que decir que la subejecución desde la percepción de recursos en 2017 también fue del 15% y no hubo pandemia, en el 2018 fue del 8% y tampoco hubo pandemia. Entiendo perfectamente la coyuntura que estamos atravesando, es indudable que estamos pasando uno de los momentos más difíciles (crisis sanitaria, económica) y si las formas no se cambian no hay manera de llegar a otro destino; a nuestra ciudad no le ha ido bien tomando las decisiones que se han tomado. Pretendemos que éste sea un punto de inflexión, de una transformación y por eso nuestra insistencia. Adelantamos que no vamos a acompañar estas Ordenanzas en esta instancia. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente (Martínez Bordaisco): Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Ya se ha manifestado por nuestro bloque la presidente del mismo pero quería hacer algunas consideraciones porque en algunos planteos puntuales puedo llegar a coincidir en hacer una revisión. En los planteos generales, sigo pensando lo que he manifestado cuando empezamos a tratar estas dos Ordenanzas, esto es, es un incremento relativamente bajo frente a una inflación que nos golpea en todo el país pero que golpea siempre en forma muy particular a los Presupuestos Municipales, que –reitero– no tienen otras instancias más que las que tienen para poder financiar su funcionamiento y que tienen una estructura fija muy importante y más en un Municipio como el nuestro donde hay un sistema educativo importante, donde hay que atender estos dos esquemas de ciudad –la de verano y la de invierno– con todas las exigencias que esto implica y pensar en sostener todo esto, con un incremento que está no sólo cinco puntos por debajo de la pauta inflacionaria contemplada en otros Presupuestos sino que está bastante más por debajo de lo propio que establece el BCRA. Cuando uno ingresa a la página del Banco Central figura la inflación esperada según las diez consultoras que vienen con los números más acertados rondan el 48%. Claramente éste es un incremento en las tasas que está muy debajo de cualquier horizonte económico que se vislumbre. Quizás en un sentido contrario de lo que puede plantear alguno de los bloques que ha hablado anteriormente, esto exige un enorme compromiso, un gran desafío para la gestión e implica tomar decisiones arriesgadas. Creo que plantear el 24% como incremento general es una decisión arriesgada; incluso si uno le consulta al personal de distintas áreas que saben del esfuerzo que hay que hacer para llevar adelante las actividades, probablemente digan que es un incremento demasiado bajo por la incertidumbre que genera sostener estas estructuras y este funcionamiento. También entiendo los matices que aquí se plantean porque por supuesto sólo quien ha gobernado sabe de las dificultades que tiene que enfrentar antes de presentar un Presupuesto y después para ejecutar un Presupuesto. Solamente quien ha gobernado sabe que el recurso generalmente tiene a caer por diversos motivos (inercia de la recaudación, inconvenientes macroeconómicos que nos exceden, modificaciones en la coparticipación, etc) mucho más velozmente que los gastos, que tienden a tener una estructura bastante rígida. Por eso entiendo cada uno de los planteos que se hacían respecto a la necesidad de garantizar un funcionamiento mínimo. Sigo ratificando y creyendo en el análisis que venimos realizando dentro de nuestro bloque, que en líneas generales lo que se dice es lo que es: el incremento general es del 24%. Capítulo aparte es el tema de la modificación de la estructura de la TSU. Es cierto, a esta gestión le hubiese gustado poder llegar con un avance al respecto, tomó la decisión política de avanzar en este sentido pero lamentablemente los tiempos no dieron y esto no es responsabilidad de quien comenzó a trabajar en este sentido sino también del año que nos atravesó, que cuando lo recordemos diremos que fue el año de la pandemia, donde muchas decisiones se vieron complicadas en su ejecución por

motivos sobre los que nadie puede hacer ninguna cosa, excepto ver cómo poder salir adelante pero hubo cosas que se planificaron para este año pero no se pudieron llevar adelante. Puedo coincidir cuando desglosamos el tema del aumento de la TSU, que tiene un incremento lineal, habrá que ver en qué simulaciones puede dar un incremento mayor porque no sólo es lineal en el incremento sino también en las otras contribuciones que están vinculadas y podemos analizar de otra forma lo que recién planteaba la concejala Sívori que tiene que ver con la TISH o con la tasa que grababa las actividades económicas. Nosotros hemos hecho algunos planteos y la verdad es que estoy de acuerdo con que el incremento del mínimo de la TYSH es un incremento que esta por encima del promedio. Y la verdad es que nosotros estamos pidiendo una revisión de ese tema, más allá del que el fuerte contenido de la TISH tiene que ver con un porcentual, o sea que es la excepción quien paga el mínimo, la generalidad paga sobre un porcentual. Y también quizás haya que revisar el tema de los topes, uno de los cuales sí fue adaptado con el 24% que es cuando se pasa del 0,6 al 0,8. Son cuestiones que pueden revisarse y que tampoco creo que puedan afectar con esto del pensar que si modificamos alguna tasa, o algún derecho, necesariamente haya que modificar lo que dice el Cálculo de Recursos. Pero quizás lo que uno pueda hacer es repensar la estrategia y la eficiencia para el cobro y la gestión de esos recursos municipales y quizás una vez que se hacen estas modificaciones no altere el resultado final de la recaudación. ¿Por qué? Porque muchas veces cuando una tasa puede quedar quizás un poco alta de lo que el contribuyente entiende que debería pagar, la tendencia inicial es a no pagarla. Esto suele pasar y va desde mi experiencia de tantos años en un estudio contable. Entonces no necesariamente alguna modificación que pueda plantearse (y que quizás pueda aceptarse, no sé, la verdad que también lo estamos mirando porque no analizamos a libro cerrado). Estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva además se han tomado el trabajo de ordenar ya que la Ordenanza Fiscal tiene un ordenamiento que hace más clara y más amigable con quienes deben llevar adelante la aplicación de las mismas y en esto ha dado un salto de calidad que me gustaría destacar. Hay otra cuestión que ya había mencionado el concejal Carrancio pero que no quería dejar de mencionarla porque siempre estuvo en la intención y en el planteo de cuando se trabajó con el sector gastronómico, con el que no sólo venimos trabajando desde hace años, incluso desde la otra gestión que puede tener un color político parecido pero tienen dos improntas diferentes. Cada gestión es diferente, quienes han gobernado lo saben, aún dos gestiones de un mismo Intendente tienen una impronta diferente. En ese sentido, la gestión del Intendente Montenegro tiene una impronta diferente, que por allí la pandemia ha hecho que muchas de las cosas que se plantearon, que se anunciaron, se presupuestaron y con mucha convicción pensamos que se podía avanzar, han quedado demoradas pero cuando veamos el Presupuesto van a ver que tiene el “enganche” de lo que se hizo, lo que quedó pendiente y cómo se retoma en el año próximo. Insisto mucho con esto: un 1% para quien lo tiene que pagar siempre es un incremento pero este es un incremento razonable, que sabemos que para los vecinos es un esfuerzo adicional, siempre lo es. Ojalá el año que viene todos tengan mejores ingresos, ojalá los jubilados puedan tener un incremento acorde a las necesidades que tienen, ojalá que las personas que este año no han podido abrir sus negocios y a veces miedo “encerrados” en alguna medida que no tenía mayor fundamento de salud pueda trabajar y que todos quienes vivimos en la ciudad podamos estar mejor. Ahora, estoy convencida que al final de este año lamentablemente (por la evolución de los precios que uno ve como tendencia y como inercia a la suba) hay una “inflación psicológica” que tenemos y que todo el mundo trata de ver cómo puede sostenerse ante lo incierto. Esto genera también una “inflación cultural” que sufrimos y por eso es que los números de las proyecciones dan lo que dan y por eso digo que este incremento planteado del 24% prácticamente no llega ni a la mitad de la inflación que está esperada y proyectada por las consultoras que mes a mes hacen este tipo de análisis. No es que nosotros vamos a acompañar estas Ordenanzas Fiscal e Impositiva porque integramos el interbloque sino además porque la hemos analizado, entendemos que en líneas generales es lo mejor que puede llegar a hacerse. Entendemos el esfuerzo que le ha puesto toda la gestión para intentar llevar adelante los planes que tiene, con un incremento que no va a llegar a cubrirlo, con demandas que están claras, con una estructura de costos fijos que no va a tener mayores modificaciones y con una coparticipación que no sabemos cómo va a hacer. Es cierto que la TISH grava a las actividades económicas pero no las grava gratuitamente sino que la grava con una contraprestación que tiene que ver con los servicios de inspección, de seguridad e higiene y todo lo que está vinculado a las actividades productivas. Funciona como Ingresos Brutos a diferencia que aquel otro es un impuesto. Los Estados deben financiarse y en esos casos muchos acompañan la actividad, acompañan también los incrementos de valores fruto de la inflación pero también establecen montos mínimos, que son aquellos que deben afrontarse. En el caso puntual que estaban mencionando, estamos analizando una revisión y en el resto quería hacer una pequeña salvedad en base a lo que entiendo; de todas maneras igual podemos seguir viéndolo hasta el día que se haga la asamblea de concejales y mayores contribuyentes. Cuando se establecen los montos de la monotasa se establecen haciendo una ponderación de cuáles son los contribuyentes que tienen publicidad, cuáles son los que tienen espacios y cuántos, y entiendo –de acuerdo a las planillas que tengo- que los montos determinados están por debajo prácticamente de lo que sería el incremento de los de Seguridad e Higiene con el incremento del 24% proyectado. Pero, como bien decía la concejala Sívori que esto recién ha llegado, estamos abiertos a seguir trabajando y revisando los números, siempre tratando de buscar lo mejor para los contribuyentes pero también una sostenibilidad para el Estado Municipal que va a tener que seguir afrontando los desafíos de la pandemia y atendiendo las necesidades de servicios que tienen los vecinos de la ciudad. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve y sintético en algunas cosas. La intervención tiene que ver con un carácter más político que de un carácter técnico, pero siempre obviamente referido a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Creo que muchas de las intervenciones en el recinto cruzan más la discusión presupuestaria más que la discusión de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Eso es parte de una cierta falta de ejercicio nuestra a la hora de cómo queremos discutir esta situación; de hecho, este año en la discusión de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva anteriores sucedieron cuestiones similares y creo que debemos hacer un esfuerzo todos para poder discutir dos Ordenanzas que le dan la centralidad y la posibilidad de desarrollo a un Estado Municipal de cara a lo que desea diseñar y ejecutar durante el 2021. Pero más que discutir en qué, la discusión pasa por cuánto voy a cobrar y a quién le voy a cobrar. Aquí es donde nos estamos dando la discusión central entre

oposición y oficialismos, tanto el oficialismo puro como el oficialismo de baja intensidad, quienes acompañan unas propuestas de Ordenanzas Fiscal e Impositiva con la abstención o quienes salimos y mencionamos sin necesidad de ningún tipo de acuerdo que lo que nos están comunicando e informando a los vecinos y vecinas de General Pueyrredon es una falacia o –en palabras de mi compañera de bloque- una mentira. Nadie pudo explicar hasta ahora esto que el mínimo de la TISH presenta un aumento del 111%. Para nosotros, hoy la gestión de Montenegro propone un aumento, por lo menos, ciertamente improvisado. En diversas intervenciones que tuvimos en ocasión de la visita del Secretario de Hacienda lo mencionamos y es improvisado a punto tal que en la fórmula en la cual se calcula la posibilidad de llevar adelante un aumento de tasas no es a la que se comprometió el Intendente, a cual íbamos a seguir teniendo. Recuerdo que en la sesión preparatoria, de inicio de las sesiones ordinarias, hubo un compromiso expreso del Intendente de llevar a cabo una modificación de la fórmula de cálculo de la TSU pero hubo una actitud política de no haberlo llevado adelante. Hubo algún intento –hay que reconocerlo- en el Concejo Deliberante de comenzar a ver si estaban dadas algunas condiciones para transitar la modificación de esta fórmula. Decimos que es improvisado porque no sabemos si este aumento, con la diversidad de miradas que tiene, puede llegar a ser el definitivo. ¿Qué pasa si en el mes de febrero el informe que nos dé la UNMDP es distinto al que se genera en el marco de la actual fórmula? ¿Vamos a tener una baja o una suba? ¿Quién se puede comprometer acá a que durante el 2021 no haya un nuevo aumento de tasas? Ahí es donde está la improvisación que nosotros queremos mencionar. También nos parece que a lo largo de estos diez meses donde hemos discutido dos veces las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, el proceso en el cual se dieron esos aumentos fueron mucho más allá de lo que estaba establecido en las discusiones. ¿Quién me va a asegurar que el 24% que ustedes están diciendo va a estar seguramente clavado en ese porcentaje, cuando ya estamos diciendo que hay por lo menos dos factores que van a hacer que se modifiquen muchas cosas, una es la simulación mencionada por la concejal Sívori y otra el 111% de aumento en el mínimo de la TISH? Hace trece años aproximadamente que hay una misma línea de gobierno, por eso no hemos gobernado nosotros; para gobernar en los últimos trece años con las misma “sintonía”, es difícil. De hecho, hoy cuando decían que la anterior gestión no era la misma, quiero recordar que hay muchos de los actuales funcionarios que eran funcionarios en la anterior gestión y algunas hasta muy cercanos en términos de relaciones parentales. Por eso, vuelvo a decir que la anterior gestión y la actual gestión de Cambiemos es exactamente la misma, pueden cambiar algunas caras o algunos métodos o formas pero tienen igualdad de sintonía. ¿Por qué voy a esto? La verdad que nosotros no queríamos caer en esto pero situaciones de relato y de sintonía en estos últimos trece años nos parece que sobran en el marco de la igualdad; de hecho, en estos trece años cuando se tuvieron que aprobar aumentos estando de un lado o del otro todos aprobaron lo mismo: aumento de tasas, aumento en Obras Sanitarias, aumento de transporte público, etc, sin distinción de un gobierno o del otro en los últimos trece años. Por eso nosotros creemos que puede haber propuestas innovadoras, distintas y particulares, de hecho hemos celebrado –y ya yendo para el lado del Presupuesto- cada uno de los convenios que se están acordando con los gobiernos nacional y provincial. Pero quiero volver a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Para nosotros lo que propone la gestión de Montenegro es una decisión política, es un aumento que va más allá del 24%. Para nosotros la monotasa es un aumento, no es un acuerdo donde se van a mantener cierto status quo de la cobranza de las diversas tasas sino que es un aumento encubierto. Ojalá que podamos llegar a momentos de otras decisiones donde parte de lo que venimos diciendo se puedan tomar (entendemos que algunas seguramente se hayan tomado) y puedan establecer un único criterio. Cuando hay un aumento que ustedes dicen que es del 24% y nosotros decimos que en otros sectores hay un 111% no nos cierran los números. Nada más por ahora, señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Me iba a referir a un tema que no tiene que ver exclusivamente con el Presupuesto ni con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Es mi primera vez que estoy reemplazando a Taccone y no sabía que este Cuerpo tenía un comisario político que “medía” la densidad de la oposición; poco le va a interesar a los vecinos que abramos un debate sobre cuestiones de calificación de la oposición o de medir qué es oposición y qué no. Lo dejo para otro debate o si me toca reemplazar en este mandato a cualquiera de los dos concejales que bien representan a Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Antes de la votación de los expedientes en tratamiento, por Secretaría se dará lectura a las modificaciones que el concejal Carrancio expresó en el transcurso de su intervención.

Sra. Secretaria: El artículo 265º quedaría redactado de la siguiente forma: “Para obtener y mantener las exenciones previstas precedentemente deberán cumplimentarse los siguientes requisitos: ... u) comercios que realicen actividades de impresión, edición o venta de libros, diarios, periódicos y/o revistas y actividades ejercidas por emisoras radio y televisión: 1) Para la obtención del beneficio el solicitando deberá suscribir un convenio de contraprestación con el Municipio según lo establezca el D.E. donde la contraprestación exigida no podrá ser menor al 30% del beneficio obtenido y se determinará en la forma indicada en el último párrafo del presente artículo”. El artículo 280º quedará redactado de la siguiente forma: “Exímase durante el ejercicio fiscal 2021 a los contribuyentes del pago de: a) Los derechos de ocupación o uso del espacio público correspondientes al cerramiento de calzadas para negocios del ramo gastronómico establecidos en el apartado 18º del inciso a) del artículo 35º de la Ordenanza Impositiva. b) Los derechos por venta ambulante para las actividades que se realicen en la vía pública o lugares de dominio público establecidos en los incisos c), d), e) del artículo 22º de la Ordenanza Impositiva”.

Sr. Presidente: Expediente 2028-D-20, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular con las modificaciones leídas por Secretaría por mayoría, con el voto negativo de los Bloques Frente de Todos y Frente Renovador y la abstención del Bloque Acción Marplatense. Expediente 2029-D-20, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado con las

modificaciones leídas por Secretaría por mayoría, con el voto negativo de los Bloques Frente de Todos y Frente Renovador y la abstención del Bloque Acción Marplatense.

- 13 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS 659, 716, 719, 875 /2020 DEL D E, POR
LOS CUALES SE SOLICITÓ ASISTENCIA FINANCIERA A LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, EN EL MARCO DEL FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA
SANITARIA PARA LA CONTENCIÓN FISCAL MUNICIPAL
(expte 2114-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 14 -

**INCORPORANDO EL EJE “CONCIENTIZACIÓN SOBRE SEGURIDAD VIAL
PARA CICLISTAS” EN EL CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE EDUCACIÓN
PARA LA SEGURIDAD VIAL
(expte 1731-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS EFECTUADA POR LA A.F.I.P.
DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
(expte 1632-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL 15.184, QUE PROMUEVE EL
USO Y DESARROLLO DE LENGUAJE CLARO EN TEXTOS
LEGALES Y FORMALES
(expte 1897-CC-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 326/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA ADHESIÓN A LA
DECLARACIÓN DEL 24 DE OCTUBRE COMO “DÍA MUNDIAL
CONTRA LA POLIO”
(expte 1902-VJ-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**OTORGANDO EN COMODATO UN PREDIO FISCAL DEL DOMINIO PÚBLICO
MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE SAN SALVADOR Y JUAN N. FERNÁNDEZ,
A LA COOPERATIVA DE TRABAJO “EL CHE” LIMITADA
(expte 1962-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO
CON EL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, CON EL**

**OBJETO DESARROLLAR ACTIVIDADES CONJUNTAS DE INTERÉS COMÚN
(expte 1967-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 332/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL EMVIAL, A INICIAR
LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DE HORMIGÓN E ISLETAS SEPARADORAS
EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD
(expte 1968-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA, POR LA
CUAL SE FINANCIARÁN LAS OBRAS “RECONSTRUCCIÓN DE BADENES
Y PAVIMENTOS DE HORMIGÓN Y FRESADO Y RECAPADO
DE PAVIMENTOS ASFALTICOS”
(expte 1988-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 21.260, REFERENTE
A LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
EN DETERMINADAS CALLES
(expte 2033-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**CREANDO UN ESPACIO RESERVADO PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE
PACIENTES QUE ASISTEN A LOS CONSULTORIOS DE LA ASOCIACIÓN
MUTUAL 11 DE FEBRERO, UBICADA EN LA CALLE SANTIAGO
DEL ESTERO 1741
(nota 67-NP-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 24 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA NOMINACIÓN DEL MARPLATENSE
JULIO ARO AL “PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2021”
(expte 2034-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 25 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES
(expte. 2170-U-2018 Y OTROS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 225/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA LA INCLUSIÓN, DENTRO DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE TRÁNSITO, DE PERSONAS QUE DEBAN ASISTIR LA ALIMENTACIÓN O ATENCIÓN MÉDICA DE ANIMALES FUERA DE SU HOGAR (expte 1296-AM-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 182/20, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. QUE GESTIONE EL CORRECTO TRASLADO DEL PERSONAL SANITARIO A LOS HOSPITALES INTERZONAL Y MATERNO INFANTIL (expte 1302-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

INCORPORANDO AL REGLAMENTO INTERNO EL ARTÍCULO 11 BIS, ESTABLECIENDO LA LICENCIA POR NACIMIENTO Y ADOPCIÓN PARA LAS Y LOS CONCEJALES (expte 1912-V-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 335/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL PLAZO PARA LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS Y PROYECTOS DE ORDENANZAS FISCAL E IMPOSITIVA (expte 2004-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 30 -

SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN MEDIO TECNOLÓGICO DEL TIPO “PLATAFORMA VIRTUAL”, EN EL CUAL LOS ARTESANOS PERMISIONARIOS DE LAS FERIAS MUNICIPALES PUEDAN EXPONER SUS PRODUCTOS (expte 1412-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

SOLICITANDO AL SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO MAR DEL PLATA, INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL HOGAR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES BENAIA (expte 1415-U-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA A FIN DE OBTENER LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA PREVENIR Y ASISTIR SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y POR RAZONES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

(expte 1507-U-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

SOLICITANDO AL D.E. ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DIFUNDIR Y DAR CUMPLIMIENTO EN EL PARTIDO A LO ESTABLECIDO POR LOS DECRETOS 320/20 Y 766/20 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, QUE DISPONEN LA SUSPENSIÓN DE DESALOJOS Y PRÓRROGA DE CONTRATOS DE ALQUILER
(expte 1508-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 22.792 – “CIUDADES AMIGABLES DE LA LACTANCIA MATERNA”
(expte 1677-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME EL ESTADO ACTUAL DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICO INSTITUCIONAL Y SU CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 COMO ANEXO I - PROGRAMA MUNICIPAL INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE Y EL ANEXO II - ACCIONES ESPECÍFICAS”
(expte 1767-U-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA DIABETES
(expte 1831-F-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES NACIONALES QUE SE EXTIENDA EL BENEFICIO DEL PROGRAMA “PREVIAJE” PARA ALQUILER DE CARPAS EN EL PARTIDO
(expte 1951-CJA-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA INFORME SI EXISTE AUTORIZACIÓN PARA EMPLAZAR SOBRE LA RAMBLA, UNA PINTURA CON LA FIGURA DEL EX PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER
(expte 1977-VJ-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES

**PERTINENTES LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SUBE EN
LAS UNIDADES DE LA LÍNEA 221
(expte 1982-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES QUE EL PERSONAL
AFECTADO A LAS TAREAS PRESENCIALES CUENTE CON LAS IDENTIFICACIONES
PERTINENTES A FIN DE EVITAR SITUACIONES DE CONFUSIÓN ENTRE LOS
VECINOS Y/O HECHOS DE INSEGURIDAD
(expte 2009-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO A AUTORIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES CONSIDEREN
LA POSIBILIDAD DE INCLUIR AL PARTIDO EN LA PRIMERA ETAPA DEL
“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PARA LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES”
(expte 2037-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 42 -

**DANDO RESPUESTA A LA C-5090, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL DE LA INSTALACIÓN
DE CARTELES INDICADORES EN LOS BEBEDORES QUE SE ENCUENTRA
N UBICADOS EN EL CORREDOR COSTERO
(expte 1483-FV17)**

**VIENDO CON AGRADO ELEVAR A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,
EL PEDIDO PARA QUE NUESTRA CIUDAD SEA DECLARADA CAPITAL DE LOS
INTERESES MARÍTIMOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(expte 2180-U-18)**

**EXTENDIENDO LA DENOMINACIÓN "ING. ALBERTO BALTAR" DE LA
PLANTA DE PRE-TRATAMIENTOS DE EFLUENTES, A LA NUEVA
LOCALIZACIÓN RECIENTEMENTE FINALIZADA, EN LA
RUTA 11 KM 509 DE NUESTRA CIUDAD
(expte 1175-U-19)**

**ENCOMENDANDO AL DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL
COLEGIO DE ESCRIBANOS DELEGACIÓN MAR DEL PLATA, A FIN
DE QUE SE CERTIFIQUEN GRATUITAMENTE FIRMAS PARA LA CONFORMACIÓN
DE ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO
(expte 1195-AM-19)**

**SOLICITANDO AL DE INFORME LA NÓMINA DE PERSONAS QUE REALIZARON
CONSTRUCCIONES NO AUTORIZADAS DENTRO DE LA UTF PLAYA REDONDA
(EX UTF ARROYO SECO SECTOR A)
(expte 1202-UC-19)**

**CREANDO CURSOS DE CAPACITACIÓN DESTINADOS A LOS CUIDADORES
DOMICILIARIOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, BASADOS EN
TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS, CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE
PSICOLOGÍA INFANTIL Y MARCO LEGAL VIGENTE CON RESPECTO
A LOS DERECHOS DEL NIÑO
(expte 1582-B1PAIS-19)**

**SOLICITANDO AL DE GESTIONE QUE EL TREN ARGENTINO I DEL
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, PUEDA
SER ENVIADO A NUESTRA CIUDAD, PARA BRINDAR A LA POBLACIÓN**

**LOS SERVICIOS QUE PROVEE, COMO LO HIZO EN EL MES
DE OCTUBRE DEL AÑO 2017**

(expte 1696-U-19)

**ABROGANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 22.395 POR LA CUAL
SE CREÓ EL PROGRAMA SOCIAL DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

(expte 1730-U-19)

**CONSTITUYENDO LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA APLICACIÓN
DE LA O-22031, REFERENTE A LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS**

(expte 1832-CJA19)

**DANDO RESPUESTA A LA C-5512, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. REALICE
LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES
DEL ESTADIO JOSÉ MARÍA MINELLA**

(expte 1911-UC-19)

**SOLICITANDO AL DE GESTIONE ANTE EL GOBIERNO DE LA PCIA. DE BS. AS.
LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN DE AGUAS MEDIANTE PANELES
SOLARES PARA LA PILETA CUBIERTA DEL CEF N° 1**

(expte 2249-U-19)

**MODIFICANDO EL ART. 3º DE LA ORDENANZA 19130, REF. A DECLARAR
A MAR DEL PLATA COMO "CIUDAD AMIGABLE" CON LA
DIVERSIDAD SEXUAL**

(expte 2284-UC-19)

**CREANDO EL PROGRAMA DE "CORREDORES EDUCATIVOS SEGUROS",
EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON**

(expte 2375-U-19)

**SOLICITANDO AL DE, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA
LA APERTURA DE LA CALLE ARQ. OSVALDO CEDRÓN (EX. 232) DESDE
AYOLAS HASTA SAN SALVADOR, A FIN DE ASEGURAR LA CONECTIVIDAD
DE LOS BARRIOS JOSÉ HERNÁNDEZ, AUTÓDROMO Y BELGRANO**

(expte 2392-FDT-19)

**1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: ENCOMENDANDO AL DE QUE LLAME
A LICITACIÓN PÚBLICA PARA DESARROLLAR LA PRIMERA ETAPA DE
LA RED DE BICISENDAS Y CICLOVÍAS EN EL PARTIDO 2) PROYECTO
DE RESOLUCIÓN: CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO A LOS
EFECTOS DE INFORMAR LAS FASES Y ETAPAS NECESARIAS PARA
LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA**

(expte 2399-AM-19)

**ENCOMENDANDO AL DE, LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 2020, DE LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA CULMINAR
LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE BATÁN**

(expte 2400-AM-19)

**SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA N° 22309, REFERENTE
A RECTIFICAR LA MEDIDA DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A FAVOR DE
LOS SEÑORES MARÍA LORENA MARTÍNEZ Y MARIANO CECCHI EN
CARÁCTER DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO**

EN AVELLANEDA 956

(expte 1004-D-20)

**SOLICITANDO AL DE, LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE RELLENADO
Y TODA ACCIÓN HÍDRICA TENDIENTE A EVITAR ANEGAMIENTOS, EN
LA PLAZA EL SOSIEGO, SITA EN LAS CALLES LOS FRESNOS,
LOS CEDROS Y LOS NOGALES**

(expte 1006-FDT-20)

**CREANDO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE PREVENCIÓN Y
CONCIENTIZACIÓN DE LA HIPERTENSIÓN, A LOS EFECTOS DE PROMOVER
LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL, PARA TODA LA POBLACIÓN
EN EL PARTIDO**

(expte 1012-BFR-20)

**1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: EXPRESANDO REPUDIO AL
ACTO DE DISCRIMINACIÓN HOMOFÓBICA PERPETRADO
POR LA CONCESIONARIA DEL BALNEARIO OCEAN CLUB,
EL DÍA 4 DE ENERO DEL CTE. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL DE INFORME LA ACCIONES REALIZADAS PARA
DAR CUMPLIMIENTO A LA O-19130, REF. A DECLARAR A MAR DEL PLATA
"CIUDAD AMIGABLE" CON LA DIVERSIDAD SEXUAL**

(expte 1036-FDT-20)

SOLICITANDO AL DE, INFORME LOS TRABAJOS Y GESTIONES REALIZADOS

Y PROYECTADOS, A FIN DE GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN TODA LA EXTENSIÓN COSTERA DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte 1068-FDT-20)

OTORGANDO UN ESPACIO DE CARGA Y DESCARGA, EN LA COLECTORA ADYACENTE A LA ROTONDA SITUADA EN LA AV. CONSTITUCIÓN Y VALENCIA, A LA FIRMA HAVANNA S.A.
(expte 1201-D-20)

SOLICITANDO AL DE, INFORME CON RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LOS SEMÁFOROS DE DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL EJERCICIO 2019 Y LAS ACCIONES PROYECTADAS A LLEVARSE A CABO EN EL AÑO 2020
(expte 1206-FDT-20)

SOLICITANDO AL DE INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL "PROGRAMA DE RELOCALIZACIÓN ASENTAMIENTO PRECARIO POBLACIONAL PASO"
(expte 1223-FDT-20)

DECLARANDO "VISITANTE NOTABLE" A BRIGITTE BAPTISTE, EXPOSITORA DE LA FERIA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARGENTINA 2020, POR SU LABOR Y COMPROMISO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL TERRENO DE LA BIODIVERSIDAD
(expte 1231-FDT-20)

ADHIRIENDO A LA INICIATIVA PRESENTADA AL BANCO CENTRAL POR UN GRUPO DE MUJERES DEL COLECTIVO FEMINISTA, SOBRE PARIDAD Y ALTERNANCIA DE GÉNERO EN LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES
(expte 1241-V-20)

SOLICITANDO AL DE INFORME LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL DENGUE
(expte 1262-FDT-20)

DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD, LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE LA MEMORIA, EN LA "CASA DE LA MEMORIA", QUE DESARROLLA LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA
(expte 1265-FDT-20)

TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LAS SRAS. ADRIANA BEATRIZ MAQUEZ Y OLGA ESTER MAQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GARAY Nº 1768, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD
(expte 1266-D-20)

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 24706, QUE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE EXENCIONES DE TASAS MUNICIPALES, ESPECIALMENTE PARA ASOCIACIONES DE FOMENTO
(expte 1284-CJA-20)

1)PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL, EL MURAL " PRESENTE, AHORA Y SIEMPRE" INSTALADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. CUERPO. 2)PROYECTO DE RESOLUCIÓN: CONVOCANDO A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS A UN ACTO PÚBLICO CON MOTIVO DE LA REINAUGURACIÓN DEL MURAL "PRESENTE, AHORA Y SIEMPRE"
(expte 1289-FDT-20)

DANDO RESPUESTA A LA C-5565, POR LA CUAL SE SOLICITA AL D.E. INFORME ACERCA DE LAS DONACIONES RECIBIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y ADMINISTRATIVA DECLARA POR ORDENANZA 24.710 Y EL DP- 189/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
(expte 1366-FDT-20)

SOLICITANDO AL DE EVALÚE Y ARBITRE LOS MEDIOS PARA LA INCLUSIÓN DENTRO DE LOS PERMISOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, A LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LOS CLUBES ENTRE LAS 16 Y 18 HORAS, PARA REALIZAR EL COBRO DE LAS CUOTAS SOCIALES
(expte 1419-FDT-20)

SOLICITANDO AL DE INFORME CASOS ATENDIDOS CON INDICIOS DE AFECCIONES RESPIRATORIAS, CANTIDAD DE HISOPADOS REALIZADOS EN LOS CENTROS COVID MIXTOS Y CENTROS EXCLUSIVOS, CONSULTAS AL 107 PROVENIENTES DE BARRIOS PERIFÉRICOS; E INFORME SI SE HAN REALIZADO GESTIONES PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "DETECTAR"

(expte 1444-FDT-20)

SOLICITANDO AL DE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE PREPARAR LOS MECANISMOS PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PCIAL. 15.171, REF. A DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS, DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, EN EL ÁMBITO DE LA PCIA. DE BS. AS.

(expte 1465-FDT-20)

SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA (ENVION), EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO EN RELACIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19

(expte 1472-FDT-20)

DECLARANDO DE FORMA TRANSITORIA Y EXTRAORDINARIA AL PARTIDO COMO MUNICIPIO LIBRE DE HUMO DE TABACO Y SIMILARES DURANTE TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, DISPUESTAS POR EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 297/20

(expte 1485-U-20)

SOLICITANDO AL DE, REFUERCE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SANITARIAS Y DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL, EN TODOS LOS SECTORES DEL PARTIDO DE ALTA CIRCULACIÓN, ATENTO A LA APERTURA DE SALIDAS RECREATIVAS

(expte 1505-FDT-20)

EXPRESANDO REPUDIO A LOS HECHOS DE ESPIONAJE ILEGAL, LLEVADOS A DELANTE POR LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA (AFI) DURANTE EL GOBIERNO DE MAURICIO MACRI

(expte 1524-FDT-20)

SOLICITANDO AL DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL COLEGIO DE FARMACEÚTICOS

(expte 1556-AM-20)

EXPRESANDO REPUDIO POR LAS DECLARACIONES VERTIDAS CONTRA LA VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN DRA. CRISTINA FERNÁNDEZ, POR PARTE DEL PRESENTADOR TELEVISIVO ANGEL PEDRO "BABY" ETCHECOPAR, EN EL PROGRAMA LA NOCHE DE MIRTA EMITIDO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2020

(expte 1559-FDT-20)

REPUDIANDO EL ACCIONAR DE UNA CADENA DE SUPERMERCADOS LOCAL QUE PROHIBIÓ EL INGRESO DE UNA PERSONA DISCAPACITADA HIPOACÚSICA QUE UTILIZABA TAPABOCAS TRANSPARENTE Y EXPRESANDO SOLIDARIDAD CON LA PERSONA AFECTADA POR TAL HECHO

(expte 1564-CJA-20)

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA 10.886, POR LA CUAL SE CREÓ EL COMITÉ MUNICIPAL DE BIOÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDON

(expte 1599-FDT-20)

EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL DE ALQUILERES 27.551

(expte 1602-FDT-20)

EXPRESANDO PROFUNDO DOLOR EN OCASIÓN DE CUMPLIRSE, EL 18 DE JULIO DEL CTE., EL 26° ANIVERSARIO DEL ATAQUE TERRORISTA PERPETRADO A LA SEDE DE LA AMIA

(expte 1604-VJ-20)

SOLICITANDO AL DE, REALICE UN RELEVAMIENTO DEL ESTADO DE LAS CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DEL SUR DE NUESTRA CIUDAD

(expte 1613-FDT-20)

SOLICITANDO AL DE INFORME, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID 19, SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS A LA ACTUAL SITUACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD DEL PARTIDO, A FIN DE AFRONTAR EL FUTURO ESCENARIO EPIDEMIOLÓGICO

(expte 1625-FDT-20)

DESAFECTANDO DE LOS ALCANCES DEL "CÓDIGO DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL", CONFORME A LO DISPUESTO POR LA ORDENANZA 10.075, LAS FACHADAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA "VILLA CARMEN" -EX HOTEL LAFAYETTE UBICADAS EN EL INMUEBLE

SITO EN FALUCHO 2175

(expte 1626-D-20)
**SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS
 CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA MUNICIPAL RE.DAT.A"**
 (expte 1646-FDT-20)
**SOLICITANDO AL DE INFORME DE QUÉ MANERA SE ESTÁN IMPLEMENTANDO
 LAS ORDENANZAS 19.242 Y 23.813, MEDIANTE LAS CUALES SE CREARON
 EL "PROGRAMA MUNICIPAL INTEGRAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN
 RESPONSABLE" Y LOS "NUEVOS CANALES DE COMUNICACIÓN
 Y CONSULTA, DESTINADOS A BRINDAR INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO
 SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA"**
 (expte 1647-FDT-20)
**SOLICITANDO AL DE. PRIORICE LAS ACCIONES NECESARIAS
 PARA EL MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y
 ENGRANZADO DE LAS CALLES PERTENECIENTES
 AL BARRIO BELISARIO ROLDÁN**
 (expte 1650-FDT-20)
**VARIOS CENTROS DE DIÁLISIS MDP: REMITE (NOTA EN RELACIÓN
 A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LOS CENTROS DE DIÁLISIS
 DE LA CIUDAD**
 (nota 15-NP-20)
**DE ÁNGELI SUSANA Y GARCÍA DE PAREDES ZULMA: SOLICITA EL
 DESARCHIVO DE LA NOTA 969-D-2003, POR LA CUAL SE SOLICITÓ
 LA INTERVENCIÓN DEL H. CUERPO, A RAÍZ DEL CONFLICTO SUSCITADO
 EN EL BARRIO BOSQUE ALEGRE, CON RELACIÓN A LA FÁBRICA DE
 CAJONES PLÁSTICOS UBICADA EN LA AV. J.B. JUSTO 5240/72**
 (nota 48-NP-20)
**MEDINA SANDRO: SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULO
 S DE LA ORDENANZA 13.647 REFERIDA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS
 PEQUEÑOS HOGARES PARA LA TERCERA EDAD**
 (nota 69-NP-20)

Sr. Presidente: Conforme acuerdo de Labor Deliberativa, por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su vuelta a Comisión.

Sra. Secretaria: (Lee) "Acción Marplatense: expedientes 1195-19, 2399-19 y 1556-20. Coalición Cívica: expediente 1564-20. Frente de Todos: expedientes 1202-19, 2284-19, 2392-19, 1006-20, 1036-20, 1068-20, 1206-20, 1223-20, 1231-20, 1262-20, 1265-20, 1289-20,, 1366-20, 1465-20, 1524-20, 1559-20, 1599-20, 1602-20, 1613-20, 1646-20, 1647-20 y 1650-20. Frente Renovador: expedientes 1012-20 y 1241-20. UCR: expedientes 2180-18, 1175-19, 1730-19, 2249-19, 2375-19 y 1485-20.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión entonces de los expedientes mencionados: aprobado. Los demás expedientes y notas van a archivo.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte 1652-CJA-18: Agregado Expte. 1064-CJA-2020: Proyecto de Ordenanza: Estableciendo la implementación de una campaña de concientización y difusión de la problemática que ocasiona por la colilla o filtro de cigarrillo en el ámbito del Partido. Expte 1182-AM-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales ubicados sobre la Av. de los Trabajadores, en la zona del Complejo Punta Mogotes. Expte 1686-CC-20: Proyecto de Ordenanza: Creando el Consejo Municipal frente al Cambio Climático. Expte 1857-AM-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para asegurar la correcta limpieza y desinfección de juegos y mobiliarios de las plazas y espacios públicos. Expte 1939-U-20: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el 100º aniversario del nacimiento del músico marplatense, Astor Piazzolla, a conmemorarse el día 11 de marzo del 2021. Expte 1963-D-20: Proyecto de Ordenanza: Modificando el valor para el servicio medido brindado a la Municipalidad de Mar Chiquita por Obras Sanitarias S.E. Expte 1985-U-20: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la realización del Taller Permanente de Derecho Internacional Constitucional MONUI 2.0 "Luigi Ferrajoli", propuesta educativa creada por los alumnos del Instituto Punta Mogotes. Expte 2000-U-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo eleve el proyecto de autorización del uso y ocupación del sector adyacente a la Glorieta de la Plaza San Martín, para que desarrollen actividades los tejedores de trenzas. Expte 2003-FDT-20: Proyecto de Ordenanza: Fomentando, protegiendo y promocionando las actividades artísticas que sean desarrolladas en la vía pública. Expte 2005-D-20: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación, celebrado CON la Facultad de Medicina de la UBA. Expte 2007-U-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando a las obras sociales y a las

empresas de medicina prepa que incorporen en sus prestaciones la cobertura de protectores solares con factor 30 o superior. Expte 2036-F-20: Proyecto de Ordenanza: Declarando al turismo, actividad socioeconómica de interés Municipal y prioritaria para el Partido asegurando su fomento, desarrollo sostenible. Expte 2045-FDT-20: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el 1º Festival Multigénero "Lo Cura Fest". Expte 2069-CJA-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe sobre diversos temas, relacionados con los controles que se realizan sobre el servicio que prestan las empresas del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. Expte 2087-F-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE gestione las acciones necesarias para el mantenimiento y señalización de la infraestructura sita en la intersección de la Av. J. B. Justo y Posadas. Expte 2088-U-20: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la presentación del libro "Sombras de Universo", escrito por Agustín Busefi. Expte 2105-SE-20: Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E la ornamentación del balcón del frente del Palacio Municipal, a fin de expresar la adhesión a distintas conmemoraciones públicas de carácter municipal, provincial y/o nacional. Expte 2115-D-20: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, por el cual el Estado Provincial financiará las obras de infraestructura denominadas Microbacheo de Pavimentos Asfálticos. Expte 2116-D-20: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio Marco celebrado con el Ministerio de Obras Públicas para adherir al denominado Plan "Argentina Hace -II". Expte 2122-D-20: Proyecto de Ordenanza: Convalidado el convenio específico para la ejecución del proyecto "Recuperación de Espacios Públicos", en el marco del Plan Argentina Hace II. Expte 2124-CJA-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE. informe cuáles son las áreas y/o dependencias que están abocadas al control de cumplimiento de los protocolos establecido en el marco de la pandemia Covid 19. Expte 2129-U-20: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE tenga a bien gestionar el traslado del puesto de seguridad ubicado en la Av. Mario Bravo y calle Talcahuano, a fin de poder brindar mayor seguridad a los establecimientos educativos de la zona. Expte 2133-V-20: Resolución: Adhiriendo a los actos a realizarse el día 3 de diciembre de 2020, en conmemoración del centenario del nacimiento del Cardenal Eduardo Francisco Pironio".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes leídos por Secretaría; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE
CONCIENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE OCASIONA
POR LA COLILLA O FILTRO DE CIGARRILLO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte 1652-CJA-18, agregado expte. 1064-CJA-20)**

Sr. Presidente: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Previo a la votación, quería solicitar que lo retiráramos porque hablamos con concejales dentro de la Comisión y en verdad queríamos hacer un ajuste al mismo. En tal sentido, pido la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión solicitada por la autora del proyecto; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 44 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS
PUENTES PEATONALES UBICADOS SOBRE LA AV. DE LOS TRABAJADORES,
EN LA ZONA DEL COMPLEJO PUNTA MOGOTES
(expte 1182-AM-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL CONSEJO MUNICIPAL FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO
(expte 1686-CC-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
ASEGURAR LA CORRECTA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE JUEGOS Y**

**MOBILIARIOS DE LAS PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS
(expte 1857-AM-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL 100º ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL
MÚSICO MARPLATENSE, ASTOR PIAZZOLLA, A CONMEMORARSE
EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2021
(expte 1939-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL VALOR PARA EL SERVICIO MEDIDO BRINDADO A
LA MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA POR OBRAS SANITARIAS S.E.
(expte 1963-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL TALLER PERMANENTE
DE DERECHO INTERNACIONAL CONSTITUCIONAL MONUI 2.0 " LUIGI FERRAJOLI",
PROPUESTA EDUCATIVA CREADA POR LOS ALUMNOS DEL
INSTITUTO PUNTA MOGOTES
(expte 1985-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ELEVE EL PROYECTO DE AUTORIZACIÓN
DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SECTOR ADYACENTE A LA GLORIETA
DE LA PLAZA SAN MARTÍN, PARA QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES
LOS TEJEDORES DE TRENZAS
(expte 2000-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FOMENTANDO, PROTEGIENDO Y PROMOCIONANDO LAS ACTIVIDADES
ARTÍSTICAS QUE SEAN DESARROLLADAS EN LA VÍA PÚBLICA
(expte 2003-FDT-20)**

Sr. Presidente: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidente. Este es un proyecto que estuvimos trabajando con la concejala Marianela Romero y voy a tratar de sintetizar algunos puntos en común. Este proyecto ha sufrido algunas modificaciones, que creo ya han sido agregadas al expediente pero que básicamente no alteran el fondo del proyecto. Lo que se busca es fomentar el arte en la vía pública, sin criminalizar a los artistas. Entiendo que razonablemente cada uno hemos cedido un poco para que el proyecto pudiera salir. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Los artículos modificados son el artículo 5º, al artículo 9º se le agregaron algunos incisos, se modificó el artículo 10º, artículo 15º.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los artículos modificados.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 5º: La autoridad de aplicación creará el Registro de Artistas Callejeros en el que se inscribirán las y los artistas callejeros, previa convocatoria pública al efecto. La inscripción en el Registro será de carácter gratuito y deberá ser universalmente accesible, ofreciendo diferentes medios y canales para facilitar la inscripción. Este Registro deberá armonizarse con todo otro creado o a crearse y que tenga el mismo objeto o destinatario. La no inscripción en el Registro de Artistas Callejeros no generará un impedimento para el desarrollo de la actividad artística, pero no dará derecho a percibir los beneficios que la autoridad de aplicación establezca para quienes se encuentren inscriptos. Artículo 9º: Los artistas callejeros tendrán las siguientes obligaciones: 1) Respetar el objeto y los alcances de la presente Ordenanza. 2) Mantener en buen estado de conservación e higiene el espacio público afectado. 3) Abstenerse de obstruir el desarrollo de actividades educativas, sanitarias, geriátricas, funerarias y comerciales, ni obstruir la forma de ingreso y egreso a espacios públicos o privados, ni la visual de sus marquesinas y vidrieras. 4) Permitir la libre circulación peatonal en el espacio público y dejar libres las estructuras de accesibilidad arquitectónica. 5) Abstenerse de requerir contribuciones obligatorias para presenciar la actividad artística. 6) Abstenerse de realizar actividades que inciten o fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana. 7) Abstenerse de utilizar animales de cualquier especie. Artículo 10º: La Autoridad de Aplicación determinará los espacios disponibles y las limitaciones horarias para el desarrollo de las actividades artísticas en la vía pública teniendo en cuenta las disposiciones del Código de Ordenamiento Territorial y la normativa vigente en materia ambiental. Artículo 15º: Abrógase la Ordenanza 12.386 con sus modificatorias y toda otra disposición que contrarie las disposiciones contenidas en la presente”.

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Entiendo que estaba leyendo parte de la letra original.

Sra. Secretaria: Dígame, concejala, en cuál no coincidimos.

Sra. Romero: En el artículo 9º hay dos incisos más: 8) Abstenerse de generar molestias sonoras a vecinos y transeúntes, así como de realizar hechos o actos discriminatorios o humillantes, violentos o que generen violencia simbólica. 9) Abstenerse de utilizar fuego, materiales combustibles y/o peligrosos para el público espectador, siempre que no formen parte de la actividad artística principal. En este último caso, los artistas deberán garantizar la seguridad de espectadores y espacios del desarrollo de la actividad.

Sr. Presidente: Concejala, si tiene eso por escrito, por favor páselo por Secretaría así lo adjuntamos. si les parece, dejamos este expediente para el final a efectos de precisar y ajustar la redacción: aprobada la moción.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O
CAPACITACIÓN, CELEBRADO CON LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UBA
(expte 2005-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A LAS OBRAS SOCIALES Y A LAS EMPRESAS DE MEDICINA
PREPAGA INCORPOREN EN SUS PRESTACIONES LA COBERTURA DE
PROTECTORES SOLARES CON FACTOR 30 O SUPERIOR.
(expte 2007-U-20)**

Sr. Presidente: Este proyecto también tuvo modificaciones, que fueron incluidas en el expediente. Aviso al Cuerpo porque fue tratado en Comisión de Labor Deliberativa. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO AL TURISMO, ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA DE INTERÉS
MUNICIPAL Y PRIORITARIA PARA EL PARTIDO ASEGURANDO SU FOMENTO,
DESARROLLO SOSTENIBLE
(expte 2036-F-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL 1º FESTIVAL MULTIGENERO
"LO CURA FEST".
(expte 2045-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS TEMAS, RELACIONADOS
CON LOS CONTROLES QUE SE REALIZAN SOBRE EL SERVICIO QUE PRESTAN
LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte 2069-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA
EL MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SITA
EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. J. B. JUSTO Y POSADAS
(expte 2087-F-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "SOMBRAS
DE UNIVERSO", ESCRITO POR AGUSTÍN BUSEFI
(expte 2088-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D.E. LA ORNAMENTACIÓN DEL BALCÓN DEL
FRENTE DEL PALACIO MUNICIPAL, A FIN DE EXPRESAR LA ADHESIÓN
A DISTINTA CONMEMORACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER MUNICIPAL,
PROVINCIAL Y/O NACIONAL
(expte 2105-SE-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA,
POR EL CUAL EL ESTADO PROVINCIAL FINANCIARÁ LAS OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA DENOMINADAS MICROBACHEO DE
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS.
(expte 2115-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO CELEBRADO CON EL MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS PARA ADHERIR AL DENOMINADO PLAN
"ARGENTINA HACE II".
(expte 2116-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDADO EL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO " RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS", EN EL MARCO
DEL PLAN "ARGENTINA HACE II"
(expte 2122-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME CUALES SON LAS ÁREAS Y/O
DEPENDENCIAS QUE ESTÁN ABOCADAS AL CONTROL DE CUMPLIMIENTO
DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDO EN EL MARCO DE
LA PANDEMIA COVID 19
(expte 2124-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN GESTIONAR EL TRASLADO DEL
PUESTO DE SEGURIDAD UBICADO EN LA AV. MARIO BRAVO Y CALLE
TALCAHUANO, A FIN DE PODER BRINDAR MAYOR SEGURIDAD
A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ZONA
(expte 2129-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ADHIRIENDO A LOS ACTOS A REALIZARSE EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020,
EN CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL CARDENAL
EDUARDO FRANCISCO PIRONIO
(expte 2133-V-20)**

Sr. Presidente: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias, señor Presidente. Precisamente hoy -3 de diciembre- se cumple el centenario del nacimiento del cardenal Pironio, declarado ciudadano ilustre en 1993 por este Concejo Deliberante. Lo celebramos en nuestra ciudad en 9 de Julio –de donde era nativo-, en la Basílica de Luján y en el mundo. Adherimos a estas actividades con la Resolución que presentamos. Con todos con los que he hablado, me lo presentan esencialmente como un hombre bueno; no he tenido la posibilidad de conocer a Pironio pero todos lo refieren como un hombre bueno de nuestra comunidad. Ha sido un intelectual comprometido, participó con la Conferencia Episcopal en el Encuentro de Medellín y fue uno de los escritores de ese encuentro, que inspiró a toda una generación –como la mía- ya que cuando empezamos la militancia Medellín y Puebla fueron muy importantes, como hoy a la nueva generación Laudato Sí y Fratelli Tutti del Papa Francisco los inspiran. Dio testimonio como pastor y enfrentó tiempos difíciles. Fue Obispo de nuestra Diócesis desde 1972 a 1975, la primera Marcha de la Esperanza fue la de él como Obispo allá por 1973. Su influencia fue local, hemisférica (hablábamos de Medellín) y mundial. Hasta la llegada de Jorge Bergoglio debe haber sido el argentino más influyente en el Vaticano. Desde el año 2003 está en proceso de beatificación y hoy el actual obispo en la misa agradeció este proyecto y que estuviera en la agenda de esta sesión. Por último, y sin ánimo de ser polémico, también desde el año 2003 la Plaza del Agua lleva su nombre. Un concejal me lo comentaba y debo decirlo, está muy deteriorada la indicación con su nombre, es un ciudadano ilustre de la ciudad, muy querido, que debemos homenajear (esta Resolución es una forma de homenaje) y mejorar las indicaciones con su nombre en la Plaza del Agua también. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FOMENTANDO, PROTEGIENDO Y PROMOCIONANDO LAS ACTIVIDADES
ARTÍSTICAS QUE SEAN DESARROLLADAS EN LA VÍA PÚBLICA
(expte 2003-FDT-20)**

Sr. Presidente: Quedaba pendiente el tratamiento del expediente 2003. Tenemos el texto finalmente acordado, el que daremos lectura por Secretaría.

Sra. Secretaria: “Artículo 5º: La autoridad de aplicación creará el Registro de Artistas Callejeros en el que se inscribirán las y los artistas callejeros, previa convocatoria pública al efecto. La inscripción en el Registro será de carácter gratuito y deberá ser universalmente accesible, ofreciendo diferentes medios y canales para facilitar la inscripción. Este Registro deberá armonizarse con todo otro creado o a crearse y que tenga el mismo objeto o destinatario. Los artistas inscriptos en el registro, solicitarán a la autoridad de aplicación el permiso correspondiente para el desarrollo de su arte en los espacios públicos. Este permiso quedará sujeto a la discrecionalidad de la autoridad de aplicación, en función de la normativa de ordenamiento territorial vigente”. “Artículo 7º: Todo incumplimiento a las obligaciones dispuestas en la presente y en el decreto reglamentario será sancionado mediante resolución administrativa fundada, la cual podrá alcanzar la suspensión de la actividad, sin perjuicio de las penalidades que correspondan por la infracción a otras disposiciones o leyes”. En el artículo 9º hay dos incisos más: “8) Abstenerse de generar molestias sonoras a vecinos y transeúntes, así como de realizar hechos o actos discriminatorios o humillantes, violentos o que generen violencia simbólica. 9) Abstenerse de utilizar fuego, materiales combustibles y/o peligrosos para el público espectador, siempre que no formen parte de la actividad artística principal. En este último caso, los artistas deberán garantizar la seguridad de espectadores y espacios del desarrollo de la actividad”. “Artículo 10º: La Autoridad de Aplicación determinará los espacios disponibles y las limitaciones horarias para el desarrollo de las actividades artísticas en la vía pública teniendo en cuenta las disposiciones del Código de Ordenamiento Territorial y la normativa vigente en materia ambiental. Asimismo podrá condicionar la vigencia del permiso, cuando la carga de ese espacio se vea saturada, la actividad perturbe a viviendas o comercios vecinos u obstruya la libre circulación, ofreciendo otra ubicación alternativa”. “Artículo 15º: Derógase la Ordenanza N° 12.386 con sus modificatorias”.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones introducidas y que fueron leídas por Secretaría. No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el protocolo de funcionamiento legislativo, remoto y virtual les solicito se retiren del recinto de sesiones cumpliendo con el debido distanciamiento social. Se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:33

Natalia Poleggio
Secretaria

Ariel Martínez Bordaisco
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias:**

- : Aprobando la Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2021. (Sumario 12)
- : Aprobando Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2021. (Sumario 12)
- : Convalidando los Decretos n° 659, 716, 719, 875 /2020 del D E, por los cuales se solicitó asistencia financiera a la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal. (Sumario 13)

Ordenanzas:

- O-19.079: Incorporando el eje “concientización sobre seguridad vial para ciclistas” en el curso teórico-práctico de educación para la seguridad vial. (Sumario 14)
- O-19.080: Aceptando la donación de vehículos efectuada por la A.F.I.P. destinados a la Secretaría de Gobierno. (Sumario 15)
- O-19.081: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 15.184, que promueve el uso y desarrollo de lenguaje claro en textos legales y formales. (Sumario 16)
- O-19.082: Convalidando el Decreto n° 326/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se realizó la adhesión a la declaración del 24 de octubre como “Día mundial contra la Polio”. (Sumario 17)
- O-19.083: Otorgando en comodato predio fiscal de dominio público municipal a la Cooperativa de Trabajo “El Che” Limitada (Sumario 18)
- O-19.084: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, con el objeto desarrollar actividades conjuntas de interés común. (Sumario 19)
- O-19.085: Convalidando el Decreto N° 332/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMVIAL, a iniciar la construcción de veredas de hormigón e isletas separadoras en distintos puntos de la ciudad. (Sumario 20)
- O-19.086: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, por la cual se financiarán las obras “Reconstrucción de badenes y pavimentos de hormigón y fresado y recapado de pavimentos asfálticos”. (Sumario 21)
- O-19.087: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en determinadas calles. (Sumario 22)
- O-19.088: Creando un espacio reservado para el ascenso y descenso de pacientes que asisten a los consultorios de la Asociación Mutual 11 de Febrero, ubicada en la calle Santiago del Estero 1741. (Sumario 23)
- O-19.089: Creando el Consejo Municipal frente al Cambio Climático. (Sumario 45)
- O-19.090: Modificando el valor para el servicio medido brindado a la Municipalidad de Mar Chiquita por Obras Sanitarias S.E. (Sumario 48)
- O-19.091: Convalidando el Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación, celebrado CON la Facultad de Medicina de la UBA. (Sumario 52)
- O-19.092: Declarando al turismo, actividad socioeconómica de interés Municipal y prioritaria para el Partido asegurando su fomento, desarrollo sostenible. (Sumario 54)
- O-19.093: Encomendando al D.E la ornamentación del balcón del frente del Palacio Municipal, a fin de expresar la adhesión a distintas conmemoraciones públicas de carácter municipal, provincial y/o nacional. (Sumario 59)
- O-19.094: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, por el cual el Estado Provincial financiará las obras de infraestructura denominadas Microbacheo de Pavimentos Asfálticos. (Sumario 60)
- O-19.095: Convalidando el Convenio Marco celebrado con el Ministerio de Obras Públicas para adherir al denominado Plan "Argentina Hace -II". (Sumario 61)
- O-19.096: Convalidado el convenio específico para la ejecución del proyecto " Recuperación de Espacios Públicos", en el marco del Plan Argentina Hace II. (Sumario 62)
- O-19.097: Fomentando, protegiendo y promocionando las actividades artísticas que sean desarrolladas en la vía pública. (Sumario 66)

Resoluciones:

- R-4638: Expresando beneplácito por la nominación del marplatense Julio Aro al “Premio Nobel de la Paz 2021”. (Sumario 24)
- R-4639: Declarando de interés el 100º aniversario del nacimiento del músico marplatense, Astor Piazzolla, a conmemorarse el día 11 de marzo del 2021. (Sumario 47)
- R-4640: Declarando de Interés la realización del Taller Permanente de Derecho Internacional Constitucional MONUI 2.0 "Luigi Ferrajoli", propuesta educativa creada por los alumnos del Instituto Punta Mogotes. (Sumario 49)
- R-4641: Declarando de Interés el 1º Festival Multigénero "Lo Cura Fest". (Sumario 55)
- R-4642: Declarando de Interés la presentación del libro “Sombras de Universo”, de Agustín Busefi (Sumario 58)
- R-4643: Adhiriendo a los actos a realizarse el día 3 de diciembre de 2020, en conmemoración del centenario del nacimiento del Cardenal Eduardo Francisco Pironio (Sumario 65)

Decretos:

- D-2480: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 25)
- D-2481: Convalidando el Decreto 225/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Gobierno de la Provincia la inclusión, dentro de las solicitudes de permiso de tránsito, de personas que deban asistir la alimentación o atención médica de animales fuera de su hogar. (Sumario 26)
- D-2482: Convalidando el Decreto 182/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. que gestione el correcto traslado del personal sanitario a los Hospitales Interzonal y Materno Infantil. (Sumario 27)
- D-2483: Incorporando al Reglamento Interno el artículo 11 bis, estableciendo la licencia por nacimiento y adopción para las y los concejales. (Sumario 28)
- D-2484: Convalidando el Decreto 335/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se prorrogó hasta el 6 de noviembre de 2020 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva. (Sumario 29)

Comunicaciones:

- C-5674: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de implementar un medio tecnológico del tipo “plataforma virtual”, en el cual los artesanos permisionarios de las ferias municipales puedan exponer sus producidos. (Sumario 30)
- C-5675: Solicitando al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño Mar del Plata, informe diversos ítems en relación al Hogar de Niños y Adolescentes Benaia. (Sumario 31)
- C-5676: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia a fin de obtener los recursos presupuestarios necesarios para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad. (Sumario 32)
- C-5677: Solicitando al D.E. adopte las medidas necesarias para difundir y dar cumplimiento en el Partido a lo establecido por los Decretos 320/20 y 766/20 del Poder Ejecutivo Nacional, que disponen la suspensión de desalojos y prórroga de contratos de alquiler. (Sumario 33)
- C-5678: Solicitando al D.E. informe sobre la implementación de la Ordenanza n° 22792 – “Ciudades Amigables de la Lactancia Materna”. (Sumario 34)
- C-5679: Solicitando al D. E. informe el estado actual del “Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Específico N° 1 con: el Anexo I - Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable y el Anexo II - Acciones Específicas”. (Sumario 35)
- C-5680: Solicitando al D.E. informe respecto a la campaña de difusión de las acciones tendientes a la prevención y asistencia de la Diabetes. (Sumario 36)
- C-5681: Solicitando a las autoridades nacionales que se extienda el beneficio del programa “Previjaje” para alquiler de carpas en el Partido. (Sumario 37)
- C-5682: Solicitando al Gobierno de la Provincia informe si existe autorización para emplazar sobre la Rambla, una pintura con la figura del ex Presidente Néstor Kirchner. (Sumario 38)
- C-5683: Viendo con agrado que el D.E. gestione ante las autoridades pertinentes la implementación del sistema SUBE en las unidades de la línea 221. (Sumario 39)
- C-5684: Solicitando a las autoridades correspondientes que el personal afectado a las tareas precensales cuente con las identificaciones pertinentes a fin de evitar situaciones de confusión entre los vecinos y/o hechos de inseguridad. (Sumario 40)
- C-5685: Solicitando a autoridades nacionales y provinciales consideren la posibilidad de incluir al Partido en la primera etapa del “Programa de Fortalecimiento de Seguridad para la Provincia de Buenos Aires”. (Sumario 41)
- C-5686: Solicitando al DE la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales ubicados sobre la Av. de los Trabajadores, en la zona del Complejo Punta Mogotes. (Sumario 44)
- C-5687: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para asegurar la correcta limpieza y desinfección de juegos y mobiliarios de las plazas y espacios públicos. (Sumario 46)
- C-5688: Solicitando al Departamento Ejecutivo eleve el proyecto de autorización del uso y ocupación del sector adyacente a la Glorieta de la Plaza San Martín, para que desarrollen actividades los tejedores de trenzas. (Sumario 50)
- C-5689: Solicitando a las obras sociales y a las empresas de medicina prepaga incorporen en sus prestaciones la cobertura de protectores solares con factor 30 o superior. (Sumario 53)
- C-5690: Solicitando al DE informe sobre diversos temas, relacionados con los controles que se realizan sobre el servicio que prestan las empresas del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (Sumario 56)
- C-5691: Solicitando al DE gestione las acciones necesarias para el mantenimiento y señalización de la infraestructura sita en la intersección de la Av. J. B. Justo y Posadas. (Sumario 57)
- C-5692: Solicitando al DE. informe cuáles son las áreas y/o dependencias que están abocadas al control de cumplimiento de los protocolos establecido en el marco de la pandemia Covid 19. (Sumario 63)
- C-5693: Solicitando al DE tenga a bien gestionar el traslado del puesto de seguridad ubicado en la Av. Mario Bravo y calle Talcahuano, a fin de poder brindar mayor seguridad a los establecimientos educativos de la zona. (Sumario 64)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN :
 NÚMERO DE REGISTRO :
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2028 LETRA D AÑO 2020

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto de la Ordenanza Fiscal vigente (Ordenanza 24.706), por el que obra como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza 24.877

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Nota: El Anexo I a que se refiere la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2028-D-20

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN :
 NÚMERO DE REGISTRO :
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2029 LETRA D AÑO 2020

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza N° 24.707), por el que obra como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2029-D-20

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN :
 NÚMERO DE REGISTRO :
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2114 LETRA D AÑO 2020

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Convalidanse los Decretos N° 659/2020, 716/2020, 719/2020 y 875/2020 del Departamento Ejecutivo por los cuales se solicitaron asistencias financieras a la Provincia de Buenos Aires, en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 y ratificado por la Ley N° 15.174.

Artículo 2º.- Autorízase la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO (\$235.957.034.-).

Artículo 3º.- La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA: suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 235.957.034.-).

- a) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 31 de diciembre de 2020.
- b) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de 18 meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el mes de enero de 2021.
- c) **MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA:** los recursos que le corresponda percibir a este Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

Artículo 4º.- Aféctense, en favor de la Provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20.

Artículo 6º.- Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.079

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1731

LETRA UC

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase el eje “concientización sobre seguridad vial para ciclistas” en el curso teórico-práctico de educación para la seguridad vial, establecido en el artículo 14º de la Ley n° 24.449 dictado por personal de la Dirección de Tránsito.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, que tendrá como misión formular y planificar lineamientos, propuestas, estrategias y acciones dirigidas a la promoción de la movilidad segura para los ciclistas y prevenir su siniestralidad en quienes tramitan la Licencia Nacional de Conducir. Asimismo, se deberán difundir los contenidos y aspectos generales de la legislación nacional y provincial vigente sobre la temática.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo podrá celebrar convenios con autoridades provinciales, nacionales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática, en el marco del cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.080

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1632

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por Administración Federal de Ingresos Públicos Regional Mar del Plata (A.F.I.P.), a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de los vehículos que a continuación se detallan:

- **FORD RANGER, Año 2005, Dominio EWA615;**
- **FORD RANGER, Año 2005, Dominio EWA616;**
- **VW POLO, Año 2005, Dominio EZK900;**
- **VW POLO, Año 2005, Dominio EZX924;**
- **VW POLO, Año 2005, Dominio FAF545;**
- **CHEVROLET CLASSIC, Año 2011, Dominio KGW974;**
- **CHEVROLET CLASSIC, Año 2011, Dominio KGW975;**
- **CHEVROLET ASTRA, Año 2005, Dominio EUD623;**
- **CUATRICICLO ZANELLA GFORCE 250, Año 2012, Dominio JCT849.**

Artículo 2º.- Destínense los bienes mencionados en el artículo anterior, a la Secretaría de Gobierno, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.081

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1897

LETRA CC

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 15.184, que promueve el uso y desarrollo de lenguaje claro en textos legales y formales, garantizando el derecho que tienen todos los ciudadanos a comprender la información pública.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.082

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1902

LETRA VJ

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 326 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de octubre de 2020, mediante el cual el Partido de General Pueyrredon se adhirió a la declaración del 24 de octubre como "Día mundial contra la Polio".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.083

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1962

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase en comodato el predio fiscal del dominio público municipal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 22, Cuenta Municipal n° 701.279, de 600 metros cuadrados conforme el croquis adjunto como Anexo I a la presente, ubicado en calle San Salvador y Juan N. Fernández, a la Cooperativa de Trabajo "El Che" limitada.

Artículo 2º.- El Comodato al que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29º de la Ley Provincial 9533.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la beneficiaria el respectivo contrato de comodato, que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO II

Contrato de Comodato

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán Montenegro DNI 16.156.529, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1627, en adelante "EL COMODANTE" por una parte, y por la otra la Cooperativa de Trabajo "El Che" limitada, representada en este acto por las Señoras Adela Vismara DNI 31.837.167 y Ángeles Vismara DNI 33.670.252, en carácter de Presidenta y Secretaria, en adelante llamada el "COMODATARIO", constituyendo domicilio legal en Avenida Fortunato de la Plaza 8026, ambos de la ciudad de Mar del Plata, acuerdan suscribir el presente Contrato de Comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto y Título: En este acto "EL COMODANTE" cede en comodato al "COMODATARIO" la posesión de la parcela indicada como Sector A del croquis adjuntado como Anexo I, de 600 metros cuadrados, situada en el lote identificado catastralmente como Circunscripción IV, Parcela 22, con Cuenta Municipal N° 701.279 y Partida Inmobiliaria N° 37.088 de la ciudad de Mar del Plata, en las condiciones que se encuentra, y el "COMODATARIO" la recibe de plena conformidad, a título gratuito.

SEGUNDA: Modalidad de Uso: El "COMODATARIO" queda facultado a partir de la firma del presente, para el uso del predio conforme al objeto descrito en el artículo 5º de su Estatuto, dentro del contexto de las normas citadas, y siguiendo a tal fin las disposiciones que a tal efecto "EL COMODANTE" determine, las cuales una vez notificadas serán de cumplimiento obligatorio y sin opción a modificación o rechazo, por resultar un aspecto fundamental para el otorgamiento del presente comodato. En consecuencia, queda expresamente prohibido cualquier uso distinto.

Queda convenido que el "COMODATARIO" asume directamente, excluyendo por ello a "EL COMODANTE", todas las cargas y obligaciones que el desarrollo de la actividad como bloquera y acopio de materiales y herramientas requiera, incluyendo las vinculadas al personal dependiente que utilice para el desarrollo de la actividad, asumiendo también dicha responsabilidad excluyente respecto a terceras personas ajenas a la cooperativa, liberando a "EL COMODANTE", total y absolutamente de las obligaciones derivadas de la relación laboral, leyes impositivas, previsionales, de seguros, y toda otra que involucre la asunción de responsabilidad, la que queda a cargo del "COMODATARIO", por resultar un aspecto fundamental para la suscripción del presente comodato.

TERCERA: Obligaciones a cargo de las partes: El "COMODATARIO" se obliga a:

1) No ceder, transferir, locar, sublocar o comodatar total o parcialmente, transitoria, ni permanentemente, el presente contrato o el inmueble objeto del presente.

2) Requerir autorización expresa previa a "EL COMODANTE" para introducir toda mejora o modificación en el inmueble. Las mismas quedarán a favor de esta última una vez finalizada la relación contractual, sin que ello otorgue derecho alguno al "COMODATARIO" para solicitar resarcimiento ni compensación de ninguna índole, todo ello sin perjuicio de la opción de "EL COMODANTE" de hacer restituir el bien a su estado anterior.

3) Los servicios de Energía Eléctrica, Obras Sanitarias, o cualquier otro existente o que en el futuro el "COMODATARIO" reciba para su normal funcionamiento, son de su exclusiva responsabilidad, como así también las erogaciones que pudieran aplicarse por el mal uso, aún cuando fueran imputables a un tercero. Deberá entregar al "EL COMODANTE" o a la persona en el futuro autorizada, los respectivos comprobantes de pago dentro de los treinta (30) días corridos de que se produzca el vencimiento. Se hará cargo también el "COMODATARIO" de todos los gastos ordinarios y extraordinarios que demande la conservación del inmueble así como el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que lo graven durante todo el tiempo que dure el comodato hasta su efectiva restitución.

4) Liberar a "EL COMODANTE" de toda responsabilidad por daños físicos o materiales que pueda sufrir el "COMODATARIO", sus muebles, vehículos, cosas o terceras personas, derivados de hechos de cualquier naturaleza que sean, incluso por caso fortuito o fuerza mayor.

5) No realizar actos que contraríen normas nacionales, provinciales o municipales vigentes, quedando para la responsabilidad del "COMODATARIO" asumir plenamente las sanciones que por dichas transgresiones se aplicaran a "EL COMODANTE".

6) Mantener el espacio cedido en perfecto estado de conservación y efectuar, periódicamente, la limpieza del entorno, sector de vereda y acceso al predio.

CUARTA: Resolución: La falta de cumplimiento por parte del "COMODATARIO" de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato, lo hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación de ninguna especie, y facultará a "EL COMODANTE" a exigir su cumplimiento o a dar por rescindido el comodato previo emplazamiento en tal sentido, con más las acciones que por daños y perjuicios pudiera ejercer en ambos casos; los daños, perjuicios e intereses se computarán desde el momento de la producción de su causa. Cualquier transgresión que persista por un plazo mayor a 48 horas a contar de su notificación fehaciente, facultará a "EL COMODANTE" a rescindir el presente sin más, y exigir la restitución del predio, absolutamente libre de personas o cosas, en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación de la rescisión.

QUINTA: Forma de Restitución: Será obligación del "COMODATARIO" restituir el inmueble comodatado en el mismo estado en que hoy lo recibe, salvo el deterioro originado por el buen uso y el transcurso del tiempo, caso contrario deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados. Las restituciones en todos los casos se instrumentarán mediante la confección de la correspondiente acta de entrega de conformidad, suscrita por ambas partes.

SEXTA: Allanamiento expreso al requerimiento de restitución: "EL COMODATARIO" no podrá en ningún caso retener el inmueble comodatado, bajo ningún argumento, reconociendo que el presente es un préstamo de uso gratuito, sujeto a las condiciones establecidas por "EL COMODANTE". Por tal causa expresamente presta conformidad y se allana a la restitución inmediata del predio, al simple requerimiento de restitución notificado fehacientemente.

SÉPTIMA: Vigencia: El presente contrato tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de su suscripción, pudiéndose prorrogar previo acuerdo de partes.

OCTAVA: Domicilios: Las partes constituyen como domicilios a los efectos del presente contrato, los individualizados en el encabezamiento donde tendrán plena validez todas las notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales que las partes se cursen con motivo u ocasión del presente.

NOVENA: Diferendos: La partes voluntariamente someten cualquier diferendo que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponder. En prueba de conformidad y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mar del Plata, a los.... días del mes de de 2020.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1962-D-20.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.084

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1967

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, registrado bajo el número 938/20, el que como Anexo I forma parte de la presente y tiene por objeto desarrollar actividades conjuntas de cooperación e intercambio económico, urbanístico, turístico, logístico, cultural, histórico, educativo, científico, deportivo y todo otro tema de interés para ambos, con el fin de fortalecer e incrementar las relaciones entre ellos, profundizando así los vínculos existentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1967-D-20.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.085

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1968

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 332/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL), a iniciar la construcción de veredas de hormigón e isletas separadoras en distintos sectores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.086

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1988

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el número 1029/20 que obra de fojas 6 a 60 del expediente 5938-5-20 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1988-D-20 HCD), mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables las obras de infraestructura denominadas "RECONSTRUCCIÓN DE BADENES Y PAVIMENTOS DE HORMIGÓN", por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.512.200.-), en el marco del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura creado por el artículo 27º de la Ley 15.165.

Artículo 2º.- Convalídase el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el número 1030/20 que obra de fojas 62 a 105 del expediente 5938-5-20 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1988-D-20 HCD), mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables las obras de infraestructura denominadas "FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS",

por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 20.882.220.-), en el marco del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura creado por el artículo 27º de la Ley 15.165.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.087

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2033

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 21260, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Prohíbese el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24, en las calles que se enumeran a continuación:

a) Junto a ambas aceras:

- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avenida Pedro Luro.
- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia.
- BELGRANO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires.
- MORENO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, desde su comienzo en la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avenida Juan B. Justo.
- CALLE de unión entre la Avda. de los Trabajadores y el Paseo Dr. Celso Aldao.
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos.
- PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA y su continuación AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada norte a sur, desde S. de Arana y Goiri hasta Pedro Aráoz.
- CALLE Colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos.
- CORDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga.
- LAMADRID, desde Avda. Colón hasta Avda. Patricio Peralta Ramos.
- BOLIVAR, desde Buenos Aires a Entre Ríos.

b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

- SALTA, desde 25 de Mayo hasta Avenida Pedro Luro.
- MORENO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia.
- PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Avda. Luro hasta Juan B. Alberdi.
- SARMIENTO, desde Alberti hasta Patricio Peralta Ramos.
- SAN JUAN, desde San Martín hasta Avda. Luro.
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, desde el Torreón hasta el acceso a la playa de estacionamiento.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES y su continuación PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA calzada de norte a sur, desde V. Vergara hasta S. de Arana y Goiri, y desde Pedro Aráoz hasta Diagonal Vélez Sarsfield.

c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- Avda. LURO, desde Independencia hasta Avda. Patricio Peralta Ramos
- 12 DE OCTUBRE, desde Avda. de los Trabajadores hasta Padre Dutto
- FUNES, desde Roca hasta 20 metros hacia el norte.
- BOLIVAR, desde Entre Ríos a Corrientes.

Prohíbese el estacionamiento de vehículos durante las 24 horas en las calles que se enumeran a continuación:

Junto a ambas aceras

- BUENOS AIRES, desde San Martín hasta la Avda. Colón
- LA RIOJA, desde Avda. Luro hasta Belgrano (prohibido estacionar y detenerse)
- CENTENARIO
- CÓRDOBA, entre Rivadavia y Avda. Pedro Luro.
- 9 de Julio entre Misiones y la Avda. Jara, micros de larga distancia (prohibido estacionar ni detenerse con el motor en marcha).

Junto a la acera derecha en el sentido de circulación

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre Avda. Luro y San Martín

- URQUIZA (números impares, calzada adyacente al Parque Primavera) entre las calles Almafuerte y Avda. Paso.
- MITRE, desde la Avda. Luro hasta Avda. Colón.
- SANTA FE, desde Avda. Colón hasta la Diagonal Alberdi Norte.
- BELGRANO, desde Hipólito Yrigoyen hasta Buenos Aires.
- DIAGONAL ALBERDI SUR, desde Adolfo E. Dávila hasta Mitre.
- Diagonal ALBERDI NORTE, en toda su extensión.
- AVDA. LURO, desde Mitre a H. Yrigoyen.
- PASEO JESUS DE GALINDEZ, acceso Cabo Corrientes hasta Centenario.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- RODRIGUEZ PEÑA, entre Aristóbulo del Valle y la Avda. Patricio Peralta Ramos.
- ROJAS, entre la calle Valencia y la Avda. Constitución.
- Calle 9 de julio entre Misiones y Don Bosco.
- BELISARIO ROLDÁN entre Florisbelo Acosta y Avda. Constitución.

Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre las calles San Martín y Belgrano
- LA RIOJA entre 25 de Mayo y Avda. Luro.
- LA RIOJA entre Belgrano y Avda. Colón.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- ALVARADO, entre San Santiago del Estero y Santa Fé.”

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente procederá a señalar debidamente la prohibición de estacionamiento mencionada en el artículo anterior, la que tendrá vigencia a partir de su señalización.

Artículo 3º.- Deróguese cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.088

NOTA H.C.D. N° : 67

LETRA NP

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase un espacio reservado exclusivamente para el servicio de ascenso y descenso de pacientes que asisten a los consultorios de la Asociación Mutual 11 de Febrero - AMOF, ubicada en la calle Santiago del Estero n° 1741/3/5.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio, los días y horario y las características de la señalización horizontal y vertical del sector.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos a ejecutar mencionados en el artículo anterior estarán a cargo del beneficiario. Asimismo, deberá abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.089

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1686

LETRA CC

AÑO 2020

ORDENANZA

CAPITULO 1

CREACIÓN. OBJETO.

Artículo 1º.- Créase el Consejo Municipal frente al Cambio Climático en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Consejo Municipal frente al Cambio Climático tendrá por objeto la elaboración de un Plan Local de Acción Climática (PLAC) que propenda a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), reducir la vulnerabilidad de los sistemas urbanos, rurales y naturales y aumentar el nivel de resiliencia local frente al cambio climático.

CAPITULO 2

DEL CONSEJO MUNICIPAL FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO

Artículo 3º.- El Consejo Municipal frente al Cambio Climático estará conformado por el/la Presidente/a y el/la Vicepresidente/a de la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante; un representante de la Secretaría de Gobierno Municipal; un representante del EMSUR; un representante de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., quienes serán designados por la máxima autoridad respectiva según su caso.

Artículo 4º.- Los integrantes del Consejo Municipal frente al Cambio Climático no percibirán emolumento adicional alguno, ejerciendo su participación ad - honorem.

Artículo 5º.- Los integrantes del Consejo Municipal frente al Cambio Climático dictarán su propio reglamento interno de funcionamiento.

El Consejo Municipal frente al Cambio Climático se encuentra facultado para invitar a participar en la elaboración del PLAC a entidades intermedias, organismos del Estado, profesionales, centros de estudios, ONGs y cualquier institución, ente, dependencia, organismo, etc. que considere relevante o de interés para el cumplimiento del objeto explicitado en el artículo 2º conforme sea previsto en su reglamento interno de funcionamiento.

En el mismo sentido, se encuentra facultado para elaborar guías, protocolos, recomendaciones y acuerdos de entendimiento con el sector privado.

CAPITULO 3**DEL PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA**

Artículo 6º.- El PLAC será puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante para su aprobación y del Departamento Ejecutivo para su promulgación, previo a ser presentado a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático para su correspondiente homologación, dentro de un plazo máximo de 180 días corridos a contar desde la conformación del Consejo.

Artículo 7º.- En su elaboración, el PLAC deberá contemplar los lineamientos de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC); los principios y directrices fijados por la Ley General del Ambiente n° 25.675 y la Ley de Cambio Climático n° 27.520, los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/Res/70/1, y los criterios de Economía Circular, transversalidad e integración.

Artículo 8º.- El PLAC contendrá objetivos estratégicos para el mediano y largo plazo como así también las acciones necesarias para alcanzarlos y la elaboración de un sistema de indicadores que posibiliten el seguimiento, control del avance y mejora continua del programa.

Artículo 9º.- El PLAC deberá diseñar y establecer acciones concretas tanto en el sector público como en el privado, relativas a:

Eficiencia energética y utilización de energías renovables y alternativas.

Protección de los recursos naturales.

Reforestación, forestación y mantenimiento de zonas forestales.

Incorporar la sostenibilidad en los campos de: planificación urbana, edificios y movilidad urbana.

Fomentar el consumo y producción sostenible, considerando las bases de la economía circular.

Obtener una gestión sostenible de los residuos, propiciando sistemas adecuados de: reducción; reutilización; recolección; reciclado y disposición final.

Realizar programas de educación, sensibilización y concientización sobre la problemática ambiental para todas las personas que habiten el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 10º.- El Consejo Municipal frente al Cambio Climático deberá elevar informes evolutivos anuales al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 11º.- Previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante y la promulgación correspondiente del Sr. Intendente Municipal, las distintas Secretarías, entes descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. aplicarán dentro de sus respectivas competencias, las resoluciones y/o acciones que el Consejo determine y producirán los informes evolutivos que a sus efectos éste requiera.

CAPITULO 4**DEBER DE INFORMACIÓN. TRANSPARENCIA.**

Artículo 12º.- Las Secretarías del Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, los entes descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. deberán aportar toda información solicitada por el Consejo relativa al cumplimiento del objeto de la presente, de conformidad con la Ley n° 25.831

Artículo 13º.- El PLAC aprobado conforme el artículo 6º, y los informes evolutivos a los que refiere el artículo 9º, serán de público acceso, para lo cual se publicarán en la página web del municipio y del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 14º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.090

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1963

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el valor de la Categoría E del artículo 47º de la Ordenanza n° 24.704 en \$ 9.82.

Artículo 2º.- Autorízase al Directorio de OSSE aplicar por el periodo 2020 el valor de \$ 6.45 para el Servicio Medido correspondiente a la Municipalidad de Mar Chiquita.

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. correspondiente al Ejercicio 2020, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 9.121.396,44.-) disminuyendo las partidas presupuestaria que se detallan seguidamente:

| Recursos | Disminución |
|--|---------------------|
| 1.2.-Ingresos No Tributarios | |
| 1.2.1 – Tasas | |
| 1.2.1.14 - Tarifas por servicio sanitario | |
| 1.2.1.14.04 - Op. Mant. Cloacal.Col. Cost y Pluv. Santa Clara | -9.121.396,44 |
| Origen Municipal -Libre Disponibilidad | |
| Gastos | |
| Jurisdicción: 1.2.2.01.01.000 - DIRECTORIO | |
| Categoría Programática: 01.00.19 - SERVICIO OP. Y MANT. RED | |
| CLOACAL Y PLUVIAL SANTA CLARA DEL MAR | |
| 1.2.0 - RECURSOS PROPIOS | |
| 1.1 - PERSONAL PERMANENTE | 5.907.470,75 |
| 2.2 – TEXTILES Y VESTUARIO | 43.348,50 |
| 2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 399.545,25 |
| 2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO | 327.323,30 |
| 3.1 - SERVICIOS BÁSICOS | 1.056.789,93 |
| 3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA | 269.265,60 |
| 3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 220.828,50 |
| 3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 244.032,00 |
| 4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO | 652.792,61 |
| | 9.121.396,44 |

Artículo 4º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. correspondiente al Ejercicio 2020, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO ampliando las partidas presupuestarias que se detallan seguidamente:

| Recursos | Ampliación |
|--|-------------------|
| 1.2.-Ingresos No Tributarios | |
| 1.2.1 – Tasas | |
| 1.2.1.14 - Tarifas por servicio sanitario | |
| 1.2.1.14.02 Tarifa Servicio Medido Gdes Consumidores | |
| 1.2.1.14.02.01.01 Tarifa Servicio Medido Gdes Consumidores del | 4.988.571,00 |
| Ejercicio | |
| Gastos | |
| Jurisdicción: 1.2.2.01.05.000 GERENCIA DE SERVICIOS | |
| Categoría Programática: | |
| 05.00.07 - COORDINACIÓN GRAL. Y MANT. EDAR-EMISARIO | |
| SUBMARINO | |

| | |
|---|---------------------|
| 1.2.0 - RECURSOS PROPIOS | |
| 3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA | 2.000.000,00 |
| TOTAL COORDINACIÓN GRAL. Y MANT. EDAR-EMISARIO | 2.000.000,00 |
| SUBMARINO | |
| Categoría Programática: | |
| 05.00.08 - AREA TECNICA Y OPERATIVA EDAR-EMISARIO SUBMARINO | |
| 1.2.0 - RECURSOS PROPIOS | |
| 2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO | 1.988.571,00 |
| 2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS | 1.000.000,00 |
| TOTAL AREA TECNICA Y OPERATIVA EDAR-EMISARIO SUBMARINO | 2.988.571,00 |
| TOTAL GERENCIA DE SERVICIOS | |

Artículo 5º.- Disminúyese en ocho cargos la Planta de Personal Permanente y Funcional según CCT 57/75, aprobada en el artículo 11º de la Ordenanza n° 24705.

Artículo 6º.- Abrógase la Ordenanza n° 24332.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.091

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2005

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación, cuyo texto obra a fs. 34/35 del expediente n° 4783-8-2020 – Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2005-D-2020 H.C.D.), celebrado el día 6 de julio de 2020, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, con el fin de brindar asistencia técnica para hacer frente a la pandemia declarada por la OMS, con relación al coronavirus COVID-19, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por el DNU n° 260/2020, la Ordenanza n° 24710, que declara en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la emergencia administrativa sanitaria, y el Decreto n° 544/2020, que promueve el voluntariado de profesionales de la salud.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.092

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2036

LETRA F

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase al turismo, actividad socioeconómica de interés municipal y prioritaria para el Partido de General Pueyrredon, asegurando su fomento, desarrollo sostenible, su promoción y protección, la preservación del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y del medio ambiente.

Artículo 2º.- Establécese como objetivos fundamentales de la presente:

- 1.- Fomentar el turismo receptivo.
- 2.- Impulsar el crecimiento ordenado y sostenible de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Municipal, los trabajadores e inversores privados del sector y los entes académicos locales y provinciales.
- 3.- Incentivar el turismo sostenible que es aquel que utiliza los recursos para satisfacer las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras, preservando la riqueza histórica y cultural del medio, y sin dañar el estilo de vida actual de sus ciudadanos.
- 4.- El fomento y apoyo de la iniciativa pública, privada y académica en materia de capacitación, y creación de empleos generados por la actividad turística.
- 5.- El estímulo y desarrollo de la actividad turística como medio para contribuir al crecimiento económico, social y sostenible de General Pueyrredon.
- 6.- La valorización de los recursos turísticos existentes y la búsqueda de otros nuevos que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio y la diversificación de la oferta turística de forma sostenible; entre ellos el Termalismo y Bienestar, Turismo Educativo, Turismo Idiomático, Turismo de Reuniones, Turismo Gastronómico, reconversión de la industria del turismo

hacia la energía limpia y preservación de la no renovable, innovación en inversión e infraestructura en Hotelería, y centros de convenciones, Turismo accesible para todas las personas con diferentes posibilidades, planificación estratégica y control de la contaminación generada por el turismo de masas, teniendo en cuenta la movilidad sostenible, Ecoturismo, Parques y Reservas, Turismo Científico, Turismo Rural, Turismo Comunitario, Pesca Deportiva, Turismo Cultural, Sol y Playa Alta Gama.

7.- El fomento de la conciencia a favor del turismo mediante la difusión del conocimiento de los recursos disponibles y la realización de campañas educativas.

8.- El posicionamiento del Partido de General Pueyrredon como producto turístico competitivo en sostenibilidad en el ámbito provincial, micro regional, nacional e internacional.

Artículo 3º.-La Autoridad de aplicación de la presente ordenanza será dispuesta por la reglamentación.

Artículo 4º.-La presente está orientada a generar un marco de encuentro propositivo para desarrollar el turismo sostenible junto a todas las actividades vinculadas al turismo y a personas humanas y/o jurídicas que la desarrollen, ya sea que presenten, intermedien o reciban servicios turísticos, convocando a la participación a las entidades intermedias y entidades privadas e invitándolas a comprometerse con una mirada social y sostenible.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación se encargará de visualizar los 17 objetivos y 169 metas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York, proponiendo a su vez identificar objetivos sostenibles en materia turística para el ámbito territorial de General Pueyrredon.

Artículo 6º.-Comuníquese, etc.

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.093

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2105

LETRA SE

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo implementar la ornamentación del balcón del frente del Palacio Municipal, con el fin de expresar la adhesión a distintas conmemoraciones públicas establecidas por normativa de carácter municipal, provincial y/o nacional.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que así considere, hará los aprestos necesarios para adherir a fechas conmemorativas de aniversarios patrios, de la República Argentina o de otras naciones, de luchas por cuestiones sociales, culturales o de temas vinculados a la salud e historia de grupos étnicos, según lo establecido en el presente articulado, dándole prioridad a las organizaciones de la Sociedad Civil que estén inscriptas en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público.

Artículo 3º.- Las conmemoraciones incluidas en la presente ordenanza son las siguientes:

- Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto: 27 de Enero (Decreto de Presidencia del H. Concejo Deliberante 23/2014).
- Día Internacional del Síndrome de Asperger: 18 de Febrero.
- Día de Mujeres en Lucha. Madres y Abuelas de Plaza de Mayo: 9 de Marzo (Ordenanza n° 20258).
- Bandera de la Wiphala: 23 de Marzo, 2 y 3 de Mayo, 20 al 24 de Junio, todo el mes de Agosto, 20 al 24 de Septiembre, 21 de Diciembre (Ordenanza n° 23749)
- Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia: 24 de Marzo (Ley Nacional n° 25633).
- Día Mundial del Autismo: 2 de Abril.
- Aniversario de la Gesta de Malvinas: 2 de Abril (Leyes Nacionales n° 25370 y 26848).
- Día de Acción por la Convivencia y el Respeto entre los Pueblos. Recordación del Genocidio Armenio: 24 de Abril (Ordenanza n° 17984).
- Bandera de la Diversidad: 9 de Mayo, 17 de Mayo, 28 de Junio, 15 de Julio (Ordenanza n° 23280).
- Día de la Patria: 25 de Mayo.
- Día para la concientización sobre Miastenia Gravis (fibrosis quística): 2 de Junio (Ordenanza n° 21297).
- Día de la Independencia Nacional: 9 de Julio.
- Homenaje a las 84 Víctimas del atentado a la AMIA: 18 de Julio (Ordenanza n° 16231).
- Día Nacional del Trastorno por Déficit de Atención con y sin Hiperactividad (TDAH)
- Semana Nacional del Inmigrante: 4 de Septiembre (Decreto Nacional n° 21430/1949)
- Día Mundial de la Fibrosis Quística: 8 de Septiembre.
- Día Mundial de la Seguridad del Paciente: 17 de Septiembre (Decreto de Presidencia 304/2020)
- Día Mundial de la dislexia: 8 de Octubre.
- Día del Respeto a la Diversidad Cultural: 12 de Octubre (Decreto Nacional 1584/2010).
- Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: 19 de Octubre.
- Día Mundial de la Diabetes: 14 de Noviembre.
- Día Mundial de la Lucha contra el SIDA: 1 de Diciembre.

Como así también festejos de los países cuyos consulados poseen asiento en nuestra ciudad:

- Fiesta de la República Italiana: 2 de Junio.
- Día de Rusia, Declaración de la Soberanía: 12 de Junio.
- Día Nacional de Francia, conmemoración de la Toma de la Bastilla: 14 de Julio.
- Fiesta Nacional de Bélgica, conmemoración de su independencia: 21 de Julio.
- Día de la Independencia Nacional de Chile: 18 de Septiembre
- Fiesta Nacional de España 12 de octubre o 6 de diciembre (Día de la Constitución Española).

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a incluir nuevas fechas, conmemoraciones o celebraciones que considere pertinente, de acuerdo con los requisitos que establezca la reglamentación. En caso de más de una conmemoración el mismo día, el Departamento Ejecutivo podrá buscar lugares alternativos donde dar cumplimiento con la presente.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.094

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2115

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el número 1051/20, obrante a fs 2/45 del Expediente 6609-7-20 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2115-D-2020 HCD) mediante el cual el Estado Provincial financiará mediante aportes no reintegrables las obras de infraestructura denominadas "MICROBACHEO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS", por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 6.759.180.-), en el marco del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura creado por el artículo 27º de la Ley nº 15.165.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.095

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2116

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Marco Plan "Argentina Hace - II", suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuya copia registrada bajo el nº 1035/2020 obra de fs. 2 a fs. 15 del Expediente nº 5978-1-2020 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2116-D-2020 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.096

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2122

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Especifico para la ejecución del Proyecto "Recuperación de Espacios Públicos" en el marco del Plan "Argentina Hace - II", suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuya copia registrada bajo el nº 1077/2020 obra de fs. 2 a fs. 6 del expediente N° 5978-1-2020 Cpo. 1 Alc. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2122-D-2020 H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.097

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2003

LETRA FDT

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- La presente Ordenanza tiene como fin el fomento, protección y promoción de las actividades artísticas que se desarrollen en la vía pública del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Se entiende por actividad artística a los efectos de la presente, a toda expresión artística que constituya una obra de arte o espectáculo, desarrollada por intérpretes en forma presencial y compartiendo un espacio común con los espectadores, así como cualquier manifestación tangible o intangible del arte y/o de la cultura en la vía pública.

Artículo 3º.- A los fines establecidos en la presente ordenanza será considerado artista callejero/a a toda persona que desarrolle la actividad artística de manera espontánea, casual o periódica, en un mismo lugar o con carácter ambulante.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Cultura del Municipio o la dependencia que en el futuro la reemplace en sus misiones y funciones.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación creará el Registro de Artistas Callejeros en el que se inscribirán las y los artistas callejeros, previa convocatoria pública al efecto.

La inscripción en el Registro será de carácter gratuito y deberá ser universalmente accesible, ofreciendo diferentes medios y canales para facilitar la inscripción. Este Registro deberá armonizarse con todo otro creado o a crearse y que tenga el mismo objeto o destinatario.

Los artistas inscriptos en el registro, solicitarán a la autoridad de aplicación el permiso correspondiente para el desarrollo de su arte en los espacios públicos. Este permiso quedará sujeto a la discrecionalidad de la autoridad de aplicación, en función de la normativa de ordenamiento territorial vigente.

Artículo 6º.- Respecto a los murales creados o a crearse y la actividad de muralismo, quedará comprendida en la presente, siempre y cuando no haya disposiciones específicas sobre la actividad.

Artículo 7º.- Todo incumplimiento a las obligaciones dispuestas en la presente y en el decreto reglamentario será sancionado mediante resolución administrativa fundada, la cual podrá alcanzar la suspensión de la actividad, sin perjuicio de las penalidades que correspondan por la infracción a otras disposiciones, leyes.

Artículo 8º.- En el marco del desarrollo de la actividad que regula la presente, los elementos, herramientas e instrumentos de trabajo de los artistas no podrán ser secuestrados, retenidos o decomisados por autoridades públicas bajo ninguna circunstancia, así como tampoco sus obras, si estas fueran susceptibles de ser tomadas.

Artículo 9º.- Los artistas callejeros tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Respetar el objeto y los alcances de la presente ordenanza.
- 2) Mantener en buen estado de conservación e higiene el espacio público afectado.
- 3) Abstenerse de obstruir el desarrollo de actividades educativas, sanitarias, geriátricas, funerarias y comerciales, ni obstruir la forma de ingreso y egreso a espacios públicos o privados, ni la visual de sus marquesinas y vidrieras.
- 4) Permitir la libre circulación peatonal en el espacio público y dejar libres las estructuras de accesibilidad arquitectónica.
- 5) Abstenerse de requerir contribuciones obligatorias para presenciar la actividad artística.
- 6) Abstenerse de realizar actividades que inciten o fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.
- 7) Abstenerse de utilizar animales de cualquier especie.
- 8) Abstenerse de generar molestias sonoras a vecinos y transeúntes, así como de realizar hechos o actos discriminatorios o humillantes, violentos o que generen violencia simbólica.
- 9) Abstenerse de utilizar fuego, materiales combustibles y/o peligrosos para el público espectador, siempre que no formen parte de la actividad artística principal. En este último caso, los artistas deberán garantizar la seguridad de espectadores y espacios del desarrollo de la actividad.

Artículo 10º.- La Autoridad de Aplicación determinará los espacios disponibles y las limitaciones horarias para el desarrollo de las actividades artísticas en la vía pública teniendo en cuenta las disposiciones del Código de Ordenamiento Territorial y la normativa vigente en materia ambiental.

Asimismo podrá condicionar la vigencia del permiso, cuando la carga de ese espacio se vea saturada, la actividad perturbe a viviendas o comercios vecinos u obstruya la libre circulación, ofreciendo otra ubicación alternativa.

Artículo 11º.- La Autoridad de Aplicación deberá publicar en la página web y redes sociales del Municipio, los espacios habilitados y toda la información necesaria para el desarrollo de la actividad artística en la vía pública, según lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 12°.- La Secretaría de Cultura establecerá circuitos de arte callejero con el objetivo de crear polos que lo revaloricen y fomenten el turismo en diferentes zonas del Partido.

Artículo 13°.- Todas las expresiones artísticas que se desarrollen en la vía pública cualquiera sea la disciplina de la que se trate, constituirán parte de patrimonio cultural intangible del Municipio.

Artículo 14°.- El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar la presente en un plazo no mayor a 30 días corridos desde su promulgación.

Artículo 15°.- Derógase la Ordenanza n° 12.386 con sus modificatorias.

Artículo 16°.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4638

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2034

LETRA CJA

AÑO 2020

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la nominación del marplatense Julio Aro al “Premio Nobel de la Paz 2021”, junto al británico Geoffrey Cardoso, con motivo de su labor humanitaria y su incansable trabajo a través de la Fundación “No me olvides”, en el proceso de identificación de los cuerpos de los soldados argentinos que fallecieron durante el conflicto del Atlántico Sur, enterrados en el cementerio de Darwin.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente al señor Julio Aro en día, horario y lugar a convenir.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4639

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1939

LETRA U

AÑO 2020

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 100° Aniversario del nacimiento del gran músico marplatense Astor Pantaleón Piazzolla, a cumplirse el 11 de marzo de 2021.

Artículo 2°.- El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Cultura y el Ente Municipal de Turismo (EMTUR), la conmemoración de este especial aniversario a través del “Festival Piazzolla Marplatense” con distintos eventos culturales en todas sus expresiones y convocando a la ciudadanía a sumarse con propuestas.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4640

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1985

LETRA U

AÑO 2020

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Taller Permanente de Derecho Internacional Constitucional MONUI 2.0 “Luigi Ferrajoli”, una propuesta educativa creada por los alumnos del Instituto Educativo Punta Mogotes.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente al Dr. Marco Yago Muñoz Rossi, abogado, docente y apoderado del Instituto Educativo Punta Mogotes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4641

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2045

LETRA FDT

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Primer Festival Multigénero "Lo Cura Fest".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4642

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2088

LETRA U

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro "Sombras de Universo" escrito por Agustín Busefi.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Agustín Busefi.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4643

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2133

LETRA V

AÑO 2020

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión a los actos realizados el día 3 de diciembre en conmemoración del centenario del nacimiento del Cardenal Eduardo Francisco Pironio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2480

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Expptes.: 2170-U-2018; 1597-AM-2019; 1979-U-2019; 2150-DP-2019; 1228-AM-2020; 1438-CJA-2020 y 1473-FDT-2020.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2170-U-2018: Solicitando a OSSE informe sobre el Convenio formalizado con el Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento, autorizado por Ordenanza n° 21.400, para la realización del tendido de la red cloacal del Barrio Félix U. Camet.

Expte. 1597-AM-2019: Dando Respuesta a la Comunicación n° 5424, por la cual se solicitó a la Secretaría de Cultura tenga a bien realizar los llamados a concurso para cubrir los cargos en la Banda Sinfónica Municipal.

Expte. 1979-U-2019: Autorizando al INCUCAI, a instalar dentro de la Plaza España un monolito ya construido, para inaugurarlo el día 10 de noviembre de 2019, en el marco del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Expte. 2150-DP-2019: Remite copia de la Resolución nº 5/19, relacionada con la actuación nº 6010, solicitando al H. Cuerpo que gestione normas legislativas que permitan generar planes de pago para las deudas reclamadas por el municipio y se otorgue a quienes realizan el pago anual en una sola cuota, el beneficio de dar por cumplimentado el abono de la TSU.

Expte. 1228-AM-2020: Dando Respuesta a la Comunicación nº 5572 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del Decreto nº 84/18, que establece espacios vehiculares reservados para estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad sobre la costa, en la proyección de la calle Beruti.

Expte. 1438-CJA-2020: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia la reconsideración de la disposición aplicable al Partido junto con los Municipios del AMBA, la cual no permite la reapertura y desarrollo de actividades comerciales y de servicios para atención al público en locales comerciales.

Expte. 1473-FDT-2020: Solicitando al D.E., arbitre los medios necesarios para efectivizar el pago de los artistas locales, que fueron contratados para los ciclos y programas generados por el área de Cultura, correspondiente a la temporada 2019/2020.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2481

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1296

LETRA AM

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 225 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 29 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la inclusión, dentro de las solicitudes de permiso de tránsito, de personas que deban asistir la alimentación o atención médica de animales fuera de su hogar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2482

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1302

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 182/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que gestione, ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), un permiso especial para todas las líneas del transporte público colectivo de pasajeros que incluyan en su recorrido el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende" y el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de tal modo que modifiquen la frecuencia, garantizando el correcto traslado del personal sanitario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2483

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1912

LETRA V

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Incorpórase al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante (Decreto 1629/12) el Artículo 11º bis:

“Artículo 11º bis: Excepción. Establézcase para las y los concejales del Partido de General Pueyrredon, la Licencia por Nacimiento y por Adopción con percepción íntegra de la dieta y cobertura social para dicho período en las condiciones que a continuación se establecen:

1.- Licencias de Gestación: Concejales gestantes tendrán derecho a percibir licencia con goce íntegro de la dieta, por el término de ciento diez (110) días corridos. La misma se acreditará por medio de certificado médico. Comenzará treinta (30) días antes de la fecha estimada de parto y finalizará ochenta (80) días después del mismo. Podrá optar por la reducción de los días de licencia anterior al parto la que no podrá ser inferior a quince (15) días. En cualquier caso, los días no utilizados correspondientes a la licencia anterior al parto se acumularán al lapso previsto para el período posterior al parto.

Si ambos progenitores fueran concejales, la licencia establecida podrá ser utilizada por la persona gestante o, por propia opción, podrá ser derivada en forma parcial a su cónyuge, conviviente o pareja. En caso de que ninguno de los progenitores

sea gestante, corresponderá optativamente a uno de ellos o podrá ser fraccionada para ser gozada alternadamente de acuerdo a la decisión que consideren conveniente.

Se contemplan las siguientes licencias que se enumeran:

a. Nacimiento prematuro. En este caso se sumará a la licencia posterior al parto, los días de licencia anterior al parto no gozados por el/la edil hasta completar los ciento diez (110) días de licencia, justificando tal circunstancia con certificados oficiales.

b. Defunción fetal o fallecimiento posterior al parto. Si el embarazo, cualquiera fuera el momento, se interrumpiera por cualquier causa o si se produjera un parto sin vida, la licencia será de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos a partir del hecho. Dicha circunstancia deberá acreditarse con un certificado médico fechado, en el cual no constarán detalles del motivo ni de las circunstancias que dieron lugar a dicho acontecimiento.

c. En caso de gestación y nacimiento múltiple, el lapso se extenderá por el término de treinta (30) días corridos por cada hijo/a nacido de dicho parto. El lapso podrá ser adicionado a opción del edil al período anterior o posterior al parto.

d. Si los recién nacidos debieran permanecer internados, el lapso previsto para el periodo post-parto se extenderá por la cantidad de días que dure dicha internación. Vencido el lapso previsto para el período posterior al parto, el/la edil podrá optar por extender su licencia sin percepción de dieta.

e. Concejales y concejalas no gestantes tendrán una licencia con goce íntegro de la dieta por el término de quince (15) días, quienes podrán optar por reducir la licencia anterior al parto y compensarla con la posterior.

2.- Licencias por Adopción: corresponderá en los mismos términos que la licencia por gestación cuyo plazo de ciento diez (110) días se computará a partir de la fecha en que se inicie la tenencia o guarda con vistas a la futura adopción, la cual será otorgada con goce íntegro de dieta. En todos los casos, se deberá acreditar el inicio de los trámites correspondientes a la futura adopción.

El/la edil que adopte o se encuentre en proceso de adopción de un niño/a de más de doce (12) años de edad tendrá derecho a una licencia por un período de sesenta (60) días corridos.

3.- Nacimiento de hijo/a con discapacidad: Se otorgará licencia por cuidados especiales a partir del vencimiento del período de licencia por nacimiento por ciento ochenta (180) días corridos con goce íntegro de la dieta. Si ambos progenitores fueran concejales, corresponderá optativamente a uno de ellos o podrá ser fraccionada para ser gozada alternadamente de acuerdo a la decisión que consideren conveniente. Cuando la discapacidad sobreviniera o se manifestara con posterioridad al nacimiento y hasta los seis (6) años de edad, la misma se hará efectiva a partir de dicho momento.”

4.- Procedimientos y técnicas de reproducción asistida: Concejales, que se sometan a procedimientos o técnicas de reproducción asistida, gozarán de licencia con goce íntegro de dieta por el plazo que el procedimiento o técnica requiera, el que no podrá ser mayor a veinte (20) días por año calendario. La programación del procedimiento y/o técnica, así como el plazo necesario para su realización serán acreditados con certificado médico oficial.”_

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2484

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2004

LETRA D

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 335 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se prorrogó hasta el 6 de noviembre de 2020 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondientes al Ejercicio 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5674

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1412

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de implementar un medio tecnológico del tipo “plataforma virtual” o el que a su criterio crea conveniente y posible, al que se acceda desde las redes institucionales de la Municipalidad y en la cual las y los artesanos permisionarios de las ferias municipales puedan exponer sus productos y sus vías de contacto para eventuales clientes, acompañando la iniciativa con difusión en los medios de comunicación en los cuales se realice promoción publicitaria.

Artículo 2º.- Asimismo, considere incorporar en un futuro esquema de apertura de actividades comerciales a cielo abierto, la incorporación de las obras de artesanos permisionarios de las ferias municipales.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5675

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1415

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño – Mar del Plata informe respecto al Hogar de Niños y Adolescentes Benaia; lo siguiente:

- Situación actual del Hogar.
- Beca que recibe el Hogar por cada menor.
- Si está en conocimiento de las denuncias realizadas por maltrato y falta de insumos.
- Medidas adoptadas al respecto.
- Toda otra información que estime conveniente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5676

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1507

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de obtener los recursos presupuestarios necesarios para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad, de conformidad a lo dispuesto por los incisos f) y k) del artículo 20º bis de la Ley n° 15.165 (modificada por Ley n° 15.173).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5677

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1508

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para difundir y dar cumplimiento en el Partido de General Pueyrredon a lo establecido por los Decretos 320/20 y 766/20 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional, que disponen la suspensión de desalojos y prórroga de contratos de alquiler entre otros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5678

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1677

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe de qué manera está implementando la Ordenanza n° 22792 – “Ciudades Amigables de la Lactancia Materna”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5679

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1767

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe cuál es el estado actual del “Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Específico N° 1 con: el Anexo I denominado Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable y el Anexo II denominado Acciones Específicas”.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe los siguientes puntos relacionados a las fotomultas realizadas a partir del 1º de diciembre de 2019:

- a) Cantidad de fotomultas registradas.
- b) Motivos por las cuales se ejecutaron, a pesar de no contar con el análisis y evaluación de la Comisión de Seguimiento, Monitoreo y Control de la Ejecución de Convenio de Fotomultas, establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza 23484.
- c) Si las mismas fueron enviadas para notificar a los respectivos infractores.
- d) Cantidad de fotomultas notificadas fehacientemente.

Artículo 3º.- Se solicita informe el domicilio legal, responsables administrativos y técnicos de SECAITRA, como así también el encargado de realizar las actualizaciones, mantenimiento de equipos y modelos y marcas de los mismos.

Artículo 4º.- Este H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo informe a nombre de quién se efectúa el pago de dicho convenio.

Artículo 5º.- Asimismo, eleve un informe del Contador Municipal respecto al convenio y la vigencia del mismo.

Artículo 6º.- Este Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en todos sus términos lo planteado en las Comunicaciones C- 5564, sancionada el 21 de mayo de 2020 y la C-5523, de fecha 14 de noviembre de 2019.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5680

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1831

LETRA F

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a la campaña de difusión de las acciones tendientes a la prevención y asistencia desde la Secretaría de Salud para evitar la Diabetes – Ordenanza 24361-, lo siguiente:

1. Como fue ejecutada dicha campaña en los distintos centros y dispositivos de salud.
2. Si la Secretaría ha adaptado esta campaña a modalidades virtuales considerando el contexto sanitario actual
3. Si se ha difundido material informativo a través de las redes sociales del municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5681

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1951

LETRA CJA

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Señor Presidente de la Nación y al Ministro de Turismo y Deportes de la Nación se extienda el beneficio del programa “Previjaje” para alquiler de carpas en el Partido de General Pueyrredon, hasta el 30 de noviembre de 2020.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita se contemple la posibilidad de que puedan hacerse efectivos los beneficios otorgados por el programa desde el 1º de diciembre de 2020.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5682

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1977

LETRA VJ

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Nación Servicios S.A. y la empresa Costa Azul, la implementación del sistema SUBE en las unidades de la línea 221, sistema que a partir del año 2011 permite a cada usuario con su respectiva tarjeta inteligente, abonar los viajes en colectivos, subtes y trenes.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, analicen la situación del servicio de colectivos y la pronta reactivación de la empresa Costa Azul, suspendido el 20 de marzo del corriente por Decreto Presidencial en el marco del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, ya que su funcionamiento es fundamental para la comunidad de toda la zona costera, incluyendo a Mar del Plata, Santa Clara del Mar, Mar de Cobo y Mar Chiquita.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5683

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1982

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Nación Servicios S.A. y la empresa Costa Azul, la implementación del sistema SUBE en las unidades de la línea 221, sistema que a partir del año 2011 permite a cada usuario con su respectiva tarjeta inteligente, abonar los viajes en colectivos, subtes y trenes.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, analicen la situación del servicio de colectivos y la pronta reactivación de la empresa Costa Azul, suspendido el 20 de marzo del corriente por Decreto Presidencial en el marco del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, ya que su funcionamiento es fundamental para la comunidad de toda la zona costera, incluyendo a Mar del Plata, Santa Clara del Mar, Mar de Cobo y Mar Chiquita.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5684

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2009 LETRA U AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo del Municipio tengan a bien equipar al personal afectado a las tareas precensales con la mayor cantidad de identificaciones posibles (pechera, campera, gorra), a fines de evitar situaciones de confusión o alarma entre los vecinos y/o hechos de inseguridad.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita a la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo del Municipio implementen una campaña de difusión en los medios periodísticos del operativo de tareas precensales, informando a los vecinos de la presencia del personal en los barrios y las identificaciones que deben mantener visibles durante la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : C-5685
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2037 LETRA U AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Presidente de la Nación, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Ministra de Seguridad de la Nación, al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Jefe de Gabinete de Ministros, la posibilidad de incluir al Partido de General Pueyrredon en la primera etapa del "Programa de Fortalecimiento de Seguridad para la Provincia de Buenos Aires", en el cual se destinará \$ 7.500 millones para los 24 municipios que componen el conurbano.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la "Mesa Operativa Conjunta" conducida por el Secretario de Seguridad y Política Criminal de la Nación y el Ministro de Seguridad Bonaerense.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : C-5686
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1182 LETRA AM AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la inmediata reparación y mantenimiento de los puentes peatonales ubicados sobre la Avenida de los Trabajadores a la altura de la intersección con la calle Puán, en la zona del Complejo Punta Mogotes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : C-5687
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1857 LETRA AM AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios pertinentes para asegurar la correcta limpieza y desinfección de juegos y mobiliario urbano de las plazas y espacios públicos; incluyendo entre otras las siguientes acciones:

- a) Realización de una capacitación especial en procedimientos de desinfección y dotación del equipamiento necesario a las Asociaciones Vecinales de Fomento que cuenten con convenio de contraprestación de servicios, para que dichas entidades puedan realizar la tarea de desinfección en los espacios públicos de su área programática.
- b) Ampliación de los convenios de contraprestación vigentes con entidades vecinales y suscripción de convenios de trabajo con cooperativas habilitadas por el INAES para la ejecución de tareas de desinfección en plazas, parques y paseos de la ciudad, acciones que podrían desarrollarse en conjunto con el Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR).

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo elabore un Plan Municipal a los efectos de establecer protocolos, horarios, ejes de trabajo, responsabilidades y titulares de las mismas y todo aquello que resulte de utilidad para garantizar la ejecución correcta de las tareas mencionadas en los artículos precedentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5688

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2000

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione y eleve a este H. Cuerpo el proyecto del pedido de autorización del uso y ocupación, con carácter precario y provisorio, del sector adyacente a la Glorieta de la Plaza San Martín, para que desarrollen actividades los tejedores de trenzas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5689

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2007

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las obras sociales, prepagas y mutuales con asiento en la provincia de Buenos Aires que evalúen la posibilidad de incorporar dentro de sus prestaciones asistenciales de salud, la cobertura de protectores solares con factor 30 (FPS 30) o superior, indicado a través de prescripción médica, de acuerdo a las especificaciones profesionales necesarias para cada tipo de dermis.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5690

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2069

LETRA CJA

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de los siguientes ítems:

- a) Controles realizados acerca del cumplimiento de las frecuencias del transporte público de pasajeros.
- b) Si se implementaron sanciones a las empresas prestatarias del servicio por incumplimientos.
- c) Si se tiene previsto incrementar en las próximas semanas las frecuencias del transporte público de pasajeros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5691

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2087**LETRA F****AÑO 2020****COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las obras necesarias para mejorar la infraestructura ubicada en Avda. Juan B. Justo esquina Posadas, advirtiendo correctamente con señalética adecuada los peligros de recorrer dicha intersección.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020**NÚMERO DE REGISTRO : C-5692****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2124****LETRA CJA****AÑO 2020****COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de la implementación de protocolos establecidos en el marco de la pandemia Covid-19 para el funcionamiento de distintas actividades, lo siguiente:

- a) Cuáles son las áreas y/o dependencias que están abocadas al control del cumplimiento de dichos protocolos.
- b) Cantidad de personal, distribución y forma en que se realizan las tareas.
- c) Cantidad de actas efectuadas, en caso de que existan.
- d) Si tiene previsto incrementar la cantidad de personal asignado para el control en virtud de la temporada estival.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 3 de diciembre de 2020**NÚMERO DE REGISTRO : C-5693****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2129****LETRA U****AÑO 2020****COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Seguridad tenga a bien gestionar el traslado del puesto de seguridad ubicado en la intersección de Avda. Mario Bravo y calle Talcahuano, a la intersección de Avda. Mario Bravo y calle Rafael del Riego, a fin de poder brindar mayor seguridad a los establecimientos educativos ubicados en calles: Rafael del Riego n° 3102; Avda. Mario Bravo n° 5705 y Benito Lynch n° 5702.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-